

**CAJA RURAL DE UTRERA, SOCIEDAD
COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO**

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023 JUNTO CON EL
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR
UN AUDITOR INDEPENDIENTE

**CAJA RURAL DE UTRERA,
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes
al ejercicio 2023 junto con el Informe de Auditoría de
Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023:

- Balances al 31 de diciembre de 2023 y de 2022
- Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2023 y de 2022
- Estado de Cambio en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios 2023 y de 2022
- Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2023 y de 2022
- Memoria del ejercicio 2023

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

**CAJA RURAL DE UTRERA,
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO**

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por Auditor
Independiente

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A la Asamblea General de **Caja Rural de Utrera, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito:**

Informe sobre las cuentas anuales*Opinión*

Hemos auditado las cuentas anuales de **Caja Rural de Utrera, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestiones claves de la auditoría	Respuesta de auditoría
<p>Deterioro del valor por riesgo de crédito</p> <p>En la nota 9 de la memoria, se detallan las pérdidas por deterioro contabilizadas para los activos de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela, ascendiendo a un importe de 16.587 miles de euros.</p> <p>El procedimiento de estimación del deterioro del valor de los préstamos y partidas a cobrar por riesgo de crédito es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas.</p> <p>La evaluación del deterioro por riesgo de crédito se basa en modelos que suponen un elevado componente de juicio para la determinación de las pérdidas por deterioro, considerando elementos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">- La clasificación de las diferentes carteras crediticias en función de su riesgo.- La identificación y clasificación por fases de los activos deteriorados o activos con incremento significativo del riesgo.- La utilización de hipótesis significativas como frecuencia de impago histórica, estimación de flujos de recuperación, valoración de garantías, periodo estimado de identificación del deterioro, etc.	<p>Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se han revisado y entendido los procedimientos y criterios empleados por la Entidad en la determinación de las coberturas de los instrumentos de deuda no registrados por su valor razonable con cambios en resultados y de las exposiciones fuera de balance.- Se ha revisado el cálculo de las provisiones estimadas colectivamente para la cartera crediticia a 31 de diciembre de 2023.- Se han realizado comprobaciones sobre una muestra de expedientes individualizados, relativas a la correcta clasificación de las operaciones en función de su riesgo, a las hipótesis aplicadas y al cálculo del correspondiente deterioro.- Se ha verificado la realización de las tasaciones o actualizaciones estadísticas correspondientes a las garantías reales de los activos deteriorados.- Hemos evaluado si la información detallada en las notas de la memoria resulta adecuada, de conformidad con los criterios establecidos en el marco de información financiera aplicable de la entidad.

Cuestiones claves de la auditoría**Respuesta de auditoría**

En este contexto, y como se describe en la nota 3.g de la memoria, la entidad aplica los criterios y procedimientos establecidos en la Circular 4/2017, del Banco de España, y principalmente su anejo IX, para la estimación tanto de las provisiones colectivas como de las provisiones para riesgos estimadas de manera individualizada.

En la determinación del deterioro por riesgo de crédito se tienen en cuenta las garantías, reales o personales, consideradas eficaces. La evaluación del importe recuperable de las garantías reales inmobiliarias se encuentra sujeta a la estimación de su valor de referencia menos sus costes de venta, siendo ajustados de acuerdo a lo establecido en la Circular 4/2017.

La determinación del valor de referencia de las garantías reales inmobiliarias se realiza a partir de la información y/o valor de tasación proporcionada por distintas sociedades y agencias de tasación. En algunos casos, cuando los activos son de reducida exposición y riesgo, se utilizan metodologías estadísticas para la actualización de las tasaciones.

Seguridad de los sistemas de información

La operativa de la entidad tiene una gran dependencia de los cálculos, procesamientos e información gestionada de manera automática por los diversos sistemas de información utilizados.

La efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información relacionados con el proceso de registro y cierre contable es fundamental para la realización de ciertos procedimientos de auditoría basados en el control interno.

El conocimiento, la evaluación y la validación de controles generales relativos a los sistemas de información financiera, por su naturaleza, constituyen un área crítica de nuestro trabajo.

Nuestro trabajo ha consistido en revisar in situ el informe SOC 1 que dispone Rural Servicios informáticos, S.L., empresa que presta servicios informáticos a la entidad, basados en la normativa internacional de encargos que proporcionan un grado de seguridad (ISAE) 3402 “informes que proporcionan un grado de seguridad sobre los controles de organización de servicios”, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Encargos de Aseguramiento.

ISAE 3402 proporciona un nivel de garantía y confianza internacional para permitir que los auditores de cuentas puedan emitir un informe para el uso de las organizaciones y de sus auditores de cuentas sobre los controles de la organización que puedan afectar o sean parte del sistema de control interno relacionados con la información financiera.

En particular, la Norma Internacional de Auditoría 402, “ Consideraciones de Auditoría Relativas a una Entidad que utiliza una Organización de Servicios (NIAS-ES 402)”, y que fue adoptada para su aplicación en España mediante Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de 15 de Octubre de 2013, ya recoge que las organizaciones de servicios, como Rural Servicios Informáticos, puedan contratar a un auditor para que informe sobre la descripción y el diseño de sus controles, y su eficacia operativa (informe tipo 2).

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende el informe de gestión, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la misma con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Entidad son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad son responsables de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Entidad.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Entidad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro de la entidad para expresar una opinión sobre las cuentas anuales. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el Consejo Rector de la Entidad de fecha 6 de mayo de 2024.

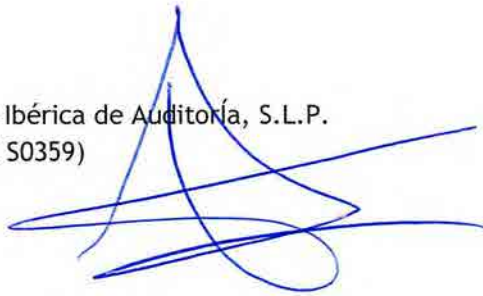
Periodo de contratación

La Asamblea General Ordinaria de Socios celebrada el 10 de junio de 2021 nos nombró auditores para los ejercicios finalizados entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023.

Otros Servicios Prestados

No se han prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas.

Moore Ibérica de Auditoría, S.L.P.
(ROAC 50359)



Francisco Martínez Casado (ROAC 15.991)

Madrid, 6 de mayo de 2024



MOORE IBERICA DE
AUDITORIA, S.L.P. .

2024 Núm. 01/24/08786

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

CAJA RURAL DE UTRERA,
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO
CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023

CAJA RURAL DE UTRERA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE 2022
 (Expresados en miles de euros)

ACTIVO	Notas a la Memoria	Miles de euros	
		31/12/2023	31/12/2022
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	Nota 7	45.495	42.722
Activos financieros mantenidos para negociar			-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados			-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados			-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	Nota 8	30.065	43.992
Instrumentos de patrimonio		662	668
Valores representativos de deuda		29.403	43.324
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		25.445	32.030
Activos financieros a coste amortizado	Nota 9	247.916	240.588
Valores representativos de deuda		46.519	46.196
Préstamos y anticipos		201.396	194.392
Entidades de crédito		2.951	2.946
Clientela		198.445	191.447
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		507	507
Derivados - contabilidad de coberturas	Nota 15	-	-
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas		-	-
Activos tangibles	Nota 12	4.455	4.541
Inmovilizado material		2.579	2.634
De uso propio		2.579	2.634
Inversiones inmobiliarias		1.876	1.908
Pro memoria: Adquirido en arrendamiento		529	524
Activos intangibles	Nota 13	6	5
Otros activos intangibles		6	5
Activos por impuestos	Nota 24	4.383	4.292
Activos por impuestos corrientes		-	1
Activos por impuestos diferidos		4.383	4.290
Otros activos	Nota 16	462	521
Resto de los otros activos		462	521
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	Nota 11	789	1.277
TOTAL ACTIVO		313.571	317.938

Las Cuentas Anuales de la Caja, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 28 Notas.



CAJA RURAL DE UTRERA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE 2022
 (Expresados en miles de euros)

PASIVO	Notas a la Memoria	Miles de euros	
		31/12/2023	31/12/2022
Pasivos financieros mantenidos para negociar	Nota 14	-	-
Derivados		-	-
Posiciones cortas		-	-
Depósitos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Depósitos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pro memoria: pasivos subordinados		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	Nota 17	306.681	314.947
Depósitos		303.666	311.453
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	17.706
Clientela		303.666	293.747
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		3.015	3.494
Pro memoria: pasivos subordinados		-	-
Derivados - contabilidad de coberturas	Nota 15	-	2
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		-	-
Provisiones	Nota 20	797	728
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		-	-
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		-	-
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		-	-
Compromisos y garantías concedidos		41	57
Restantes provisiones		756	671
Pasivos por impuestos	Nota 24	740	688
Pasivos por impuestos corrientes		533	473
Pasivos por impuestos diferidos		208	215
Capital social reembolsable a la vista		-	-
Otros pasivos	Nota 16	1.731	1.674
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	Nota 23	382	496
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
TOTAL PASIVO		309.950	318.039

Las Cuentas Anuales de la Caja, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 28 Notas.



CAJA RURAL DE UTRERA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE 2022
 (Expresados en miles de euros)

PATRIMONIO NETO	Notas a la Memoria	Miles de euros	
		31/12/2023	31/12/2022
Fondos propios	Nota 22	23.728	21.875
Capital	Nota 22.1	3.058	2.849
Capital desembolsado		3.058	2.849
Capital no desembolsado exigido		-	-
Pro memoria: capital no exigido		-	-
Prima de emisión		-	-
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital (050)		-	-
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos		-	-
Otros instrumentos de patrimonio emitidos		-	-
Otros elementos de patrimonio neto		-	-
Ganancias acumuladas	Nota 22.2	17.720	16.650
Reservas de revalorización	Nota 22.2	721	721
Otras reservas	Nota 22.2	248	247
(-) Acciones propias		-	-
Resultado del ejercicio	Nota 5	1.980	1.408
(-) Dividendos a cuenta		-	-
Otro resultado global acumulado	Nota 21	(106)	(1.976)
Elementos que no se reclasificarán en resultados		176	180
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en negocios conjuntos y asociadas		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		176	180
Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable c		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en c		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en c		-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles		-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		(282)	(2.156)
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]		-	-
Conversión de divisas		-	-
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		(282)	(2.156)
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas (180		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		23.621	19.899
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		333.571	337.938
PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE			
Compromisos de préstamo concedidos	Nota 19.3	8.549	8.137
Garantías financieras concedidas	Nota 19.1	2.382	2.476
Otros compromisos concedidos	Nota 19.2	6.110	5.329
TOTAL EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE		17.041	15.942

Las Cuentas Anuales de la Caja, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 28 Notas.



CAJA RURAL DE UTRERA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2023 Y 2022
(Expresadas en miles de euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas a la Memoria	Miles de euros	
		31/12/2023	31/12/2022
Ingresos por intereses	Nota 26.1	10.456	6.521
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		959	1.416
Activos financieros a coste amortizado		9.472	4.944
Restantes ingresos por intereses		24	161
(Gastos por intereses)	Nota 26.2	(858)	(144)
(Gastos por capital social reembolsable a la vista)		-	-
MARGEN DE INTERESES		9.597	6.377
Ingresos por dividendos	Nota 26.3	7	6
Ingresos por comisiones	Nota 26.4	1.799	1.645
(Gastos por comisiones)	Nota 26.5	(143)	(119)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	Nota 26.6	(1.377)	(101)
Activos financieros a coste amortizado		-	(15)
Restantes activos y pasivos financieros		(1.377)	(86)
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas		-	-
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global			
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado			
Otras ganancias o (-) pérdidas		-	-
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	Nota 26.6		5
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global			
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado			
Otras ganancias o (-) pérdidas	Nota 26.6		5
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas			
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	Nota 26.6		
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	Nota 26.6		
Otros ingresos de explotación	Nota 26.7	149	68
(Otros gastos de explotación)	Nota 26.8	(809)	(709)
De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	Nota 23	370	288
MARGEN BRUTO		9.224	7.172
(Gastos de administración)		(3.720)	(3.391)
(Gastos de personal)	Nota 26.9	(1.915)	(1.789)
(Otros gastos de administración)	Nota 26.10	(1.805)	(1.602)
(Amortización)	Nota 12	(135)	(148)
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	Nota 20	(89)	442
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación)	Nota 9.4	(2.831)	(2.317)
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)		-	(3)
(Activos financieros a coste amortizado)		(2.831)	(2.314)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas)			
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)		(48)	229
(Activos tangibles)	Nota 12	(36)	-
(Activos intangibles)		-	-
(Otros)		(12)	229
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas		(119)	(247)
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados			
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	Nota 11	222	23
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		2.503	1.763
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)	Nota 24	(523)	(356)
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS (630)		1.980	1.408
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas		-	-
E) RESULTADO DEL EJERCICIO	Nota 5	1.980	1.408

Las Cuentas Anuales de la Caja, que forman una sola unidad, comprenden estas Cuentas de Pérdidas y Ganancias, los Balances, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo y la Memoria Anual adjunta que consta de 28 Notas.



CAJA RURAL DE UTRERA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE A LOS
EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Expresado en miles de euros)

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Miles de euros	
	2023	2022
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.980	1.408
OTRO RESULTADO GLOBAL	1.870	(7.623)
Elementos que no se reclasificarán en resultados	(4)	1
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	(6)	2
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	(6)	2
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	2	(1)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	1.873	(7.624)
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	2.498	(10.166)
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	2.498	(10.166)
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o (-) pérdidas	(624)	2.542
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	3.849	(6.215)



CAJA RURAL DE UTRERA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

B) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Expresado en miles de euros)

Fuentes de los cambios en el patrimonio neto	FONDOS PROPIOS							Otro resultado global acumulado	Total
	Capital	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras Reservas	Resultado del ejercicio	(-) Dividendos a cuenta	Total Fondos propios		
Saldo final al 31/12/2021	2.641	15.674	721	247	1.279	-	20.562	5.647	26.210
1. Saldo de apertura 01/01/2022	2.641	15.674	721	247	1.279	-	20.562	5.647	26.210
2. Saldo apertura (periodo corriente)	2.641	15.674	721	247	1.279	-	20.562	5.647	26.210
3. Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	1.408	-	1.408	(7.623)	(6.215)
4. Otras variaciones del patrimonio neto	208	976	-	-	(1.279)	-	(96)	-	(96)
- Emisión de otros instrumentos de capital	208	-	-	-	-	-	208	-	208
- Dividendos (o remuneración a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	976	-	-	(1.279)	-	(303)	-	(303)
- Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios (170)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31/12/2022	2.849	16.650	721	247	1.408	-	21.874	(1.976)	19.899
1. Saldo de apertura 01/01/2023	2.849	16.650	721	247	1.408	-	21.874	(1.976)	19.899
2. Saldo apertura (periodo corriente)	2.849	16.650	721	247	1.408	-	21.874	(1.976)	19.899
3. Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	1.980	-	1.980	1.870	3.849
4. Otras variaciones del patrimonio neto	209	1.070	-	1	(1.408)	-	(128)	-	(128)
- Emisión de otros instrumentos de capital	209	-	-	-	-	-	209	-	209
- Dividendos (o remuneración a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	1.070	-	-	(1.408)	-	(338)	-	(338)
- Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios (170)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	1	-	-	1	-	1
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31/12/ 2023	3.058	17.720	721	248	1.980	-	23.727	(106)	23.622

Las Cuentas Anuales de la Caja, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 28 Notas.



CAJA RURAL DE UTRERA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CRÉDITO
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2023 Y 2022
 (Expresados en miles de euros)

	Miles de euros 2023	Miles de euros 2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	2.316	(21.132)
Resultado del ejercicio	1.980	1.408
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	3.019	2.206
Amortizaciones	135	148
Otros ajustes	2.884	2.058
(Aumento) / Disminución neto en los activos de explotación	6.320	(36.936)
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	16.419	17.816
Activos financieros a coste amortizado	(10.159)	(54.763)
Otros activos de explotación	60	11
Aumento / (Disminución) neto en los pasivos de explotación	(7.842)	13.127
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	(8.266)	13.117
Otros pasivos de explotación	424	10
Cobros/pagos por impuestos sobre las ganancias	(1.161)	(937)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	584	505
Pagos	(200)	(4)
Activos materiales	(195)	(4)
Activos intangibles	(5)	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociados	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	(77)	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
Cobros	784	509
Activos materiales	-	-
Activos intangibles	-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociados	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	784	509
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(127)	(95)
Pagos	(336)	(103)
Dividendos	(336)	(103)
Amortización de instrumentos de capital propio	(336)	(103)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
Cobros	209	8
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	209	8
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
E) AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (A+B+C+D)	2.772	(20.722)
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	42.722	63.444
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	45.494	42.722
PRO-MEMORIA		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja	3.483	4.491
Otros activos financieros	42.011	38.230
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	45.494	42.722

Las Cuentas Anuales de la Caja, que forman una sola unidad, comprenden estos Estados de Flujos de Efectivo, los Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto adjuntos a la Memoria Anual adjunta que consta de 28 Notas



**CAJA RURAL DE UTRERA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE
CRÉDITO**

MEMORIA DEL EJERCICIO 2023

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

La Caja Rural de Utrera, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito (en adelante, la Entidad o la Caja), tiene como objeto social la prestación de servicios financieros en el medio rural, mediante la realización de toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las entidades de crédito, con el fin de conseguir la mejora de vida en dicho medio rural. A tal fin, dedicará atención preferente a las medidas financieras de sus socios, pudiendo realizar, igualmente, operaciones activas con terceros en cuantía que no alcance en su conjunto el cincuenta por ciento de los recursos totales de la Entidad. El ámbito territorial de la Caja Rural será la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de ello podrá realizar fuera del mencionado ámbito las operaciones legalmente permitidas. No obstante, la cooperativa podrá entablar relaciones con terceros y realizar actividades de carácter instrumental fuera del territorio andaluz, con acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluza, con las limitaciones y el alcance contemplados al apartado 3 del artículo 7 del RD 84/1993 de 22 de enero. Tiene su domicilio social en la plaza del Altozano 22, Utrera (Sevilla).

La Caja posee el título de “Caja Calificada” y está integrada en el Fondo de Garantía de Depósito en Cooperativas de Crédito (creado por el Decreto-Ley 18/1992, de 24 de septiembre).

La gestión y utilización de los recursos ajenos captados por las cajas rurales, así como otros aspectos de su actividad económica y financiera, se hallan sujetos a determinadas normas legales.

Para el desarrollo de su actividad, la Caja cuenta, a 31 de diciembre de 2023 y 2022, con 7 oficinas establecidas en la provincia de Sevilla.

Como Cooperativa de Crédito, la Caja Rural de Utrera, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, aspectos tales como:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en el Banco Cooperativo Español para la cobertura del Coeficiente de reservas mínimas, que se situaba, al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 en el 1% de los pasivos computables a tal efecto, tal y como se establece en la normativa aplicable. (Nota 2.e)
- Distribución del excedente neto del ejercicio a la dotación de Reservas y del Fondo de Formación y Sostenibilidad (Nota 3.p).
- Mantenimiento de un nivel mínimo de Recursos Propios (Nota 2.d).
- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la



aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores de la misma (Nota 2.f).

- Contribución al Fondo de Resolución Nacional. (Nota 2.f).

Con fecha 31 de marzo de 1999 se promulgó la Ley 2/1999 de Sociedades Cooperativas de Andalucía, modificada por la Ley 14/2011 de 23 de diciembre de 2011, de aplicación a las cooperativas de crédito cuyo domicilio social y actividad cooperativizada se desarrolla con carácter efectivo o principal en el territorio de dicha Comunidad Autónoma.

En consecuencia, esta cooperativa de crédito se registrará por dicha Ley y por sus normas de desarrollo, sin perjuicio de la normativa básica y general que les sea de aplicación, la cual se encuentra recogida, básicamente, en la Ley de Cooperativas de Crédito de 26 de mayo de 1989, de ámbito estatal, y en el Real Decreto 84/1993 por el que queda aprobado el reglamento de desarrollo de esta ley, modificado por el Real Decreto 1309/2005 del 4 de noviembre.

En el ejercicio 2015, el BOJA nº 26 de 9 de febrero de 2015 publicó la Orden de 30 de enero por la que se establece el calendario, requisitos y procedimientos a los que deberá ajustarse la adaptación de los estatutos de las cooperativas a la Ley 14/2011 y su reglamento: en su artículo 3 apartado tercero dispone para las cooperativas de primer grado calificadas como de consumo en todas sus modalidades, un calendario de adaptación comprendido entre el día 12 de febrero de 2016 y el 12 de agosto de 2016.

Con fecha 10 de junio de 2016 se aprobó en el acta de la Asamblea General Ordinaria de la Entidad la confección de unos nuevos Estatutos Sociales, adaptados a la nueva normativa. Dichos estatutos fueron elevados a público el 27 de junio de 2016 mediante escritura pública ante el notario de Utrera don José Montoro Pizarro, la cual consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla el día 15 de septiembre de 2016, al Tomo 5506, Libro 0, Folio 108, Hoja SE- 13354 e Inscripción 52.

La Caja forma parte del “Grupo Cooperativo Solventia” cuyo objeto social es servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros no socios, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin, podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios que constituyen la actividad bancaria.

El Grupo, cuya Entidad dominante directa y última es Caja Rural de Almendralejo, S.C.C., con domicilio en la Plaza de San Antonio s/n en Almendralejo, provincia de Badajoz, deposita sus Cuentas Anuales Consolidadas en el Registro Mercantil de Badajoz.

Constitución del Grupo Cooperativo Solventia

La constitución del Grupo nació conforme a lo dispuesto en la Ley 27/1999, de 26 de julio, de Cooperativas, que establece un amplio y flexible marco general para dar cauce a las iniciativas de colaboración e integración entre distintas Entidades cooperativas y particularmente el artículo 78 de dicha Ley en el que se prevé la constitución de los denominados grupos cooperativos, entendiéndolos como tales, a los efectos de esta Ley, *“el conjunto formado por varias Entidades cooperativas, cualquiera que sea su clase, y la entidad cabeza de grupo que ejercita facultades o emite instrucciones de obligado cumplimiento para las cooperativas agrupadas, de forma que se produce una unidad de decisión en el ámbito de dichas facultades”*.



De igual modo, el artículo 80.8 de la Directiva 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y las correspondientes normas de transposición al Derecho español, en particular la Circular del Banco de España 3/2008, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, establecen los fundamentos, objetivos y reglas de los denominados Sistemas Institucionales de Protección, en adelante SIP, que la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, transpuso al Ordenamiento Jurídico interno y el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, desarrolló reglamentariamente, en base al cual el Banco de España emitió la citada Circular 3/2008, y sus modificaciones posteriores, en cuyas Normas Segunda y Decimoquinta se establecen las condiciones bajo las cuales el Banco de España considerara que existe un SIP y autorizara las condiciones para el mismo.

Con fecha 30 de junio de 2011 se elevó a público el “Contrato de Integración del Grupo Cooperativo Solventia” otorgado por “Caja Rural Nuestra Madre del Sol, SCAC”, “Caja Rural de Almendralejo, SCC”, “Caja Rural de Baena Nuestra Señora de Guadalupe, SCAC”, “Caja Rural de Cañete de las Torres, Nuestra Señora del Campo, SCAC”, “Caja Rural Nuestra Señora del Rosario, SCAC” y “Caja Rural de Utrera, SCAC”.

En dicho acuerdo constituyen un Sistema Institucional de Protección de duración indefinida al amparo de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 8 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficiente de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, el apartado 7 del artículo 26 del Real Decreto 216/2008 de 15 de febrero y el apartado 5 de la Norma decimoquinta de la Circular 3/2008 de 22 mayo, del Banco de España y, con la finalidad de garantizar su liquidez y solvencia que se instrumentará jurídicamente a través de un esquema de garantías o avales cruzados a primer requerimiento.

Tomando en consideración ambas normativas, las Cajas indicadas en el párrafo anterior firmaron un Acuerdo Contractual de Constitución y Funcionamiento del Grupo Cooperativo Solventia y reformaron sus propios Estatutos para recoger los elementos principales del condicionado de dicho Acuerdo, siendo la Caja Rural de Almendralejo la Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo y su Consejo Rector el órgano máximo de decisión del mismo, lo que conlleva la Alta Administración y la supervisión de las actividades desarrolladas por el Grupo, teniendo atribuido con carácter exclusivo las capacidades de Dirección estratégica y de gestión, de representación externa, de coordinación interna, el establecimiento de las políticas y normativas de riesgos, su control y auditoría, la aprobación de los planes de negocio y la fijación de las políticas comerciales, de precios y de distribución y estableciendo como objeto social del mismo servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros no socios, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin, podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios que constituyen la actividad bancaria.

En dicho Acuerdo, y respondiendo igualmente a los requerimientos establecidos en la Circular 3/2008, y sus modificaciones posteriores, se estableció un compromiso recíproco, directo e incondicionado de solvencia, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia del mismo que todas las participantes se comprometen a mantener, estableciendo un Plan de capitalización de obligado cumplimiento, para el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos en cuanto al objetivo comprometido. Del



mismo modo, se contempla en el Acuerdo un compromiso de liquidez, y para el caso de que se produjera alguna insuficiencia en cualquiera de ellas un Plan de liquidez para el retorno a la normalidad.

Todos esos compromisos señalados con anterioridad, no son óbice, de acuerdo con la normativa bajo la que se inspira el Acuerdo, para que cada una de las Cajas Rurales firmantes del acuerdo y las que puedan sumarse en el futuro, mantengan su plena personalidad jurídica, sus órganos de gobierno y dirección, sus plantillas de empleados y su marco de relaciones laborales, su propia imagen y la gestión de su Fondo de Educación y Promoción (Fondo de Formación y Sostenibilidad para las Entidades Andaluzas).

Las mencionadas entidades constituyen un Grupo Cooperativo (“Grupo Solventia” o “Grupo Cooperativo Solventia”), según lo establecido en el artículo 78 de la Ley 27/1999, de 16 de julio de Cooperativas, siendo la Caja Rural de Almendralejo la Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo y estableciendo como objeto social del mismo servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros no socios, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin, podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios que constituyen la actividad bancaria.

Las Entidades Integradas se comprometen a cumplir una serie de criterios de entrada y permanencia en cuanto a solvencia (coeficiente de liquidez y “Buffer” para hacer frente a la morosidad) y a liquidez (liquidez estructural, liquidez básica, cobertura de liquidez y financiación neta estable).

En cuanto a la Caja Rural de Utrera, la Asamblea General celebrada el 17 de junio de 2011, aprobó por unanimidad la ratificación del Contrato de Integración Grupo Cooperativo Solventia y su Sistema Institucional de Protección, que, a su vez, provocó la modificación de los Estatutos Sociales aprobada en la misma reunión.

Adicionalmente, la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó, con fecha 13 de octubre de 2011, considerar al Grupo Cooperativo Solventia como un grupo consolidable de entidades de crédito, calificando el referido contrato de integración como un Sistema Institucional de Protección, al amparo de la norma decimoquinta, apartado cinco de la circular 3/2008.

Con fecha 22 de diciembre de 2020 el Consejo Rector del grupo Solventia aprobó la integración dentro del grupo de Caixa Rural La Vall “San Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito. Tras el cumplimiento de todos los trámites de adhesión, aprobación de todos los consejos rectores de las cajas fundadoras y conformidad por parte del Banco de España, se aprueba en reunión del Consejo Rector de la entidad de fecha 25 de marzo de 2021 suscribir la adenda que regula la mencionada adhesión. Con fecha 2022 se acordó la integración de Caixa Rural de Benicarló, S.C.C.V en las mismas condiciones que el resto de las entidades del grupo.

Sistema de Mutualización de resultados

A partir del ejercicio 2012, las Entidades Integradas en el Sistema Institucional de Protección Grupo Solventia, ponen en común el 100% de sus resultados brutos, que son distribuidos de nuevo y con efectos contables en el mismo ejercicio entre las Entidades Integradas, de manera proporcional a la participación de cada una de ellas en el Sistema.



La Caja ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias un ingreso por importe de 272,06 euros como consecuencia de la mutualización de resultados del Grupo Solventia en el ejercicio 2023 (37,73 euros en 2022).

1.1) Otros aspectos de interés

De acuerdo con las obligaciones de publicidad de las participaciones establecidas en el Real Decreto 1245/1995 de 14 de julio sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las entidades de crédito, cabe indicar que, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no existen participaciones en el capital de la Entidad poseídas por entidades de crédito nacionales o extranjeras, o por grupos, en el sentido del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, en los que se integre alguna entidad de crédito nacional o extranjera, que igualen o superen el 5 por 100 del mismo o de los derechos de voto de la Entidad. Asimismo, tampoco existen participaciones de la Entidad en el capital de otras entidades de crédito nacionales o extranjeras que igualen o superen dicho porcentaje.

Asimismo, se indica la inexistencia de agentes al 31 de diciembre de 2023 y 2022 que puedan actuar frente a la clientela en nombre y por cuenta de la Entidad.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Bases de presentación

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2023 se presentan de acuerdo con la Circular 4/2017 de Banco de España, de 27 de noviembre (en adelante, “la circular 4/2017”), así como sus posteriores modificaciones y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable en vigor a cierre del ejercicio. La mencionada Circular 4/2017 constituye el desarrollo y adaptación al sector de las entidades de crédito españolas de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea (en adelante, “NIIF-UE”) conforme a lo dispuesto en el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad.

Esta norma adoptó el régimen contable de las entidades de crédito españolas a los cambios del ordenamiento contable europeo derivados de la adopción de dos nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)- la NIIF 15 y la NIIF 9-, que modificaron los criterios de contabilización de los ingresos ordinarios y de los instrumentos financieros, respectivamente.

La publicación de la Circular 2/2018, de 21 de diciembre, del Banco de España, modificó la Circular 4/2017 por transposición de la Norma Internacional de Información Financiera 16 relativa a contratos de arrendamientos (NIIF 16). La nueva norma, entró en vigor el 1 de enero de 2019, e introdujo un único modelo de contabilidad para el arrendatario que requiere que éste reconozca en balance los activos y pasivos de todos los contratos de arrendamiento.

Con fecha 11 de junio de 2020 el Banco de España publicó una doble modificación de la Circular 4/2017 sobre normas de información financiera pública y reservada de las entidades de crédito. Por un lado, se aprobó la Circular 4/2020 con el objeto de transponer los últimos



desarrollos introducidos en las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (entre las que destaca la nueva definición de negocio de la NIIF 3). Por otro, se aprobó la Circular 3/2020 que tiene como objetivo evitar automatismos y permite introducir ciertos aspectos particulares que refuerzan el juicio experto para la clasificación por riesgo de crédito de las refinanciaciones, en el contexto económico derivado de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 y considerando las recomendaciones de reguladores y supervisores bancarios de todo el mundo.

Las cuentas anuales de la Entidad se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las citadas cuentas anuales, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en la Entidad en el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

En la Nota 3 se resumen los principios y políticas contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2023.

Los cambios en los criterios contables, bien porque se modifiquen las normas o bien porque el Consejo Rector de la Entidad decida variar el criterio de aplicación retroactivamente, supone ajustar los importes de las partidas afectadas utilizando como contrapartida la partida del patrimonio neto que corresponda en el balance de apertura más antiguo sobre el que se publique información comparativa, como si el nuevo criterio contable siempre se hubiese aplicado. No se realiza la aplicación retroactiva del nuevo criterio cuando ésta es impracticable o la disposición que lo ha modificado fija la fecha desde la que se debe aplicar. Cuando se detectan errores procedentes de ejercicios anteriores resultado de omisiones o inexactitudes o fallos al utilizar información disponible en dichos periodos, estos errores se corregirán aplicando las mismas reglas comentadas anteriormente para el caso de producirse un cambio en los criterios contables aplicados.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023, que han sido formuladas por el Consejo Rector en su reunión de 19 de marzo de 2024, se encuentran pendientes de aprobación por la Asamblea General de la Entidad. No obstante, el Consejo Rector de la Entidad estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin modificaciones.

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron aprobadas por la Asamblea General de la Entidad celebrada el 9 de junio de 2023.

Las cifras incluidas en estas cuentas anuales se presentan en miles de euros, salvo indicación expresa. Por tanto, para determinadas partidas que figuran sin saldo en las Cuentas Anuales podrían presentar algún saldo de haberse utilizado unidades menores.



b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de las cuentas anuales

La preparación e información incluida en las cuentas anuales es responsabilidad del Consejo Rector de la Entidad. Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en estas cuentas anuales el Consejo Rector ha utilizado juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos financieros (Notas 8 y 9).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (véase Nota 3.n).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos tangibles e intangibles (Notas 12 y 13).
- El valor razonable de determinadas activos y pasivos financieros no cotizados en mercados organizados (Nota 8).
- Las pérdidas por deterioro de los activos no corrientes y grupo enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta (Nota 11).
- La recuperabilidad de los activos fiscales diferidos (Nota 24).
- El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos. (Nota 3.f)
- Las provisiones y la consideración de los pasivos contingentes (Nota 20).
- El gasto del impuesto de sociedades determinado sobre el tipo impositivo esperado al final de año (Nota 24).

Debido, tal y como se refleja en el contrato de integración, a la existencia de la garantía de solvencia mutua entre todas las Cajas del Grupo Solventia (Nota 1) y la existencia de un plazo de permanencia y penalizaciones a la salida del mismo, los activos, pasivos y pasivos contingentes de las Cajas, excepto de la Entidad Cabecera del Grupo se registraran a su valor razonable con contrapartida en la rúbrica de reservas del patrimonio neto del balance por entender que de esta manera se refleja la imagen fiel de la realidad consecuencia de la creación del Grupo Cooperativo y el SIP entre las Cajas.

Como consecuencia de esto, la Caja registró la pérdida esperada estimada de la cartera crediticia a 31 de diciembre de 2011, realizando esta estimación sobre la distribución de riesgo de crédito a dicha fecha y aplicando las probabilidades de fallo (PD) y porcentajes de pérdidas posibles (LGD) basadas en la experiencia histórica del sector.

A pesar de que las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son



revisadas de forma periódica, pudiera ser que acontecimientos que tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos años, lo que se haría conforme a la Circular 4/2017 de Banco de España de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso pudieran producirse, en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

c) Recursos propios mínimos

El 1 de enero de 2014 entró en vigor un nuevo marco normativo para la adaptación de Basilea III al ordenamiento jurídico de la Unión Europea que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como consolidado, y la forma en que la han de determinarse tales recursos propios así como los distintos procesos de autoevaluación de capital que deben realizarse y la información de carácter público que deben remitir al mercado, compuesta por:

- La Directiva 2013/36/UE (en adelante CRD-IV), de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE; y
- El Reglamento (UE) n.º 575/2013 (en adelante CRR), de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modificaba el Reglamento (UE) n.º 648/2012.

El Grupo Cooperativo Solventia como entidad de crédito española, está sujeto a la Directiva CRD-IV, a través de la cual la Unión Europea ha implementado las normas de capital de los acuerdos de Basilea III del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria. En España la transposición de la nueva normativa europea se realizó bajo un modelo de introducción por fases (phase-in) hasta el 1 de enero de 2019 en dos etapas. En una primera fase, se publicó el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, que transpuso los aspectos más urgentes de este marco. En uso de la habilitación conferida por ese Real Decreto-Ley, el Banco de España aprobó la Circular 2/2014, de 31 de enero, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013, que determinó las opciones nacionales elegidas, tanto de carácter permanente como transitorio, para su aplicación por las entidades de crédito a partir de la entrada en vigor de dicho reglamento en enero de 2014. Posteriormente, esa circular fue modificada, en cuanto al tratamiento de la deducción de los activos intangibles durante el periodo transitorio, por la Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España.

El citado Reglamento establece normas uniformes sobre los requisitos prudenciales generales que las entidades deberán cumplir con relación a:

- Los requisitos de fondos propios relativos a exposiciones de riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operativo y del riesgo de liquidación.
- Los requisitos destinados a limitar las grandes exposiciones.



- Los requisitos de liquidez relativos a los elementos del riesgo de liquidez plenamente cuantificables uniformes y normalizados.
- Los requisitos de informaciones de los elementos anteriormente mencionados y en materia de apalancamiento.
- Los requisitos de divulgación pública.

En una segunda fase, se promulgó la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que sentó las bases de una transposición completa de la Directiva 2013/36/UE. Posteriormente, en febrero de 2015, se publicó el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

A principios del ejercicio 2016 se publicó la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que tiene como objetivo fundamental completar, en lo relativo a las entidades de crédito, la transposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español. Además, se recoge una de las opciones que el Reglamento (UE) n.º 575/2013 atribuye a las autoridades nacionales competentes, adicional a las que el Banco de España ya ejerció en la Circular 2/2014.

La mencionada circular desarrolla, adicionalmente, algunos aspectos de la transposición de la Directiva 2011/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, por la que se modifican las Directivas 98/78/CE, 2002/87/CE, 2006/48/CE y 2009/138/CE en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero. Esta directiva fue transpuesta en lo fundamental mediante las modificaciones que tanto la Ley 10/2014 como el Real Decreto 84/2015 introducían, respectivamente, en la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero, y en el Real Decreto 1332/2005 que la desarrolla.

En la aplicación de esta regulación hay que tener en cuenta las guías o directivas que emita el propio Banco de España, y las que emitan los organismos y comités internacionales activos en la regulación y supervisión bancaria, como la Autoridad Bancaria Europea, y sean adoptadas como propias por el Banco de España.

En paralelo a estos desarrollos normativos, se produjo en Europa un cambio trascendental en el modelo de supervisión de las entidades de crédito. La aprobación del reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo (en adelante BCE) tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito, supuso la creación del Mecanismo Único de Supervisión (en adelante MUS), compuesto por el BCE y las autoridades nacionales competentes, entre las que se encuentra el Banco de España.

El MUS se conforma como uno de los pilares de la Unión Bancaria, unido al Mecanismo Único de Resolución y a un sistema de garantía de depósitos armonizado, todavía en fase de desarrollo. Los tres pilares se basan fundamentalmente en dos conjuntos de normas que se aplican a todos los Estados miembros: los requisitos de capital para las entidades de crédito (Reglamento (UE)



nº. 575/2013 y Directiva 2013/36/UE) y las disposiciones sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (Directiva 2014/59/UE).

El Reglamento (UE) nº. 1024/2013 establece la atribución al MUS, y singularmente al BCE, de las funciones de supervisión directa sobre las entidades significativas e indirecta sobre las entidades menos significativas, según la definición establecida en el mencionado reglamento.

En la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España se introdujo una definición de autoridad competente, que es el BCE o el Banco de España según la asignación y distribución de competencias establecidas en el Reglamento (UE) nº. 1024/2013, y que se completa en el Reglamento (UE) nº. 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014, en el que se establece el marco de cooperación en el MUS entre el BCE y las autoridades nacionales competentes y las autoridades nacionales designadas. En términos generales, la entrada en vigor del MUS supuso una reasignación de responsabilidades supervisoras, que se trasladan del ámbito nacional al BCE. Desde el 4 de noviembre, el BCE es responsable de la supervisión directa de las entidades significativas, siendo competencia del Banco de España la supervisión directa de las entidades menos significativas. Adicionalmente, otras funciones supervisoras no atribuidas al BCE, así como la supervisión de ciertas entidades no incluidas en la definición de entidad de crédito, siguen siendo competencia del Banco de España.

De acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento CRR, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con una ratio total de capital del 8%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer sus poderes bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital.

En este sentido, Grupo Cooperativo Solventia debe mantener en exceso sobre el mínimo mencionado en el párrafo anterior, del 1,13%, de acuerdo con el artículo 69.1 de la Ley 10/2014, que estará formado por capital de nivel 1 ordinario.

Adicionalmente, el Banco Central Europeo publicó el Reglamento Europeo 2016/445, de 14 de marzo, que aborda una armonización de algunas discrecionalidades y opciones nacionales significativas.

Todo ello constituye la actual normativa en vigor que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios; así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

La gestión que el Grupo realiza de sus recursos propios se ajusta a la regulación anteriormente mencionada.



La constitución del Grupo Cooperativo Solventia (Nota 1), respondiendo a los requerimientos establecidos por la normativa vigente, establece un compromiso recíproco, directo e incondicionado de solvencia entre las Entidades participantes, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia del mismo que todas las participantes se comprometen a mantener, estableciendo un Plan de capitalización de obligado cumplimiento, para el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos en cuanto al objetivo comprometido.

El Reglamento 575/2013 UE, establece que serán las Autoridades competentes las que podrán eximir total o parcialmente la obligación de mantener los requisitos establecidos por este Reglamento de forma individual para las entidades integrantes de grupos consolidables. En este sentido la Comisión Ejecutiva del Banco de España, reconoció al Grupo Cooperativo Solventia como Sistema Institucional de Protección y grupo consolidable de entidades de crédito, exonerando del cumplimiento de los requisitos de solvencia en base individual a las entidades integrantes al mismo.

Los requerimientos de recursos propios mínimos se calculan en función de la exposición de la Entidad al riesgo de crédito y dilución (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.), al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de activos financieros mantenidos para negociar, al riesgo de cambio y de la posición en oro (en función de la posición global neta en divisas y de la posición neta en oro) y al riesgo operacional.

A continuación, se muestran, los recursos propios de la Caja, así como del Grupo Cooperativo Solventia al 31 de diciembre de 2023 y 2022:



CAJA RURAL DE UTRERA	2023	2022
Instrumentos de capital desembolsado	3.058	2.849
Ganancias acumuladas	19.524	17.920
Ganancias acumuladas de ejerc ant.	17.720	16.650
Resultados admisibles	1.804	1.270
Otro resultado global acumulado	(106)	(1.976)
Otras reservas	969	968
Otros activos intangibles	6	5
Activos de pensiones de prestaciones definidas	-	-
Exc. elementos deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto al capital de nivel 1 adicional	-	-
Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad no tienen una inversión significativa	-	-
Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario	-	-
Capital de nivel 1 ordinario (CET 1)	23.451	19.766
Capital de nivel 1 adicional (AT1)	-	-
TOTAL CAPITAL NIVEL 1 (TIER1= CET1+AT1)	23.451	19.766
Ajustes por riesgo de crédito general por el método estándares	772	745
Otros ajustes transitorios de capital de nivel 2	-	-
TOTAL CAPITAL DE NIVEL 2 (TIER2)	772	745
TOTAL CAPITAL (TIER1+TIER2)	24.223	20.511
Riesgo de crédito, contraparte y dilución	116.961	113.173
Método estándares	116.961	113.173
Método basado en calificaciones internas	-	-
Por riesgo de operativo	15.676	13.576
Exposición al riesgo por ajuste de valoración del crédito	-	-
TOTAL ACTIVOS PONDERADOS POR EL RIESGO	132.637	126.749
TOTAL RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS	10.611	10.140



GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA	2023	2022
Instrumentos de capital desembolsado	31.966	31.271
Ganancias acumuladas	239.396	220.506
Ganancias acumuladas de ejerc ant.	221.139	208.634
Resultados atribuibles a los propietarios de la sociedad matriz	20.670	13.574
Parte del beneficio provisional o de cierre de ejercicio no admisible	(2.413)	(1.703)
Otro resultado integral acumulado	(7.008)	(14.337)
Otras reservas	2.925	2.986
Ajustes del capital nivel 1 ordinario debido filtros prudencia	(238)	(422)
Fondo de Comercio	(810)	(910)
Otros activos intangibles	(50)	(54)
Activos de pensiones de prestaciones definidas	(244)	(319)
Exc. elementos deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto al capital de nivel 1 adicional	-	-
Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad no tienen una inversión significativa	-	-
Insuficiencia de la cobertura de las exposiciones dudosas	(42)	-
Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario	-	-
Capital de nivel 1 ordinario (CET 1)	265.895	238.721
Capital de nivel 1 adicional (AT1)	-	-
TOTAL CAPITAL NIVEL 1 (TIER1= CET1+AT1)	265.895	238.721
Ajustes por riesgo de crédito general por el método estándar	-	-
Otros ajustes transitorios de capital de nivel 2	-	-
TOTAL CAPITAL DE NIVEL 2 (TIER2)	-	-
TOTAL CAPITAL (TIER1+TIER2)	265.895	238.721
Riesgo de crédito, contraparte y dilución		
Método estándar	1.353.432	1.251.083
Método basado en calificaciones internas	1.350.500	1.247.555
Por riesgo operativo	150.880	109.928
Exposición al riesgo por ajuste de valoración del crédito	1.887	2.384
TOTAL ACTIVOS PONDERADOS POR EL RIESGO	1.506.199	1.363.394
TOTAL RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS	120.496	109.072

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los recursos propios computables del Grupo Solventia excedían de los requeridos por la citada normativa.

De acuerdo con lo anterior, al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 las ratios de solvencia de la Caja y del Grupo Cooperativo Solventia son:

	2023	Grupo Solventia	Caja Rural Utrera
Sobre Capital de nivel 1		17,65%	17,68%
Sobre Capital de nivel 2			0,58%
Sobre Capital total		17,65%	18,26%



2022	Grupo Solventia	Caja Rural Utrera
Sobre Capital de nivel 1	17,51%	15,59%
Sobre Capital de nivel 2		0,59%
Sobre Capital total	17,51%	16,18%

Ratio de apalancamiento

La ratio de apalancamiento se define como el coeficiente entre el capital de nivel 1 y la exposición total de la Entidad. A estos efectos, la exposición total es la suma de los activos del balance, de los derivados (con un tratamiento diferenciado del resto de activos del balance), de una parte, de las partidas fuera de balance y del riesgo de contraparte de las operaciones de recompra, operaciones de préstamo o toma en préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de préstamo con reposición de margen.

A continuación, se incluye un detalle de los ratios de apalancamiento tanto del Grupo Solventia como de Caja Rural de Utrera, S.C.A.C, a 31 de diciembre de 2023, calculados según lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2015/62:

31/12/2023		
Importe (miles de euros)		
	Caja Rural Utrera	Grupo Solventia
Capital de nivel 1	23.451	265.895
Exposición	359.656	3.889.542
Ratio de apalancamiento	6,52%	6,84%

A continuación, se incluye un detalle de las ratios de apalancamiento tanto del Grupo Solventia como de Caja Rural de Utrera, S.C.A.C, a 31 de diciembre de 2022, calculados según lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2015/62:

31/12/2022		
Importe (miles de euros)		
	Caja Rural Utrera	Grupo Solventia
Capital de nivel 1	19.766	238.721
Exposición	361.118	3.696.471
Ratio de apalancamiento	5,47%	6,46%

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, ambas ratios de apalancamiento superan el mínimo de referencia del 3% definido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

d) Coefficiente de Reservas Mínimas

La Caja mantiene en el Banco Cooperativo un depósito afecto al cumplimiento indirecto del coeficiente de las reservas mínimas exigidas, las cuales se encuentran reguladas por el Reglamento del Coeficiente de Reservas Mínimas (Coeficiente de Caja, CE) nº 1745/2003 del Banco Central Europeo de 12 de septiembre de 2003. Según dicho reglamento, las entidades deben mantener unas reservas mínimas en el banco central de cada Estado miembro participante



en el que tengan un establecimiento, en relación con su base de reserva en el Estado miembro correspondiente. Las reservas mínimas se calculaban como un porcentaje del 2% de determinadas categorías de pasivos computables. El anterior Reglamento se modifica por el Reglamento nº 1358/2011 de 14 de diciembre de 2011, en el cual se procedió a reducir el coeficiente de reservas al 1%, teniendo que aplicarse a partir del periodo de mantenimiento que comienza el 18 de enero de 2012.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Entidad cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable. (Véase Nota 9.2)

e) **Fondo de Garantía de Depósitos y Fondo de Resolución Nacional**

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos. En el ejercicio 2023, la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de entidades de crédito, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 16/2011 y en el Real Decreto 2606/1996, ha fijado la aportación a realizar para el conjunto de las entidades adheridas al compartimento de garantía de depósitos en un 1,75 por mil del importe de los depósitos garantizados a 31 de diciembre de 2023. El cálculo de la aportación de cada entidad se realiza en función del importe de los depósitos garantizados y de su perfil de riesgo, tomando en consideración indicadores como la adecuación del capital, la calidad de los activos y la liquidez, que han sido desarrollados por la Circular 5/2016, de 27 de mayo, del Banco de España. El gasto incurrido por las contribuciones a realizar a este Organismo, en los ejercicios 2023 y 2022 ha ascendido a 361 y 339 miles de euros, que se ha registrado en el capítulo “Otros gastos de explotación” en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 26.8).

Adicionalmente se crea el Fondo de Resolución Nacional (FRN, administrado por el FROB) que estará financiado por las contribuciones anuales de las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión hasta alcanzar, al menos, el 1% del importe de los depósitos garantizados de todas las entidades, no más tarde del 31 de diciembre de 2024. Este fondo se ha mutualizado con el resto de los fondos de los países miembros de la zona euro en el Fondo Único de Resolución en 2016.

El 1 de enero de 2016 entró en vigor el Reglamento 806/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de julio de 2014, en virtud del cual la Junta Única de Resolución sustituye a las Autoridades Nacionales de Resolución, asumiendo la competencia sobre la administración del FUR así como el cálculo de las contribuciones a realizar por entidades, aplicando la metodología de cálculo especificada en el Reglamento Delegado 2015/63 de la Comisión de 21 de octubre de 2014 de acuerdo con las condiciones uniformes de aplicación explicitadas en el Reglamento de Implementación del Consejo 2015/51 de 19 de diciembre de 2014. Las contribuciones ordinarias de las entidades se realizan tomando en consideración: la proporción que la entidad represente sobre el total agregado de las entidades, en términos de pasivos totales, excluidos los recursos propios y el importe garantizado de depósitos, y el perfil de riesgo de cada entidad, el cual incluye una evaluación de la probabilidad de ser objeto de resolución, la complejidad de su estructura y resolubilidad, e indicadores de la situación financiera y nivel de riesgo entre otros

En relación con el Fondo de Resolución Nacional, el Real Decreto establece que el FROB determinará anualmente las contribuciones anuales de las entidades al FRN, ajustándose dichas contribuciones al perfil de riesgo de la entidad.



En el ejercicio 2023, la Entidad ha realizado una aportación al FRN por importe de 65 miles de euros (59 miles de euros en el ejercicio 2022) que se ha registrado en el capítulo “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 26.8).

f) Participaciones en entidades de crédito

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Entidad no poseía, directa o indirectamente, ninguna participación en el capital de otras entidades de crédito, nacionales o extranjeras, igual o superior al 5% de su capital o de sus derechos de voto.

g) Comparación de la información

Las cifras correspondientes al ejercicio anual de 2022, incluidas en las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2023, se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos. En algunos casos, para facilitar la comparabilidad, la información comparativa se presenta de forma resumida, disponiendo de la información completa en las Cuentas Anuales de 2022.

NOTA 3. PRINCIPIOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

Los principios y criterios contables más importantes que se han aplicado en la preparación de estas cuentas anuales son los que se resumen a continuación, los cuales se ajustan a lo dispuesto por la Circular 4/2017:

a) Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni para una hipotética liquidación.

b) Principio de devengo

Estas cuentas anuales, salvo en lo relativo a los estados de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

c) Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de su compensación y, además, se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.



d) Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento de cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el patrimonio neto se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:

- a) Su importe se pueda estimar de manera fiable.
- b) Sea probable que la Entidad reciba los beneficios económicos.
- c) La información sea verificable.

Cuando surgen dudas respecto al cobro de un importe previamente reconocido entre los ingresos, la cantidad cuya cobrabilidad ha dejado de ser probable se registra como un gasto y no como un menor ingreso.

Ingresos y gastos por intereses, dividendos y otros conceptos asimilados:

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados se reconocen contablemente en función de su periodo de devengo, por la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Cuando un instrumento de deuda se considera deteriorado, se registra un ingreso por intereses aplicando sobre el valor en libros del activo el tipo de interés utilizado para descontar los flujos de caja que se estiman recuperar.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias de los dividendos se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios, con independencia de la cartera en la se clasifiquen los activos financieros que los generan:

- Los dividendos cuyo derecho al cobro haya sido declarado con anterioridad al reconocimiento inicial y pendientes de cobro no formarán parte del importe en libros del instrumento de patrimonio neto ni se reconocerán como ingresos. Estos dividendos se registrarán como activos financieros separados del instrumento de patrimonio neto.
- Con posterioridad al reconocimiento inicial, los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se declare el derecho a percibir el pago.



Comisiones, honorarios y conceptos asimilados:

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos:

- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, se reconocen durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, se reconocen cuando se produce el acto que los origina.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros se clasifican en las siguientes Categorías:

- **Comisiones crediticias:** son aquellas que se perciben por adelantado y forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación de financiación. Las comisiones crediticias que se perciben por adelantado en la concesión de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados se diferieren y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida de la operación, como un ajuste del rendimiento o coste efectivo de la operación excepto en la parte que compensan costes directos. En el caso de los instrumentos financieros clasificados a valor razonable con cambios en resultados, las comisiones crediticias se imputan inmediatamente en resultados.

Las comisiones crediticias pagadas en la emisión de pasivos financieros valorados a coste amortizado se incluyen junto con los costes directos relacionados en el importe en libros del pasivo financiero y se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ajuste al coste efectivo de la operación.

- **Comisiones no crediticias:** son aquellas derivadas de las prestaciones de servicios financieros distintos de las operaciones de financiación. En este caso y de forma general, se imputarán a la cuenta de resultados de forma diferida si están relacionadas con la ejecución de un servicio que se presta a lo largo del tiempo o de forma inmediata si la prestación de un servicio se ejecuta en un momento concreto.

Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

e) **Instrumentos financieros**

Un “instrumento financiero” es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de patrimonio en otra entidad.

Un “instrumento de patrimonio” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un “derivado financiero” es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el



precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida, generalmente en una fecha futura.

Los “instrumentos financieros híbridos” son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los “instrumentos financieros compuestos” son contratos que para su emisor crean simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como, por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de patrimonio de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas.
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados.
- Los activos y pasivos financieros surgidos de los contratos de arrendamientos salvo los que surjan en operaciones de compraventa con arrendamiento posterior.

Registro de instrumentos financieros:

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. La Entidad reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación.

Las operaciones de compraventa de instrumentos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquirente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado con instrumentos de patrimonio negociados en mercados secundarios de valores españoles y las operaciones realizadas con valores representativos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran a la fecha de liquidación.

Los instrumentos financieros vendidos con compromiso de recompra no son dados de baja del balance y el importe recibido por la venta es considerado como una financiación recibida de terceros y se registran como cesiones temporales de activos.



Baja de los instrumentos financieros:

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado o
- Se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente sus riesgos y beneficios, o aun no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transfiera el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se adquiere por parte del Banco, bien con la intención de recolocarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlo.

Valoración de los instrumentos financieros y registro de las variaciones surgidas en su valoración posterior

Generalmente, todos los instrumentos financieros se registran inicialmente por su valor razonable, salvo evidencia en contrario, coincide con el precio de la transacción. Para los instrumentos financieros que no se registren a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajusta añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Como norma general, las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan, en el balance del banco, aplicando la fecha de liquidación.

Las variaciones en el valor de los instrumentos financieros con origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en los epígrafes de “Ingresos por intereses” o “Gastos por intereses”, según corresponda. Los dividendos percibidos de otras sociedades se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que nace el derecho a percibirlos.

e.1) Instrumentos de capital propio

Las aportaciones a la Entidad por parte de sus socios se consideran instrumentos de capital propio y se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste.

Las emisiones, amortizaciones y las contraprestaciones recibidas o entregadas de instrumentos de capital propio se registran directamente contra el patrimonio neto de la Entidad, no registrándose en los estados financieros los cambios de valor de este tipo de instrumentos. Asimismo, los costes relacionados con este tipo de transacciones se deducen directamente del patrimonio neto, una vez minorado cualquier efecto fiscal con ellos relacionados.

Las remuneraciones, los cambios de valor en libros, así como, los resultados asociados a la recompra o refinanciación de los pasivos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero. Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se



registran los costes de emisión de los pasivos financieros aplicando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, las remuneraciones del capital con naturaleza de pasivo financiero clasificadas como gastos se presentan en una partida separada.

Los activos y pasivos financieros con los que la Entidad opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente (préstamos, créditos, anticipos, etc.)
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, etc.) como de instrumentos de patrimonio (acciones).

e.2) **Activos financieros**

Los activos financieros de la Entidad corresponden al saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, los créditos a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de patrimonio adquiridos que no corresponden a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.

Clasificación de los activos financieros:

La Entidad clasifica sus activos financieros en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- “*Activos financieros a coste amortizado*”: Recoge instrumentos de deuda cuyas condiciones contractuales den lugar a flujos de efectivo en fechas especificadas que correspondan solamente a pagos de principal e intereses, y que la entidad gestione con un modelo de negocio cuyo objetivo sea mantenerlos para percibir estos flujos contractuales.

En esta categoría se recoge la inversión de la Entidad procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades cualquiera que sea su instrumentación jurídica, los valores representativos de deuda que cumplan las dos condiciones anteriormente señaladas, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes o usuarios de servicios que constituyan parte del negocio del banco.

- “*Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global*”: Recogerá los instrumentos de deuda cuyas condiciones contractuales también respondan solamente a pagos de principal e intereses, pero que la entidad gestione combinando el objetivo de cobrar los flujos con el de la venta de los instrumentos.

Estos activos financieros se corresponden, fundamentalmente, con valores representativos de deuda.

Además, se registrarán en esta cartera aquellos instrumentos de patrimonio neto que la entidad voluntariamente haya designado al inicio y de forma irrevocable en esta cartera. Los cambios en el valor razonable de todos estos activos se registrarán en el patrimonio



neto (otro resultado global). Cuando se trate de inversiones en instrumentos de deuda, las variaciones de valor acumuladas permanecerán en el patrimonio neto hasta que se produzca la baja del activo, lo que conllevará su reclasificación a la cuenta de pérdidas y ganancias; en cambio, cuando se trate de instrumentos de patrimonio neto, tales variaciones acumuladas se reclasificarán directamente a reservas en el momento de la baja del activo.

La clasificación en las carteras, con carácter general, se realizará sobre la base de los dos siguientes elementos:

- i) El modelo de negocio de la entidad para la gestión de los activos financiero, este es la forma en que se gestionan los activos financieros para generar flujos de efectivo. El modelo de negocio se determina considerando cómo se gestionan conjuntamente grupos de activos financieros para alcanzar un objetivo concreto. Por tanto, el modelo de negocio no depende de las intenciones del banco para un instrumento individual, sino que se determina para un conjunto de instrumentos.
- ii) Las características de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros.

Valoración de los activos financieros:

En su reconocimiento inicial en el balance, los activos financieros se registran por su valor razonable. Para los activos financieros que no se registren a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajusta añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de transacción se definen como gastos directamente atribuibles a la adquisición o disposición de un activo financiero, o a la emisión o asunción de un pasivo financiero, en los que no se habría incurrido si la Entidad no hubiese realizado la transacción.

Entre ellos se incluyen las comisiones pagadas a intermediarios (como las de prescriptores); los gastos de formalización hipotecaria a cargo de la Entidad y parte de los gastos de personal de los Centros de Admisión de Riesgos. En ningún caso se consideran como costes de transacción los gastos administrativos internos, ni los gastos derivados de estudios y análisis previos.

La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”).

Cuando un determinado instrumento financiero, carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.



Tras su reconocimiento inicial, la Entidad valora sus activos financieros como se indica a continuación:

- Los activos financieros incluidos en la categoría de “*Activos financieros a coste amortizado*” se valoran a su coste amortizado, el cual debe entenderse como el coste de adquisición corregido por los reembolsos de principal y la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, utilizando el método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. Además, el coste amortizado se minora por cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora o partida compensadora de su valor.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor nominal inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la próxima revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

- Los activos financieros incluidos en la categoría de “*Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global*” se valoran a su valor razonable. No obstante, los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable se valoran al coste, neto de cualquier pérdida, si hubiere, por deterioro de su valor. Los ingresos y gastos de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen de acuerdo con los siguientes criterios:

- I. Los intereses devengados o, cuando corresponda, los dividendos devengados, en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- II. Las diferencias de cambio, en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se trata de activos financieros monetarios, y en otro resultado global, cuando se trata de activos financieros no monetarios.
- III. Las pérdidas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda, o las ganancias por su posterior recuperación, en la cuenta de pérdidas y ganancias y, en el caso de instrumentos de patrimonio, en otro resultado global.
- IV. Los restantes cambios de valor, en otro resultado global.

Cuando un instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, el importe por cambio de valor registrado en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias. Sin embargo, cuando un instrumento de patrimonio neto a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, este importe no se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.



Pérdida por deterioro de los activos financieros:

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Entidad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro (ver Nota 3.g).

e.3) Pasivos financieros

Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

Clasificación de los pasivos financieros

- "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados". Esta cartera de pasivos financieros se subdivide a su vez en dos:

- "*Cartera de pasivos mantenidos para negociar*": son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Forman parte de esta cartera las posiciones cortas de valores, los pasivos financieros que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos, y los originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo.

El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar activos de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.

- "*Cartera pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados*": Esta categoría incluye los pasivos financieros que no formen parte de los pasivos financieros mantenidos para negociar y hayan sido designados de forma irrevocable en su reconocimiento inicial. Dicha designación solo se podrá realizar si se trata de instrumentos financieros híbridos que cumplan las condiciones para su designación; si al hacerlo se elimina o reduce significativamente alguna asimetría contable en la valoración o en el reconocimiento que surgiría, de otro modo, de la valoración de los activos o pasivos, o de sus ganancias o pérdidas, sobre bases diferentes; o si se obtiene una información más relevante por tratarse de un grupo de instrumentos financieros que se gestiona y cuyo rendimiento se evalúa según su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada, y se facilita información de dicho grupo según el valor razonable al personal clave de la dirección.



- “Cartera Pasivos financieros al coste amortizado”: en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración de los pasivos financieros:

En su reconocimiento inicial en el balance, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, registrando los intereses devengados, calculados por el método del tipo de interés efectivo, en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto los incluidos en la categoría de “Pasivos financieros mantenidos para negociar” y “Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados”, que se valorarán por su valor razonable. Los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registra como intereses aplicando el método del tipo de interés efectivo y el resto, que se registra como resultados de operaciones financieras en el epígrafe que corresponda.

e.4) Reclasificación entre cartera de instrumentos financieros

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente cuando la Entidad cambie su modelo de negocio para la gestión de activos financieros, reclasificará todos los activos financieros afectados de acuerdo con los apartados siguientes. Dicha reclasificación se realizará de forma prospectiva desde la fecha de la reclasificación, sin que sea procedente reexpresar las ganancias, pérdidas o intereses anteriormente reconocidos.

- Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en resultados, la entidad deberá estimar su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo y el valor razonable, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de coste amortizado, el valor razonable del activo en la fecha de reclasificación pasará a ser su nuevo importe en libros bruto.
- Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, la entidad deberá estimar su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencias entre el coste amortizado previo y el valor razonable se reconocerá en otro resultado global. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustarán como consecuencia de la reclasificación.
- Si se reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de coste amortizado, el activo financiero se reclasificará por el valor razonable en la fecha de reclasificación. La pérdida o ganancia acumulada en la fecha de reclasificación en otro resultado global acumulado del patrimonio neto se cancelará utilizando como contrapartida el importe en libros del activo en la fecha de reclasificación. Así, el instrumento de deuda se valorará en la fecha de reclasificación



como si siempre se hubiera valorado a coste amortizado. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustarán como resultado de la reclasificación.

- iv. Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, el activo financiero se seguirá valorando a valor razonable, sin que se modifique la contabilización de los cambios de valor registrados con anterioridad.
- v. Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de valor razonable con cambios en resultados, el activo financiero se seguirá valorando a valor razonable. La pérdida o ganancia acumulada anteriormente en «otro resultado global acumulado» del patrimonio neto se traspasará al resultado del período en la fecha de reclasificación.

f) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que la Entidad se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, con independencia de su forma jurídica que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero y crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la Entidad, contratos de seguros, así como derivados de crédito en los que la Entidad actúa como vendedora de protección.

Las garantías financieras se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en la Nota 3.g para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

La Entidad reconoce los contratos de garantías financieras prestadas en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” por su valor razonable que, en el inicio y salvo evidencia en contrario, es el valor actual de las comisiones y los rendimientos a recibir. Simultáneamente, reconoce como un crédito en el activo el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir.

En el caso de que sea necesario constituir una provisión por las garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se registran en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo del balance adjunto, se reclasificarán a la correspondiente provisión.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el epígrafe de “Ingresos por comisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía. Para las fianzas a largo plazo entregadas en efectivo a terceros el banco reconoce en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses por su remuneración.



g) Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de patrimonio, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro deja de existir o se reduce.

g.1) Instrumentos de deuda

Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocen como un gasto en el epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro de valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocen contra una cuenta correctora de provisiones que reduce el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen contra el epígrafe “Otro resultado global acumulado” del balance.

Las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registran como una provisión en el epígrafe «Provisiones – Compromisos y garantías concedidos» del pasivo del balance. Las dotaciones y reversiones de dichas coberturas se registran con cargo al epígrafe «Provisiones o reversión de provisiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

Con la entrada en vigor de la Circular 4/2017 reemplaza el modelo de “pérdidas incurridas” de la Circular 4/2004 por un modelo de “pérdida de crédito esperada”. Este nuevo modelo de deterioro se aplica a los activos financieros valorados a coste amortizado y a los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global acumulado, excepto para las inversiones en instrumentos de patrimonio; y a los contratos de garantías financieras y compromisos de préstamo unilateralmente revocables por la Entidad. Igualmente, se excluyen del modelo de deterioro todos los instrumentos financieros valorados a valor razonable con cambio en resultados.



A. CATEGORÍAS EN FUNCIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

La Entidad clasifica los instrumentos financieros en tres categorías, que dependen de la evolución del riesgo de crédito desde el momento de su reconocimiento inicial. La primera categoría recoge las operaciones cuando se reconocen inicialmente (Stage 1), la segunda comprende las operaciones para las que se ha identificado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial (Stage 2) y la tercera, las operaciones deterioradas (Stage 3).

- **Riesgo normal (fase 1/ stage 1/ Performing):** comprende todas las operaciones que no cumplen los requisitos para clasificarlas en otras categorías.
- **Riesgo normal en vigilancia especial (fase 2/ stage 2/ Under Performing):** dentro del riesgo normal se identifican aquellas operaciones que merecen una vigilancia especial. Son riesgos normales en vigilancia especial aquellas operaciones que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas superiores a las de otras operaciones similares clasificadas como riesgo normal. Para su identificación, la entidad atiende en primer lugar a los siguientes indicios relacionados con circunstancias del titular:
 - Elevados niveles de endeudamiento.
 - Caídas en la cifra de negocios o, en general, de los flujos de efectivo recurrentes.
 - Estrechamiento de los márgenes de explotación o de la renta recurrente disponible.
 - Cambios significativos en el coste del riesgo de crédito, debidos a cambios en este riesgo con posterioridad al reconocimiento inicial; incluidos, entre otros, los cambios en la prima de riesgo de crédito que se aplicaría si una determinada operación o una operación similar con las mismas condiciones y la misma contraparte se emitieran u originaran en la fecha de referencia.
 - Otros cambios en el riesgo de crédito de la operación que llevarían a que las condiciones fueran significativamente diferentes si la operación se originara o emitiera nuevamente en la fecha de referencia (por ejemplo, aumento de los importes de garantías exigidos o mayor cobertura con los ingresos recurrentes del titular).
 - Una rebaja real o esperada de la calificación crediticia interna de la operación o del titular o una disminución de la puntuación de comportamiento atribuida para evaluar el riesgo de crédito internamente.
 - Descenso significativo real o esperado en el precio o la calificación crediticia externa de la operación principal, así como en otros indicadores de mercado externos del riesgo de crédito de la operación o de operaciones similares con la misma vida esperada.
 - Cambios adversos en la economía o en las condiciones de mercado, como incrementos significativos en los tipos de interés o tasa de desempleo, que puedan



causar un cambio significativo en la capacidad de un titular para cumplir sus obligaciones de pago.

- Cambios en las condiciones de acceso a los mercados, o empeoramiento de las condiciones de financiación, o reducción del apoyo financiero otorgado por terceros al titular, que serían significativamente diferentes si la operación se originara o emitiera nuevamente.
- Ralentización en el negocio o tendencias desfavorables en la operativa del titular, que puedan causar un cambio significativo en la capacidad del titular para cumplir sus obligaciones de pago.
- Aumento significativo de la volatilidad en el entorno económico o de mercado que pudiera afectar negativamente al titular.
- Para operaciones con garantía real, empeoramiento significativo de la relación entre su importe y el valor de la garantía, debido a la evolución desfavorable del valor de la garantía, o al mantenimiento o aumento del importe pendiente de amortización debido a las condiciones de pago fijadas (como períodos prolongados de carencia de pago de principal, cuotas crecientes o flexibles, o plazos más dilatados).
- Aumentos significativos del riesgo de crédito de otras operaciones del mismo titular, o cambios significativos en el comportamiento de pago esperados del titular.
- Aumento significativo del riesgo de crédito debido al incremento de las dificultades en los colectivos a los que pertenece el titular, tales como los residentes en una determinada área geográfica con un ámbito inferior al país, o a una variación desfavorable significativa en el comportamiento del sector de actividad económica al que pertenezca el titular.
- Aumento significativo del riesgo de crédito debido al incremento de las dificultades en las entidades relacionadas con el titular, incluyendo tanto las entidades del mismo grupo que el titular como aquellas otras con las que exista una relación de dependencia económica o financiera.
- Cambios adversos en el entorno regulatorio o tecnológico en el que opera el titular.
- Litigios pendientes del titular que pudieran afectar significativamente a su posición financiera.

-Riesgo dudoso (fase 3/ stage 3/ Non Performing): comprende los instrumentos de deuda, vencidos o no, en los que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en la categoría de riesgo fallido, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) por el titular en los términos pactados contractualmente, así como las exposiciones fuera de balance cuyo pago por la entidad sea probable y su recuperación dudosa.



Operaciones dudosas:

La clasificación de las operaciones dudosas puede darse:

- Por razón de la morosidad del cliente: comprende el importe total de los instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos. También se incluyen en esta categoría las garantías concedidas en las que el avalado ha incurrido en morosidad.

En esta categoría se incluyen también los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad son superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.

- Por razones distintas de la morosidad del cliente: En esta categoría se incluyen, entre otras, las operaciones cuya recuperación íntegra sea dudosa y que no presenten algún importe vencido con más de noventa días de antigüedad.

Una operación se incluye en esta categoría cuando haya ocurrido un evento, o varios eventos combinados, con un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros estimados de la operación. Se considerarán, entre otros, los siguientes indicadores de que ha acaecido el evento o eventos descritos:

- a) Patrimonio neto negativo o disminución como consecuencia de pérdidas del patrimonio neto del titular en al menos un 50 % durante el último ejercicio.
- b) Pérdidas continuadas o descenso significativo de la cifra de negocios o, en general de los flujos de efectivo recurrentes del titular.
- c) Retraso generalizado en los pagos o flujos de efectivo insuficientes para atender las deudas.
- d) Estructura económica o financiera significativamente inadecuada, o imposibilidad de obtener financiaciones adicionales del titular.
- e) Existencia de calificación crediticia, interna o externa, que ponga de manifiesto que el titular se encuentra en situación de impago.
- f) Existencia de compromisos vencidos del titular de importe significativo frente a organismos públicos o a empleados.

También se incluyen en esta categoría el conjunto de las operaciones de los titulares con algún saldo calificado como dudoso por razón de su morosidad, que no alcancen el 20%, si después de su estudio individualizado se concluyese que existen dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses).

Además, se incluyen en esta categoría si se observa alguno de los factores siguientes:

- a) Las operaciones con saldos reclamados o sobre los que se haya decidido reclamar



judicialmente su reembolso por la entidad, aunque estén garantizados, así como las operaciones sobre las que el deudor haya suscitado litigio de cuya resolución dependa su cobro.

- b) Las operaciones en las que se ha iniciado el proceso de ejecución de la garantía real, incluyendo las operaciones de arrendamiento financiero en las que la entidad haya decidido rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien.
- c) Las operaciones de los titulares que estén declarados o conste que se van a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación.
- d) Las garantías concedidas a avalados declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, aunque el beneficiario del aval no haya reclamado su pago.
- e) Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que durante el período de prueba sean refinanciadas o reestructuradas o lleguen a tener importes vencidos con una antigüedad superior a los treinta días.

Operaciones fallidas:

En esta categoría de riesgo fallido se clasifican los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación y se procede a darlos de baja del activo, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo en la Entidad para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

Se incluyen en esta categoría (i) las operaciones dudosas por razón de morosidad con una antigüedad superior a 4 años o, antes de alcanzar esta antigüedad, cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura del 100% durante más de 2 años, así como (ii) operaciones de titulares declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación. En ambos supuestos no se consideran fallidos si cuentan con garantías reales eficaces que cubren al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación.

Para clasificar en esta categoría operaciones antes de que transcurran los plazos indicados, es necesario que la entidad pruebe en su análisis individualizado que han adquirido la condición de fallidos.

B. CÁLCULO DE LAS COBERTURAS POR RIESGO DE CRÉDITO

El cálculo de las coberturas por riesgo de crédito en cada una de las tres categorías mencionadas debe realizarse de forma distinta. De esta manera, se debe registrar la pérdida esperada a 12 meses para las operaciones clasificadas en la primera de las categorías mencionadas, mientras que se deben registrar las pérdidas estimadas para la vida esperada remanente de las operaciones clasificadas en las otras dos categorías.



Con el objetivo de determinar las pérdidas por deterioro, la Entidad lleva a cabo estimaciones individualizadas y estimaciones colectivas.

➤ **Estimaciones individualizadas**

Son objeto de estimación individualizada las coberturas de las operaciones dudosas por razón de morosidad y normales en vigilancia especial significativas, considerándose como operación significativa cuando su importe en libros bruto supere uno de los siguientes umbrales: tres millones de euros o el 5% de los fondos propios de la Entidad, según se definen en el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012; las coberturas de las operaciones normales en vigilancia especial como consecuencia de un análisis individual de la operación en el que algún factor distinto de los automáticos haya tenido una influencia decisiva y las coberturas de operaciones normales en vigilancia especial que no pertenezcan a un grupo homogéneo de riesgo y, por tanto, no se puede realizar estimación colectiva de pérdidas crediticias de estas operaciones.

La cobertura será igual a la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados, conforme a lo establecido a la Circular 4/2017, utilizando el tipo de interés efectivo original de la operación o, cuando se trate de los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia. Para ello se tendrán en cuenta las garantías eficaces recibidas.

En el caso de las operaciones concedidas por debajo de su coste, la entidad tendrá en cuenta el tipo de interés efectivo original calculado a partir del importe de la operación en el reconocimiento inicial.

La estimación individualizada de las coberturas se realiza utilizando técnicas de descuento de flujos de efectivo futuros.

En las estimaciones individualizadas de las coberturas de las operaciones normales en vigilancia especial se tienen en cuenta no solo las pérdidas crediticias, como en caso de las operaciones dudosas, sino también las probabilidades de incumplimiento. Para ello la Entidad utiliza la probabilidad de incumplimiento estimada la operación en concreto o por utilizar la estimada para un grupo de operaciones con características de riesgo similares.

Cuando las operaciones se clasifiquen como riesgo dudoso, se evalúa si la estimación de los flujos contractuales a cobrar de los titulares o garantes reviste una alta incertidumbre y, en caso afirmativo, se realiza estimación individualizada.

En todo caso, la entidad deberá considerar que la estimación de los flujos contractuales a cobrar de los titulares o garantes reviste una alta incertidumbre para aquellas operaciones con importes vencidos con antigüedades superiores a dieciocho meses.

Cuando la estimación de los flujos contractuales a cobrar de los titulares o garantes revista una alta incertidumbre, la estimación individualizada de las coberturas de las operaciones dudosas



se realiza mediante la estimación de los importes a recuperar de las garantías reales eficaces recibidas.

El importe por recuperar de las garantías reales eficaces se estimará aplicando sobre su valor de referencia, los ajustes necesarios para recoger adecuadamente la incertidumbre de la estimación y su reflejo en potenciales caídas de valor hasta su ejecución y venta, así como los costes de ejecución, los costes de mantenimiento y los costes de venta.

Salvo casos excepcionales debidamente justificados, la cobertura estimada de forma individualizada para un riesgo normal en vigilancia especial debería ser superior a la cobertura estimada de forma colectiva que le correspondería a la operación de estar clasificada como riesgo normal. De modo similar, la cobertura estimada de forma individualizada para un riesgo dudoso debería ser superior a la cobertura estimada de forma colectiva que le correspondería a la operación de estar clasificada como riesgo normal en vigilancia especial.

En todo caso, la cobertura estimada de forma individualizada para un riesgo dudoso debe ser superior a la cobertura estimada de forma individualizada que le correspondería a la operación de estar clasificada como riesgo normal en vigilancia especial.

➤ *Estimaciones colectivas*

Son objeto de estimación colectiva las coberturas de todas las operaciones para las que no se tenga que realizar una estimación individualizada.

Por tanto, serán objeto de estimación colectiva las coberturas de las siguientes operaciones:

- Las clasificadas como dudosas por razón de la morosidad (distintas de aquellas que estaban identificadas como con riesgo de crédito bajo) que no se consideren significativas, incluyendo aquellas clasificadas como riesgo dudoso por razón de la morosidad por acumulación de importes vencidos en otras operaciones con el mismo titular.
- Las operaciones clasificadas como dudosas por razones distintas de la morosidad (distintas de aquellas que estaban identificadas como con riesgo de crédito bajo) considerando exclusivamente factores automáticos de clasificación, como en los casos de:
 - i. Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que no tienen importes vencidos con antigüedad superior a los noventa días, pero no se reclasifican como riesgo normal en vigilancia especial porque no se verifican los restantes requisitos para esta reclasificación.
 - ii. Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas en período de prueba reclasificadas a dudosos por ser objeto de la segunda o posteriores refinanciaciones o reestructuraciones, o por llegar a tener importes vencidos con una antigüedad superior a los treinta días.
- Las clasificadas como normales en vigilancia especial que no se consideren significativas.



- Las clasificadas como normales en vigilancia especial como consecuencia de un análisis individual de la operación en el que se hayan considerado exclusivamente factores automáticos o en el que ningún factor distinto de los automáticos haya tenido una influencia decisiva. Este es el caso, entre otros, de las operaciones clasificadas en esta categoría porque el titular tenga importes vencidos con más de treinta días de antigüedad.
- Las clasificadas como normales en vigilancia especial por su pertenencia a un grupo de operaciones con características de riesgo de crédito similares («grupo homogéneo de riesgo»). Este es el caso, entre otros, de los grupos de operaciones clasificados en esta categoría por la pertenencia del titular a colectivos, tales como áreas geográficas o sectores de actividad económica, en los que se observan debilidades.
- Las clasificadas como riesgo normal.

La cobertura o provisión se define como la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados con el tipo de interés efectivo de la operación, teniendo en cuenta las garantías eficaces recibidas.

A los efectos de la estimación de las coberturas, el importe del riesgo es, para los instrumentos de deuda, el importe en libros bruto y, para las exposiciones fuera de balance, la estimación de las cuantías que se espera desembolsar.

La base del cálculo de las coberturas será el importe del riesgo que excede del importe a recuperar de las garantías reales eficaces.

Se entiende por garantías eficaces las siguientes:

- a) Garantías hipotecarias sobre inmuebles, que sean primera carga, siempre que se encuentren debidamente constituidas y registradas a favor de la entidad; los bienes inmuebles incluyen:
 - i) Edificios y elementos de edificios terminados distinguiendo entre viviendas, oficinas y locales comerciales y naves polivalentes y resto de edificios.
 - ii) Suelo urbano y urbanizable ordenado.
 - iii) Resto de bienes inmuebles donde se clasificarían, entre otros, los edificios y elementos de edificios en construcción, tales como las promociones en curso y las promociones paradas, y el resto de los terrenos, tales como fincas rústicas.
- b) Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros tales como depósitos dinerarios y valores representativos de deuda de emisores de reconocida solvencia o instrumentos de patrimonio.
- c) Otro tipo de garantías reales, incluyendo bienes muebles recibidos en garantía y segundas y sucesivas hipotecas sobre inmuebles, siempre que la entidad de nuestro su eficacia. Para evaluar la eficacia de las segundas y sucesivas hipotecas sobre inmuebles la entidad aplicara criterios especialmente restrictivos. Tendrá en cuenta, entre otros, si las cargas



anteriores están o no a favor de la propia entidad y la relación entre el riesgo garantizado por estas y el valor del inmueble.

- d) Garantías personales, así como la incorporación de nuevos titulares, que cubran la totalidad del importe de la operación y que impliquen la responsabilidad directa y solidaria ante la entidad de personas o entidades cuya solvencia patrimonial esté lo suficientemente contrastada como para asegurar el reembolso de la operación en los términos acordados.

Cobertura para riesgo dudoso teniendo en cuenta la antigüedad de los importes vencidos

La Entidad evalúa los activos calificados como dudosos para estimar las coberturas de la pérdida por riesgo de crédito teniendo en cuenta la antigüedad de los importes vencidos, las garantías reales y personales eficaces recibidas, y la situación económica del titular y de los garantes.

El importe por recuperar de las garantías inmobiliarias es el resultado de ajustar su valor de referencia por los ajustes necesarios para recoger adecuadamente la incertidumbre en su estimación y su reflejo en potenciales caídas de valor hasta su ejecución y venta, así como los costes de ejecución, los de mantenimiento y los costes de venta.

Para la determinación de estos descuentos, la Entidad no ha desarrollado todavía una metodología interna, por lo que se ha acogido a los siguientes descuentos porcentuales estimados por el Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español:

			Descuento sobre valor de referencia (%)	
Tipos de garantía real	Garantías inmobiliarias (primera carga)	Edificios y elementos de edificios terminados	Viviendas	30
			Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes	40
			Resto	45
		Suelo urbano y urbanizable ordenado	40	
		Resto de bienes inmuebles	45	
		Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros	Depósitos dinerarios	0
	Otros instrumentos financieros con mercado activo		10	
	Otros instrumentos financieros sin mercado activo		20	
	Otras garantías reales (e. g., segundas y sucesivas hipotecas inmobiliarias y bienes muebles en garantía)			50

Para determinar las coberturas de las pérdidas de por riesgo de crédito de las operaciones dudosas y no haber desarrollado todavía la Entidad modelos internos de estimación de porcentajes de cobertura, la Entidad aplica los siguientes porcentajes fijados por el Banco de



España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español, en función del segmento de riesgo de crédito al que pertenece la operación y de la antigüedad de los importes vencidos.

Cobertura del importe no cubierto con garantías eficaces (%)	Antigüedad importes vencidos							
	Más de 90 días, sin exceder 6 meses	Más de 6 meses, sin exceder 9 meses	Más de 9 meses, sin exceder 1 año	Más de 1 año, sin exceder 15 meses	Más de 15 meses, sin exceder 18 meses	Más de 18 meses, sin exceder 21 meses	Más de 21 meses	
A. Sociedades no financieras y empresarios individuales.								
A.1. Financiación especializada.								
A.1.1. Para la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, incluyendo suelo.	70	75	85	90	95	100	100	
A.1.2. Para la financiación a la construcción de obra civil.	55	65	70	80	95	100	100	
A.1.3. Resto de financiación especializada(a).	55	65	75	90	95	100	100	
A.2. Finalidades distintas de la financiación especializada.								
A.2.1. Grandes empresas(b).	55	65	75	90	95	100	100	
A.2.2. Pymes.	65	70	75	85	90	95	100	
Segmentos de riesgo de crédito	A.2.3. Empresarios individuales.	35	45	60	65	80	95	100
B. Hogares (excluidos empresarios individuales).								
B.1. Adquisición de vivienda.								
B.1.1. Para la adquisición de vivienda habitual (importe inferior o igual al 80 % del valor de la garantía)(c).	45	50	65	70	85	95	100	
B.1.2. Para la adquisición de vivienda habitual (importe superior al 80 % del valor de la garantía)(c).	45	50	65	70	85	95	100	
B.1.3. Para la adquisición de vivienda distinta de la habitual(d).	45	50	65	70	85	95	100	
B.2. Crédito al consumo.								
B.2.1. Del cual: Deudas por tarjetas de crédito	55	65	80	85	95	100	100	
B.3. Otros fines.	55	65	80	85	95	100	100	

- (a) Resto de financiación especializada son las operaciones para financiación de proyectos con finalidades distintas de la financiación de construcción o promoción inmobiliaria, incluyendo suelo, y de la financiación de construcción de obra civil.
 (b) Con carácter general, para las operaciones con Administraciones Públicas y sociedades financieras se aplicarán los porcentajes correspondientes a grandes empresas. Cuando se trate de operaciones de financiación especializada, se aplicarán los porcentajes que correspondan según su finalidad.
 (c) Viviendas habituales son las viviendas terminadas con cédula de habitabilidad u ocupación en vigor, expedida por la autoridad administrativa correspondiente, donde el titular vive habitualmente y tiene los vínculos personales más fuertes.
 (d) Viviendas distintas de la vivienda habitual son las viviendas terminadas con la correspondiente cédula de habitabilidad u ocupación en vigor, pero que no están cualificadas para su consideración en la letra anterior. Entre estas viviendas se incluyen las segundas residencias y las viviendas adquiridas para su alquiler a terceros.

14

La cobertura se obtiene de multiplicar el importe del riesgo que excede del importe a recuperar de las garantías reales eficaces por los porcentajes detallados en el cuadro anterior.

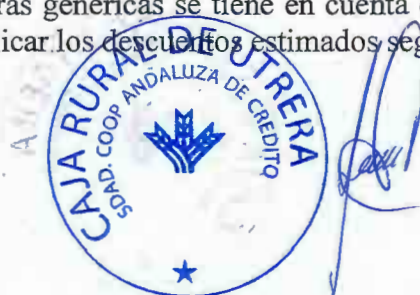
Asimismo, la entidad utilizará los porcentajes de cobertura para el riesgo dudoso por razón de la morosidad del mismo segmento de riesgo y con menor antigüedad como solución alternativa para las coberturas de las operaciones clasificadas como riesgo dudoso por razón de la morosidad porque el titular excede el porcentaje de operaciones con importes vencidos con una antigüedad en la categoría, igual o inferior a los noventa días (riesgo dudoso por razón de morosidad – efecto arrastre).

Cobertura específica para riesgos dudosos por razón distinta de la morosidad

Para determinar la provisión específica de las operaciones clasificadas como dudosos por razones distintas a la morosidad, la Entidad emplea la solución alternativa para las estimaciones colectivas establecida por el Banco de España, la cual consiste en multiplicar el importe del riesgo que excede del importe a recuperar de las garantías reales eficaces por los porcentajes de cobertura para el riesgo dudoso por razón de la morosidad del mismo segmento de riesgo y con menor antigüedad.

Cobertura genérica para riesgos normales y normales en vigilancia especial

En la estimación de las coberturas genéricas se tiene en cuenta el importe a recuperar de las garantías reales eficaces, tras aplicar los descuentos estimados según lo establecido en el punto



anterior para la cobertura del riesgo dudoso. Además, se podrá considerar el efecto de las garantías personales eficaces.

La Entidad calcula de forma separada la cobertura colectiva para los riesgos normales en vigilancia especial, a los que corresponde una cobertura superior como consecuencia de su mayor riesgo.

El Banco de España ha estimado los siguientes porcentajes que la Entidad utiliza como solución alternativa para el cálculo de la cobertura de las operaciones clasificadas como riesgo normal.

	Cobertura del importe no cubierto con garantías eficaces (%)	
	Riesgo normal	Riesgo normal en vigilancia especial
A. Sociedades no financieras y empresarios individuales.		
A.1. Financiación especializada.		
A.1.1. Para la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, incluyendo suelo.	1,9	30,0
A.1.2. Para la financiación a la construcción de obra civil.	2,0	18,8
A.1.3. Resto de financiación especializada(a).	0,6	9,6
A.2. Finalidades distintas de la financiación especializada.		
A.2.1. Grandes empresas(b).	0,6	9,6
A.2.2. Pymes.	1,1	17,8
A.2.3. Empresarios individuales.	1,4	13,9
B. Hogares (excluidos empresarios individuales).		
B.1. Adquisición de vivienda.		
B.1.1. Para la adquisición de vivienda habitual (importe inferior o igual al 60 % del valor de la garantía)(c).	0,7	18,0
B.1.2. Para la adquisición de vivienda habitual (importe superior al 60 % del valor de la garantía)(c).	0,7	18,0
B.1.3. Para la adquisición de vivienda distinta de la habitual(d).	0,7	18,0
B.2. Crédito al consumo.	1,8	20,2
B.2.1. Del cual: Deudas por tarjetas de crédito.	1,0	11,6
B.3. Otros fines	1,8	20,2

- (a) Resto de financiación especializada son las operaciones para financiación de proyectos con finalidades distintas de la financiación de construcción o promoción inmobiliaria, incluyendo suelo, y de la financiación de construcción de obra civil.
 (b) Con carácter general, para las operaciones con Administraciones Públicas y sociedades financieras distintas de aquellas identificadas como sin riesgo apreciable se aplicarán los porcentajes correspondientes a grandes empresas. Cuando se trate de operaciones de financiación especializada, se aplicarán los porcentajes que correspondan según su finalidad.
 (c) Viviendas habituales son las viviendas terminadas con cédula de habitabilidad u ocupación en vigor, expedida por la autoridad administrativa correspondiente, donde el titular vive habitualmente y tiene los vínculos personales más fuertes.
 (d) Viviendas distintas de la vivienda habitual son las viviendas terminadas con la correspondiente cédula de habitabilidad u ocupación en vigor, pero que no están cualificadas para su consideración en la letra anterior. Entre estas viviendas, se incluyen las segundas residencias y las viviendas adquiridas para su alquiler a terceros.

En esta solución alternativa, a las operaciones identificadas como sin riesgo apreciable, se les aplicará un porcentaje de cobertura del 0%. A las operaciones con garantías personales totales de los garantes sin riesgo apreciable, se les podrá aplicar asimismo este porcentaje. En caso de existir garantías personales parciales de garantes sin riesgo apreciable, el citado porcentaje se podrá aplicar sobre el importe del riesgo cubierto por estas garantías personales.

Sin perjuicio de lo anteriormente descrito, y mientras siga en vigor, es de aplicación tanto el RD-L 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, así como la Circular 1/2014 de 31 de enero, del Banco de España, a entidades en lo relativo a las financiaciones relacionadas con el sector inmobiliario español, existentes a 31 de diciembre de 2011 como las procedentes de sus refinanciaciones en fecha posterior.

Para los valores representativos de deuda valorados por su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados; si bien, la Entidad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de estos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo, siempre que sea suficientemente fiable. El importe de las pérdidas estimadas por deterioro se



reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando como contrapartida una partida compensadora para corregir el valor de los activos.

En el caso de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existen evidencias objetivas de que un descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas como “Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global” del “Patrimonio neto” se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se produce la recuperación.

g.2) Instrumentos de patrimonio

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados al valor razonable e incluidos en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos las pérdidas por deterioro previamente reconocidas. Las minusvalías latentes reconocidas directamente como “Otro resultado global acumulado - Elementos que no se reclasificarán en resultados – Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global” en el “Patrimonio neto” se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se determina que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la partida de “Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Elementos que no se reclasificarán en resultados – Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global” del “Patrimonio neto”.

Para la determinación del deterioro la Entidad considera evidencia objetiva de deterioro en los activos de esta cartera un descenso del valor razonable significativo y prolongado.

En el caso de instrumentos de capital valorados al coste en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Para la determinación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, excepto los “Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global” debidos a coberturas de flujos



de efectivo, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de patrimonio, sin que su importe se pueda recuperar posteriormente salvo en caso de venta.

h) Operaciones de refinanciación o reestructuración

De acuerdo con lo establecido por la normativa, estas operaciones corresponden a aquellas en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, se ha procedido a modificar, cancelar y/o incluso formalizar una nueva operación.

Estas operaciones se podrán materializar a través de:

- La concesión de una nueva operación (operación de refinanciación) con la que se cancelan total o parcialmente otras operaciones (operaciones refinanciadas) que fueron previamente concedidas por la Entidad
- La modificación de las condiciones contractuales de operación existente (operaciones reestructuradas) de forma que varíe su cuadro de amortización (carencias, aumento del plazo, rebaja del tipo de interés, modificación del cuadro de amortización, aplazamiento de todo o parte del capital al vencimiento, etc.).
- La activación de cláusulas contractuales pactadas en origen que dilaten el reembolso de la deuda (carencia flexible).
- La cancelación parcial de la deuda sin que haya aporte de fondos del cliente (adjudicación, compra o dación de las garantías, o condonación de capital, intereses, comisiones o cualquier otro gasto derivado del crédito otorgado al cliente).

La existencia de impagos previos es un indicio de dificultades financieras. Se presume, salvo prueba en contrario, que existe una reestructuración o refinanciación cuando la modificación de las condiciones contractuales afecte a operaciones que han estado vencidas durante más de 30 días al menos una vez en los tres meses anteriores a su modificación. No obstante, no es condición necesaria la existencia de impagos previos para que una operación se considere de refinanciación o reestructurada.

La cancelación de operaciones, modificación de condiciones contractuales o activación de cláusulas que dilaten el reembolso ante la imposibilidad de hacer frente a vencimientos futuros constituye también una refinanciación/reestructuración.

Frente a las anteriores, las renovaciones y renegociaciones se conceden sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, se formalizan por motivos comerciales y no con el fin de facilitar el pago en la concesión de la operación.

Para que una operación pueda considerarse como tal, los titulares deben tener capacidad para obtener en el mercado, en la fecha, operaciones por un importe y con unas condiciones



financieras análogas a las que le aplique la entidad. Estas condiciones, a su vez, deben estar ajustadas a las que se concedan en esa fecha a titulares con similar perfil de riesgo.

Como norma general, las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación se clasifican en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial. Sin embargo, atendiendo a las características concretas de la operación se clasifican en riesgo dudoso cuando cumplen con los criterios generales para clasificar como tales a los instrumentos de deuda y en particular i) operaciones sustentadas en un plan de negocio inadecuado, ii) operaciones que incluyan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso como periodos de carencia superiores a 24 meses, y iii) operaciones que presenten importes dados de baja del balance por estimarse irrecuperables que superen las coberturas que resultasen de aplicar los porcentajes establecidos para riesgo normal en vigilancia especial.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como en vigilancia especial durante un periodo de prueba hasta que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- Que se haya concluido, después de una revisión de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente a la entidad en tiempo y forma.
- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalice la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, es necesario: i) que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella; ii) o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular. La existencia de cláusulas contractuales que dilaten el reembolso, tales como periodos de carencia para el principal, implica que la operación permanezca identificada como riesgo normal en vigilancia especial hasta que se cumplan todos los criterios.
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final del periodo de prueba.

Cuando se cumplan todos los requisitos anteriores, las operaciones dejan de estar identificadas en los estados financieros como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas. Durante el anterior periodo de prueba, una nueva refinanciación o reestructuración de las operaciones de refinanciación, refinanciadas, o reestructuradas, o la existencia de importes vencidos en dichas operaciones con una antigüedad superior a los 30 días, supone la reclasificación de estas operaciones a la categoría de riesgo dudoso por razones distintas de la



morosidad, siempre que estuvieran clasificadas en la categoría de riesgo dudoso antes del inicio del periodo de prueba.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como riesgo dudoso hasta que se verifiquen los criterios generales para los instrumentos de deuda y en particular los siguientes requisitos:

- Que haya transcurrido un periodo de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses (esto es, al corriente de pago) reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizo la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de dudoso.
- Que se haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.
- El titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial de la operación de refinanciación, refinanciada o reestructurada.

i) Adquisición (Cesión) temporal de activos

Las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de su retrocesión no opcional a un precio determinado (repos) se registran en el balance como una financiación concedida (recibida) en función de la naturaleza del correspondiente deudor (acreedor), en los epígrafes “Préstamos y partidas a cobrar – Préstamos y anticipos” (Bancos centrales, Entidades de crédito o Clientela) y “Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos” (Bancos centrales, Entidades de Crédito o Depósitos a la clientela).

La diferencia entre los precios de compra y venta se registra como intereses financieros durante la vida del contrato.



j) Activos intangiblesOtros activos intangibles

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se reconocen inicialmente por su coste, ya sea este el precio de adquisición o el coste de producción y posteriormente se valoran por su coste menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Todos estos activos intangibles tienen vida útil definida, amortizándose de forma lineal en función de esta. Cuando la vida útil de estos activos no puede estimarse de manera fiable se amortiza de acuerdo con la norma, en un plazo de 10 años. El gasto por la amortización de estos activos se registra en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En cada cierre contable, o siempre que existan indicios de deterioro, se revisan las vidas útiles remanentes

Los elementos clasificados en este epígrafe se amortizan linealmente durante su vida útil a razón de un 33,33% anual.

Las pérdidas que se produzcan en el valor registrado de estos activos se reconocen contablemente con contrapartida en el epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos intangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y en su caso, de las recuperaciones de pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos tangibles.

k) Activos tangibles

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos informáticos y otras instalaciones adquiridas en propiedad o en régimen de arrendamiento, así como los cedidos en arrendamiento operativo. El capítulo “Activos tangibles” del balance se desglosa en dos epígrafes: «Inmovilizado material” e “Inversiones inmobiliarias”.

El primero recoge los activos tangibles de uso propio y los activos cedidos en arrendamiento operativo. El inmovilizado material de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento (derecho de uso), que la Entidad tiene para uso actual o futuro con propósitos administrativos o para el desarrollo de su actividad bancaria y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Para más información relativa al tratamiento contable de derechos de uso en régimen de arrendamiento, (véase Nota 3.1).

En el epígrafe «Inversiones inmobiliarias» se recogen los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler o para obtener de ellos una plusvalía mediante su venta.



Con carácter general, los activos tangibles se presentan al coste de adquisición, neto de la amortización acumulada y de la corrección de valor que resulta de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros.

Para determinados elementos de uso propio y de libre disposición la Entidad consideró que el coste de adquisición en la fecha de transición a la Circular 4/2004 (1 de enero de 2004) era el valor de mercado de dichos elementos obtenido de tasaciones realizadas por expertos independientes.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos materiales, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen, salvo en los activos materiales que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, para los que se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan con financiación ajena directamente atribuible a la adquisición.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento exceda el periodo normal de aplazamiento, en general 60 días, los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. Son una excepción los terrenos, que no se amortizan.

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos tangibles se realizan con contrapartida en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los siguientes porcentajes de amortización, determinados en función de los años de vida útil estimada de los distintos elementos.

	(%) Coeficiente
Inmuebles	2,00
Mobiliario	8,33 – 10,00
Instalaciones	8,33 – 10,00
Equipos para procesos informáticos	25,00

Con motivo de cada cierre contable, la Entidad analiza si hay indicios de que el valor neto de los elementos de su activo tangible exceda de su correspondiente importe recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y su valor en uso.



Si se determina que es necesario reconocer una pérdida por deterioro se registra con cargo al epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos tangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros de los activos hasta su importe recuperable. Tras el reconocimiento de la pérdida por deterioro, se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción al valor en libros ajustado y a su vida útil remanente.

De forma similar, cuando se constata que se ha recuperado el valor de los activos se registra la reversión de la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer un incremento de su valor en libros superior al que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, una vez al año o cuando se observan indicios que así lo aconsejan, se revisa la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado y, si es necesario, se ajustan las dotaciones en concepto de amortizaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan en el capítulo “Gastos de administración - Otros gastos de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Del mismo modo, los ingresos de explotación de las inversiones inmobiliarias se registran en el capítulo “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que los gastos de explotación asociados se registran en el capítulo “Otros gastos de explotación”.

Los activos adjudicados por parte de la Entidad, entendidos como aquellos activos que la Entidad recibe de sus prestatarios y otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como inmovilizado material o inversiones inmobiliarias, se contabilizan inicialmente por su coste estimado como el menor importe entre el importe en libros de los activos financieros aplicados y el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados.

Todos los gastos procesales se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor razonable menos los costes estimados de venta a que se refiere el párrafo anterior.

Todos los costes en que se incurre entre la fecha de adjudicación, y la de venta en su caso, debidos a mantenimientos y protección del activo, tales como seguros, servicios de seguridad, etc. Se reconocen en la cuenta de resultados del período en que se devenguen.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Entidad no mantenía activos cedidos en arrendamiento financiero.

Los principios contables aplicados a los activos afectos a la Obra Social se recogen en la Nota 23.



l) Arrendamiento

El 1 de enero de 2019 entró en vigor la Circular 2/2018 del Banco de España cuyo objetivo principal es adaptar la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, para entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF-UE) 16, sobre arrendamientos. La nueva norma introdujo un único modelo de contabilidad para el arrendatario y requiere que éste reconozca en balance los activos y pasivos de todos los contratos de arrendamiento.

El arrendatario debe reconocer en el activo un derecho de uso que representa su derecho a utilizar el activo arrendado, y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de realizar los pagos comprometidos de arrendamiento.

Como excepción a este tratamiento se encuentran aquellos arrendamientos a corto plazo (duración igual o inferior a 12 meses) o en los que el activo subyacente es de escaso valor. Para estas dos tipologías, la Entidad registra los pagos por arrendamiento como gastos, de forma lineal a lo largo del periodo de arrendamiento en el epígrafe “Gastos de administración-Otros gastos de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la fecha de comienzo del contrato, la Entidad reconoce un pasivo por arrendamiento del bien subyacente por el valor actual de los pagos por arrendamiento que no estén abonados en esa fecha. El pasivo por arrendamiento es registrado en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado-Otros pasivos financieros” del balance de situación.

Por su parte, el gasto financiero asociado al pasivo por arrendamiento se registra bajo la rúbrica “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Posteriormente, el pasivo por arrendamiento se valora incrementado el importe en libros de manera que refleje los intereses calculados aplicando el tipo de interés efectivo y reduciendo su valor en libros, reflejando los pagos efectuados por el arrendamiento.

Asimismo, el activo por derecho de uso se presenta en el momento inicial en los epígrafes “Activos tangibles-Inmovilizado material” y “Activos tangibles-Inversiones inmobiliarias” del balance de situación, por el valor del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago efectuado antes o en la fecha del comienzo, los costes directos iniciales o el coste en los que se pueda incurrir para dismantelar, eliminar el activo subyacente o devolverlo a la condición exigida en los términos contractuales.

Posteriormente, el activo por derecho de uso es ajustado por los siguientes conceptos:

- Su correspondiente amortización. El derecho de uso se amortiza durante el menor entre la vida útil del activo subyacente y la duración del arrendamiento. Las dotaciones anuales en concepto de amortización se realizan con contrapartida en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Si procede, las pérdidas por deterioro correspondientes registradas en el epígrafe “Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.



- Reflejando cualquier nueva valoración del pasivo por arrendamiento.

Los criterios aplicados para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro, coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio contenidos en la Nota 3.k) de las presentes cuentas anuales.

Operaciones de venta de activos con posterior arrendamiento del bien vendido

En aquellas operaciones en las que se vende un activo propiedad de la Entidad a un tercero y, con posterioridad a la venta de este activo, se procede al arrendamiento por parte de la Entidad del bien enajenado, se analiza si las condiciones del contrato cumplen los requisitos para que la enajenación sea considerada como la venta efectiva del activo subyacente, esto es, si se produce la transferencia del control del activo al comprador.

- Si la transferencia es una venta, la Entidad da de baja el activo transferido y reconoce el activo por derecho de uso que surge de la venta con arrendamiento posterior en la proporción del importe en libros del activo que se relaciona con los derechos de uso conservados por la Entidad. Además, reconoce un pasivo por arrendamiento. Por ello, el Banco solo reconoce el importe de cualquier ganancia o pérdida relacionada con los derechos transferidos al arrendador-comprador.
- Si la transferencia no cumple los requisitos para ser considerada como una venta, la Entidad continúa reconociendo el activo objeto de la transacción y reconoce un pasivo financiero equivalente a la contraprestación recibida.

Con respecto a la contabilidad del arrendador, en los contratos de arrendamiento en los que la Entidad actúa como arrendador son clasificados como financieros u operativos. En el caso de que tras el análisis de las condiciones contractuales se determinase que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto de arrendamiento, el contrato es clasificado como arrendamiento financiero. En todos los demás arrendamientos, se clasifican como operativos.

Arrendamientos financieros:

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Entre los factores que la Entidad considera para determinar si un contrato de arrendamiento es financiero se encuentran los siguientes:

- a) El hecho de que el contrato de arrendamiento cubra la mayor parte de la vida útil del activo.
- b) El hecho de que el precio de ejercicio de la opción de compra sea inferior al valor razonable del valor residual del bien cuando termine el contrato.



- c) El que el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento al principio del arrendamiento sea equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado
- d) El hecho de que la utilidad del bien este restringida al arrendatario del bien.

Cuando la Entidad actúa como arrendador de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos" del balance, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Los ingresos financieros con origen en estos contratos, obtenidos como arrendador se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Ingresos por intereses", aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones calculado de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2017 de Banco de España.

Arrendamientos operativos:

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador. Cuando la Entidad actúa como arrendador en operaciones de arrendamiento operativo, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe "Activos tangibles"; bien como "Inversiones inmobiliarias" bien como "Cedido en arrendamiento operativo" dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el epígrafe "Otros ingresos de explotación".

m) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

La Entidad califica como "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" aquellos activos no corrientes cuyo valor en libros se pretende recuperar a través de su venta, encontrándose el activo en condiciones óptimas para su venta y siendo esta última altamente probable.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por la Entidad para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores, se consideran activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta, salvo que la Entidad haya decidido, atendiendo a su naturaleza y al uso al que serán destinados estos activos, su clasificación como activos materiales de uso propio o como inversiones inmobiliarias.

El valor por el que deben ser reconocidos inicialmente los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, con independencia de la forma jurídica utilizada, será el menor importe entre:



- a) el importe en libros de los activos financieros aplicados.
- b) el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados.

El menor de los importes anteriores será considerado como el coste inicial del activo adjudicado o recibido en pago de deudas.

A los efectos de calcular el importe en libros de los activos financieros aplicados, en la fecha de reconocimiento inicial del activo adjudicado o recibido en pago de deudas, se estimarán las coberturas que le corresponden a estos activos financieros en función de su clasificación contable anterior a la entrega, tratando el activo adjudicado o recibido en pago de deudas como una garantía real. Este importe en libros se comparará con el importe en libros previo y la diferencia se reconocerá como un incremento o una liberación de coberturas, según proceda.

Para la estimación de las coberturas de los activos financieros aplicados, se tomará como importe a recuperar de la garantía el valor razonable menos los costes de venta estimados del activo adjudicado o recibido en pago de deudas, cuando la experiencia de ventas de la entidad refrende su capacidad de realizar dicho activo a su valor razonable. En caso contrario, cuando la experiencia de ventas no refrende esta capacidad, el importe a recuperar se estimará de acuerdo con el siguiente cuadro:

			Descuento sobre valor de referencia (%)	
Tipos de garantía real	Garantías inmobiliarias (primera carga)	Edificios y elementos de edificios terminados	Viviendas	30
			Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes	40
			Resto	45
		Suelo urbano y urbanizable ordenado	40	
		Resto de bienes inmuebles	45	
		Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros	Depósitos dinerarios	0
	Otros instrumentos financieros con mercado activo		10	
	Otros instrumentos financieros sin mercado activo		20	
	Otras garantías reales (e. g., segundas y sucesivas hipotecas inmobiliarias y bienes muebles en garantía)			50

A los efectos del párrafo anterior, se entenderá que la experiencia de ventas de la entidad refrenda su capacidad de realizar el activo a su valor razonable cuando la entidad experimente una elevada rotación en su inventario de bienes similares, de manera que el período medio de permanencia en balance de aquellos sea aceptable en el marco de los correspondientes planes de disposición de activos.



En el caso de los activos radicados en España, a modo de referencia, se entenderá que la experiencia de ventas de la entidad refrenda su capacidad de realizar el activo cuando la entidad venda anualmente un mínimo del 25% de su inventario medio anual de bienes inmuebles similares si el bien es una vivienda terminada; del 20% si el bien es una oficina, un local comercial o una nave polivalente terminada; o del 15% en el caso del resto de bienes inmobiliarios, incluyendo el suelo urbano y urbanizable ordenado.

Los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas deberán valorarse en el momento de la adjudicación o recepción partiendo, como valor de referencia, del valor de mercado otorgado en tasaciones individuales completas.

Con posterioridad al momento de la adjudicación o recepción, deberá actualizarse la valoración de referencia, que sirve de partida para la estimación del valor razonable, con una frecuencia mínima anual. Dicha valoración de referencia será asimismo el valor de mercado otorgado en tasaciones individuales completas. No obstante, a lo anterior, cuando el inmueble tenga un valor razonable inferior o igual a 300.000 euros, podrán utilizarse métodos automatizados de valoración siempre que los inmuebles sean susceptibles de valoración por estos modelos masivos y las entidades justifiquen la idoneidad de su utilización. En todo caso, cuando estos inmuebles alcancen los tres años de permanencia en balance se actualizará su valoración partiendo de una tasación individual completa. Con posterioridad a esa fecha, se podrán combinar métodos automatizados de valoración y tasaciones individuales completas, de forma que estas últimas se realicen, al menos, cada tres años.

En el proceso de estimación del valor razonable del activo adjudicado o recibido en pago de deudas, la entidad evaluará si es necesario aplicar al valor de referencia un descuento derivado de las condiciones específicas de los activos, tales como su situación o estado de conservación, o de los mercados para estos activos, tales como descensos en el volumen o nivel de actividad. En esta evaluación la entidad tendrá en cuenta su experiencia de ventas y el tiempo medio de permanencia en balance de bienes similares.

En cualquier caso, será necesario el ajuste descrito cuando la tasación individual completa incluya advertencias o condicionantes - particularmente, los derivados de la falta de visita al interior del inmueble - cuyo efecto no haya sido incorporado en el valor de referencia.

En todo caso, la sociedad o servicio de tasación, al igual que el profesional encargado, que realice la actualización de la valoración de referencia mediante tasación individual completa deberá ser diferente del que realizó la tasación individual completa inmediatamente anterior.

Del valor razonable del activo adjudicado o recibido en pago de deudas se deducirán los costes de venta estimados.

La función de auditoría interna revisará regularmente la aplicación de las políticas y procedimientos de valoración de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas.

Todos los gastos procesales se reconocerán inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se devenguen. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán incorporarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor razonable menos los costes de venta estimados. Todos los costes en que se incurra entre la fecha



de adjudicación y la de venta debidos a mantenimiento y protección del activo, tales como seguros o servicios de seguridad, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se devenguen.

Las entidades deberán desarrollar metodologías internas para las estimaciones de los descuentos sobre el valor de referencia y los costes de venta de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas, teniendo en cuenta su experiencia de ventas de bienes similares, en términos de plazos, precios y volumen, la tendencia del valor de estos bienes y el tiempo que se tarda hasta su venta.

Estas metodologías deberán desarrollarse en el marco de las metodologías internas para las estimaciones colectivas de coberturas de los riesgos en caso de que la entidad haya optado por desarrollar estas últimas.

Las entidades utilizarán los descuentos porcentuales sobre el valor de referencia que se recogen en el siguiente cuadro en los ejercicios de comparación y referencia. Estos descuentos porcentuales han sido estimados por el Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español. Los descuentos del siguiente cuadro incluyen tanto los ajustes necesarios para llegar al valor razonable partiendo del valor de referencia como los costes de venta.

Tipos de bienes inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas.		Descuento sobre valor de referencia (%)
	Viviendas terminadas.	25
	Edificios y elementos de edificios terminados.	
	Oficinas, locales comerciales; y naves polivalentes.	30
	Resto.	32
	Suelo urbano y urbanizable ordenado.	35
	Resto de bienes inmuebles.	40

A efectos de determinar el importe del deterioro en un momento posterior a la fecha de adjudicación o recepción en pago, la entidad calculará la diferencia entre el importe en libros del activo adjudicado o recibido en pago de deudas y su valor razonable menos los costes de venta.

Cuando el valor razonable menos los costes de venta sean superiores al importe en libros, la diferencia se podrá reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso por reversión del deterioro, con el límite del importe del deterioro acumulado desde el reconocimiento inicial del activo adjudicado o recibido en pago de deudas.

El valor razonable se estimará de acuerdo con lo expuesto anteriormente para los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas y considerando, adicionalmente, que la permanencia en balance de un activo adjudicado o recibido en pago de deudas por encima del plazo inicialmente previsto en su plan de disposición es un indicio inequívoco de que la entidad no tiene capacidad para realizar este activo al valor razonable previamente estimado.

Por tanto, cuando el activo haya superado el período de permanencia medio para inmuebles con



políticas de ventas activas, la entidad revisa el procedimiento para determinar el valor razonable de este activo incorporando un descuento derivado de su tiempo de permanencia en balance, adicional a los descritos anteriormente, de forma que no se reconozcan ingresos por reversión del deterioro para este activo.

En el caso de los activos radicados en España, a modo de referencia, se entenderá que el activo adjudicado o recibido en pago de deudas ha superado el período de permanencia medio de los inmuebles con políticas de ventas activas cuando haya permanecido en balance más de 3 años.

Sin perjuicio de lo anteriormente descrito, y mientras siga en vigor, es de aplicación el RD L 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, en relación con las financiaciones y activos adjudicados, o recibidos en pago de deudas relacionados con el sector inmobiliario español, tanto existentes a 31 de diciembre de 2011 como procedentes de su refinanciación en una fecha posterior.

En aquellos casos, en los que la Entidad financia la venta de activos no corrientes al comprador, las pérdidas y ganancias surgidas en la realización de este tipo de activos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se realice la venta, salvo que, el comprador sea una parte vinculada o existan dudas sobre la recuperación de los importes financiados, en los que la ganancia se periodifica en proporción a los cobros procedentes del correspondiente activo financiero.

n) Pensiones y otros beneficios

Retribuciones a corto plazo

Las retribuciones a corto plazo a empleados son remuneraciones cuyo pago se atiende antes de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios. Estas remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Compromisos por pensiones

En virtud de las reglamentaciones y convenios vigentes, la Entidad se encuentra obligada a complementar a su personal las percepciones de la Seguridad Social en los casos de viudedad y orfandad. Adicionalmente en el Convenio Colectivo vigente se establece un premio para todo el personal que cese por jubilación, invalidez permanente total o absoluta o gran invalidez, con una antigüedad igual o superior a los veinte años, consistente en tres mensualidades del total de las percepciones ordinarias que integren la nómina del mes en el que ocurra el hecho.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los compromisos por pensiones asumidos con su personal pasivo se instrumentan mediante un contrato de seguro contratado con RGA Vida Seguros y Reaseguros adaptado a los requisitos de exteriorización establecidos por la Circular 5/2000, de 19 de septiembre, de Banco de España (póliza 228138 y 638174) y mediante un contrato de seguro contratado con RGA Vida Seguros y Reaseguros adaptado a los requisitos de exteriorización establecidos por la Circular 5/2000, de 19 de septiembre, de Banco de España



(pólizas 225390), que cubre plenamente los compromisos en materia de pensiones asumidos con su personal establecidos en el Convenio Colectivo vigente y en acuerdos posteriores.

Plan de aportación definida

De acuerdo con el acuerdo de exteriorización de los compromisos por pensiones indicado anteriormente no existe ninguna obligación por parte de la Entidad de contribuir a estos planes. La Entidad puede a su libre elección realizar las aportaciones que estime convenientes reflejándose en su caso como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Plan de prestación definida

Los compromisos por pensiones de la Entidad se configuran como planes de prestación definida, realizándose anualmente la correspondiente valoración actuarial por experto independiente, en base a hipótesis económicas y biométricas, y financiándose el coste normal correspondiente al riesgo anual mediante prima que la Entidad desembolsa igualmente de forma anual.

La Entidad calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros, después de deducir cualquier pérdida y ganancia actuariales, el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan tal y como establece la normativa vigente. La cifra así obtenida se registra como una provisión para fondos de pensiones de prestación definida.

La Entidad considera activos del plan aquellos con los que se liquidarán directamente las obligaciones del plan y cumplen las siguientes condiciones:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente sin el carácter de parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No se pueden retornar a la Entidad salvo cuando los activos que quedan en el plan sean suficientes para cubrir todos los compromisos con los empleados, o para reembolsar a la Entidad las prestaciones satisfechas por ella.
- Cuando los activos los posea una entidad (o fondo) de prestaciones post-empleo a largo plazo para los empleados, tal como un fondo de pensiones, no pueden ser instrumentos financieros intransferibles emitidos por la Entidad.

La cifra obtenida según lo indicado anteriormente se registra en el subepígrafe de “Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo” del epígrafe de “Provisiones” del balance, si resultase positiva, o en el epígrafe de “Otros activos” si resultase negativa”.

Los beneficios post-empleo se reconocen de la siguiente forma:

- El coste de los servicios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias e incluye los siguientes componentes:



- El coste de los servicios del periodo corriente, entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se originan como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados, se reconoce en el epígrafe “Gastos de Administración - Gastos de personal”.
- El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en los beneficios post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones, así como el coste de reducciones, se reconoce en el capítulo «Provisiones o reversión de provisiones».
- Cualquier ganancia o pérdida que surja de una liquidación del plan se registra en el capítulo «Provisiones o reversión de provisiones».
- El interés neto sobre el pasivo/ (activo) neto de beneficios post-empleo de prestación definida, entendido como el cambio durante el ejercicio en el pasivo/(activo) neto por prestaciones definidas que surge por el transcurso del tiempo, se reconoce en el capítulo “Gastos por intereses” o en el capítulo “ingresos por intereses», en el caso de resultar un ingreso, de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- La revaluación del pasivo/ (activo) neto por beneficios post-empleo de prestación definida se reconoce en el capítulo “Otro resultado global acumulado” - Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas del balance. La norma permite la opción que se reclasifiquen posteriormente a reservas voluntarias (tal y como ha hecho la Entidad) o se mantengan como ajustes por valoración.

Incluye:

- Las pérdidas y ganancias actuariales generadas en el ejercicio que tienen su origen en las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y en los cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.
- El rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/ (activo) por beneficios post-empleo de prestación definida.
- Cualquier cambio en los efectos del *límite* del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/ (activo) por beneficios post-empleo de prestación definida.

Las principales hipótesis utilizadas para realizar la valoración de estos compromisos han sido:



Fecha de valoración	31/12/2023
Tablas de mortalidad	PERMF2020
Tabla de invalidez	No se consideran salidas del colectivo por invalidez
Tablas de rotación	No se consideran salidas del colectivo por rotación
Tipo de interés de descuento	3,75%
Tipo de rendimiento de los activos	3,68%
Inflación	0,00%
Incremento salarial	3,93%
Edad de jubilación	63 años primera edad de jubilación; edad ordinaria de jubilación si no cumple el periodo de cotización
Tipo de colectivo	Empleados a los que les sea de aplicación el XXII Convenio Colectivo de Sociedades Cooperativas.

La información comparativa correspondiente al ejercicio 2022 anterior es la siguiente:

Fecha de valoración	31/12/2022
Tablas de mortalidad	PERMF2020
Tabla de invalidez	No se consideran salidas del colectivo por invalidez
Tablas de rotación	No se consideran salidas del colectivo por rotación
Tipo de interés de descuento	3,47%
Tipo de rendimiento de los activos	3,47%
Inflación	0,00%
Incremento salarial	3,97%
Edad de jubilación	63 años primera edad de jubilación; edad ordinaria de jubilación si no cumple el periodo de cotización
Tipo de colectivo	Empleados a los que les sea de aplicación el XXII Convenio Colectivo de Sociedades Cooperativas.

A continuación, se detallan los resultados de la valoración actuarial realizada, desglosándose el valor del compromiso por pensiones, el valor razonable de los activos (pólizas de seguro) afectos a la cobertura de dichos compromisos, así como los importes reconocidos en el activo, pasivo y cuenta de pérdidas y ganancias.



497

De acuerdo con las citadas hipótesis, la valoración de los compromisos y riesgos por pensiones ha sido en 2023 y 2022, en miles de euros:

	2023	2022
Compromisos por pensiones causadas	85	86
Riesgos por pensiones no causadas	210	201
Devengados	117	110
No devengados	93	91
Compromisos a cubrir	117	110
Valor razonable de los activos del plan (pólizas)	(125)	(115)
Ganancia actuarial no reconocida	-	-
Pérdida actuarial no reconocida	-	-
Activos no reconocidos	-	-
Provisiones constituidas	-	-
Activo (Pasivo) a reconocer en balance	8	5

En los ejercicios 2023 y 2022, atendiendo a la normativa del Banco de España mencionada anteriormente, la Caja ha registrado el resultado actuarial derivado de la valoración de las obligaciones y activos afectos en la cuenta de reservas de patrimonio neto.

El detalle del gasto e ingreso total reconocido en las cuentas de pérdidas y ganancias por compromisos y pensiones y obligaciones similares en los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente, en miles de euros:

	2023	2022
Gastos de personal (dotaciones a fondos de prestación definida)	6	5
Gastos de personal (dotaciones a fondos de aportación definida)	-	-
	6	5

Otras retribuciones a largo plazo

La Entidad recoge aquellas obligaciones derivadas de las retribuciones y/o indemnizaciones por ceses o despidos diferentes de las establecidas con carácter general por la legislación vigente. Dichos compromisos se mantienen en un fondo interno constituido por la Entidad.

Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Entidad está obligada a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Las indemnizaciones deben ser reconocidas cuando la Entidad se encuentre comprometida con la rescisión del contrato con sus trabajadores de manera que tenga un plan formal detallado para efectuar dicha rescisión.

Las indemnizaciones por cese se registran en el epígrafe de "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas con abono a la cuenta de "Fondo de pensiones y obligaciones similares" del epígrafe de "Provisiones" del balance.



Dado que la Entidad no tiene un plan de reducción del personal, no ha sido necesario dotar provisión alguna por este concepto.

o) Otras provisiones y contingencias

La Entidad diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Las primeras son saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia; concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, mientras que los segundos son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en la memoria.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas en:

- Fondo para pensiones y obligaciones similares: incluye el importe de todas las provisiones constituidas para cobertura de las retribuciones post-empleo de prestación definida, incluidos los compromisos asumidos con el personal prejubilado y obligaciones similares.
- Otras retribuciones a los empleados a largo plazo: incluye otros compromisos asumidos con el personal prejubilado.
- Compromisos y garantías concedidos: incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la entidad garantice obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.
- Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes: incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de contingencias de naturaleza fiscal, legal, litigios y las restantes provisiones constituidas por la Entidad.



- Restantes provisiones: incluye las restantes provisiones constituidas por la Entidad. Entre otros conceptos, este epígrafe comprende las provisiones por reestructuración y actuaciones medioambientales, en su caso.

p) Fondos de Formación y Sostenibilidad

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales de la Entidad, la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito y la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, el Fondo de Educación y Promoción, que ésta última Ley denomina Fondo de Formación y Sostenibilidad, se destinará a actividades que cumplan los siguientes fines:

- a) La formación de los socios o socias y trabajadores o trabajadoras de la sociedad cooperativa en los principios cooperativos, así como en técnicas económicas, empresariales y profesionales.
- b) La promoción de las relaciones intercooperativas.
- c) El fomento de una política efectiva de igualdad de género y de sostenibilidad empresarial.
- d) La difusión del cooperativismo y la promoción cultural, profesional y social del entorno local o de la comunidad en general.
- e) La realización de actividades de formación y promoción dirigidas a personas socias y trabajadoras con especiales dificultades de integración social o laboral.
- f) La promoción de actividades orientadas a fomentar la sensibilidad por la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- g) La formación de las personas trabajadoras, sean socias o no, en materia de prevención de riesgos laborales.

El artículo 68 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas establece que el Fondo de Formación y Sostenibilidad deberá ser de al menos el 5% de los resultados cooperativos positivos y del 25% de los resultados extraordinarios positivos y los Estatutos de la Entidad establecen que debe dotar un mínimo de un 10% de los excedentes netos de cada ejercicio. Dicho fondo se nutrirá también de las multas y demás sanciones que por vía disciplinaria se imponga por la Entidad a sus socios.

La Asamblea General fijará las líneas básicas de aplicación del Fondo de Formación y Sostenibilidad.

Para el cumplimiento de los fines del Fondo se podrá colaborar con otras sociedades y entidades, pudiendo aportar, total o parcialmente su dotación.

La Entidad refleja en el epígrafe del pasivo “Otros pasivos” las dotaciones al fondo de formación y sostenibilidad, dotaciones que si son obligatorias se reconocen como un gasto del



ejercicio, recogiendo en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias, y si son adicionales se reconocen como aplicación del beneficio.

La aplicación de este fondo se produce normalmente con abono a tesorería, salvo que, el importe de la obra social se materialice mediante actividades propias de la Entidad, en cuyo caso, se reduce el fondo de formación y sostenibilidad reconociendo simultáneamente un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

q) **Recursos propios mínimos**

El 1 de enero de 2014 entró en vigor un nuevo marco normativo para la adaptación de Basilea III al ordenamiento jurídico de la Unión Europea que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como consolidado, y la forma en que la han de determinarse tales recursos propios así como los distintos procesos de autoevaluación de capital que deben realizarse y la información de carácter público que deben remitir al mercado, compuesta por:

- La Directiva 2013/36/UE (en adelante CRD-IV), de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE; y
- El Reglamento (UE) n.º 575/2013 (en adelante CRR), de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modificaba el Reglamento (UE) n.º 648/2012

El Grupo Cooperativo Solventia como entidad de crédito española, está sujeto a la Directiva CRD-IV, a través de la cual la Unión Europea ha implementado las normas de capital de los acuerdos de Basilea III del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria. En España la transposición de la nueva normativa europea se realizó bajo un modelo de introducción por fases (phase-in) hasta el 1 de enero de 2019 en dos etapas. En una primera fase, se publicó el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, que transpuso los aspectos más urgentes de este marco. En uso de la habilitación conferida por ese Real Decreto-Ley, el Banco de España aprobó la Circular 2/2014, de 31 de enero, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013, que determinó las opciones nacionales elegidas, tanto de carácter permanente como transitorio, para su aplicación por las entidades de crédito a partir de la entrada en vigor de dicho reglamento en enero de 2014. Posteriormente, esa circular fue modificada, en cuanto al tratamiento de la deducción de los activos intangibles durante el periodo transitorio, por la Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España.

El citado Reglamento establece normas uniformes sobre los requisitos prudenciales generales que las entidades deberán cumplir en relación con:

- Los requisitos de fondos propios relativos a exposiciones de riesgo de crédito, del riesgo



de mercado, del riesgo operativo y del riesgo de liquidación.

- Los requisitos destinados a limitar las grandes exposiciones.
- Los requisitos de liquidez relativos a los elementos del riesgo de liquidez plenamente cuantificables uniformes y normalizados.
- Los requisitos de informaciones de los elementos anteriormente mencionados y en materia de apalancamiento.
- Los requisitos de divulgación pública.

En una segunda fase, se promulgó la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que sentó las bases de una transposición completa de la Directiva 2013/36/UE. Posteriormente, en febrero de 2015, se publicó el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

A principios del ejercicio 2016 se publicó la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que tiene como objetivo fundamental completar, en lo relativo a las entidades de crédito, la transposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español. Además, se recoge una de las opciones que el Reglamento (UE) n.º 575/2013 atribuye a las autoridades nacionales competentes, adicional a las que el Banco de España ya ejerció en la Circular 2/2014.

La mencionada circular desarrolla, adicionalmente, algunos aspectos de la transposición de la Directiva 2011/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, por la que se modifican las Directivas 98/78/CE, 2002/87/CE, 2006/48/CE y 2009/138/CE en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero. Esta directiva fue transpuesta en lo fundamental mediante las modificaciones que tanto la Ley 10/2014 como el Real Decreto 84/2015 introducían, respectivamente, en la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero, y en el Real Decreto 1332/2005 que la desarrolla.

En la aplicación de esta regulación hay que tener en cuenta las guías o directivas que emita el propio Banco de España, y las que emitan los organismos y comités internacionales activos en la regulación y supervisión bancarias, como la Autoridad Bancaria Europea, y sean adoptadas como propias por el Banco de España.

En paralelo a estos desarrollos normativos, se produjo en Europa un cambio trascendental en el modelo de supervisión de las entidades de crédito. La aprobación del reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo (en adelante BCE) tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito, supuso la creación del Mecanismo Único de Supervisión (en adelante MUS), compuesto por el BCE y las autoridades nacionales competentes, entre las que se encuentra el Banco de España.

El MUS se conforma como uno de los pilares de la Unión Bancaria, unido al Mecanismo Único



de Resolución, y a un sistema de garantía de depósitos armonizado, todavía en fase de desarrollo. Los tres pilares se basan fundamentalmente en dos conjuntos de normas que se aplican a todos los Estados miembros: los requisitos de capital para las entidades de crédito (Reglamento (UE) nº. 575/2013 y Directiva 2013/36/UE) y las disposiciones sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (Directiva 2014/59/UE).

El Reglamento (UE) nº. 1024/2013 establece la atribución al MUS, y singularmente al BCE, de las funciones de supervisión directa sobre las entidades significativas e indirecta sobre las entidades menos significativas, según la definición establecida en el mencionado reglamento.

En la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España se introdujo una definición de autoridad competente, que es el BCE o el Banco de España según la asignación y distribución de competencias establecidas en el Reglamento (UE) nº. 1024/2013, y que se completa en el Reglamento (UE) nº. 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014, en el que se establece el marco de cooperación en el MUS entre el BCE y las autoridades nacionales competentes y las autoridades nacionales designadas. En términos generales, la entrada en vigor del MUS supuso una reasignación de responsabilidades supervisoras, que se trasladan del ámbito nacional al BCE. Desde el 4 de noviembre, el BCE es responsable de la supervisión directa de las entidades significativas, siendo competencia del Banco de España la supervisión directa de las entidades menos significativas. Adicionalmente, otras funciones supervisoras no atribuidas al BCE, así como la supervisión de ciertas entidades no incluidas en la definición de entidad de crédito, siguen siendo competencia del Banco de España.

De acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento CRR, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con un ratio total de capital del 8%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer sus poderes bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital.

En este sentido, Grupo Cooperativo Solventia debe mantener en exceso sobre el mínimo mencionado en el párrafo anterior, del 1,13%, de acuerdo con el artículo 69.1 de la Ley 10/2014, que estará formado por capital de nivel 1 ordinario.

Adicionalmente, el Banco Central Europeo publicó el Reglamento Europeo 2016/445, de 14 de marzo, que aborda una armonización de algunas discrecionalidades y opciones nacionales significativas.

Con fecha 24 de junio de 2020 el Parlamento Europeo y el Consejo aprueban el Reglamento (UE) 2020/873, modificando así el Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR) y el Reglamento (UE) 2019/876 en lo relativo a determinadas modificaciones realizadas en respuesta a la pandemia de Covid-19. Siendo las principales adaptaciones: cobertura de riesgo de crédito (disposiciones transitorias IFRS 9, etc.), ratio de apalancamiento, las exposiciones concedidas a empleados/pensionistas, factor de apoyo a las pymes, exención de la deducción en ciertos activos de software, así como el establecimiento de un filtro prudencial temporal que neutraliza el impacto de las pérdidas no realizadas en la deuda pública y el riesgo de mercado.

Todo ello constituye la actual normativa en vigor que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas tanto a título individual como de grupo



consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios; así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

De acuerdo con esta normativa, los requisitos generales de fondos propios para el 2023 son los siguientes:

- Una ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5% (CET 1).
- Una ratio de capital de nivel 1 (ordinario más adicional) del 6%.
- Una ratio total de capital del 8%.

La constitución del Grupo Cooperativo Solventia (Nota 1), respondiendo a los requerimientos establecidos por la normativa vigente, establece un compromiso recíproco, directo e incondicionado de solvencia entre las Entidades participantes, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia de este que todas las participantes se comprometen a mantener.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los recursos propios computables del Grupo Solventia excedían de los requeridos por la citada normativa.

r) **Impuesto sobre los beneficios**

El gasto por impuesto sobre los beneficios se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso, el impuesto correspondiente también se registra con contrapartida en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se registran, usando el método de registro de los pasivos, para las diferencias temporarias existentes a la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye, en su caso, en los correspondientes epígrafes “Activos por impuestos - Activos por impuestos diferidos” y “Pasivos por impuestos - Pasivos por impuestos diferidos” del balance.

La cuantificación de los activos y pasivos por impuestos diferidos se realiza aplicando a la diferencia temporaria, o crédito que corresponda, el tipo impositivo al que se espera recuperar o liquidar.

Al menos, en cada cierre contable la Entidad revisa los activos por impuestos diferidos registrados, realizando las correcciones valorativas oportunas en caso de que no resulten recuperables.



El tipo de gravamen aplicables, en los ejercicios 2023 y 2022, han sido del 25% para los rendimientos cooperativos y del 30% para los extracooperativos.

s) Recursos de clientes fuera de balance

La Entidad recoge en cuentas de orden por su valor razonable los recursos confiados por terceros para su inversión en fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras, diferenciando entre los recursos gestionados por otras entidades del grupo y los comercializados por la Entidad, pero gestionados por terceros ajenos al grupo.

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Entidad por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de patrimonio, derivados y otros instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Entidad, para los que tiene una responsabilidad frente a estos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de “Ingresos por comisiones” de la pérdidas y ganancias. (Nota 26.4)

t) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación y los intereses pagados por cualquier financiación recibida.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.
- Equivalente de efectivo: inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambio en su valor, tales como los saldos con bancos centrales, las letras y pagarés del tesoro a corto plazo, y los saldos a la vista con entidades de crédito.



u) Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto.

A continuación, se detallan las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos totales

En esta se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de las partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de patrimonio propios, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto de la Entidad.

NOTA 4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES.

Durante el ejercicio 2023 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales formuladas por el Consejo Rector.



NOTA 5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Se incluye a continuación la distribución del beneficio del ejercicio de 2023 que el Consejo Rector de la Entidad propondrá a la Asamblea General para su aprobación, junto con la distribución del ejercicio 2022, en miles de euros:

	Miles de Euros	
	2023	2022
Distribución		
A Retribuciones al capital	176	138
A Fondo de reserva obligatoria	1.305	935
Retorno cooperativo	350	200
Fondo de Formación y Sostenibilidad	-	-
Reservas voluntarias	149	135
Total distribuido	1.980	1.408

NOTA 6. POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO

Como se ha mencionado en la Nota 1 de la presente memoria, con fecha 30 de junio de 2011 se eleva a público el Contrato de Integración por el que se constituye el Grupo Cooperativo Solventia y un Sistema Institucional de Protección.

De acuerdo con lo establecido en la Norma Segunda del Capítulo Primero de la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, relativa a “Grupos y subgrupos consolidables de entidades de crédito”, Caja Rural de Almendralejo es la entidad dominante del Grupo Consolidable de entidades de crédito y no existe diferencia entre dicho Grupo en lo relativo al citado texto normativo y la definición de grupo consolidable recogida por la Norma Tercera de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre

Así, el Banco de España concedió a Caja Rural de Almendralejo, S.C.C., el reconocimiento como sociedad central y cabecera del Grupo consolidable a los efectos de lo señalado en la norma 3ª de la Circular 3/2008 y como entidad habilitada para la presentación de la información financiera de la entidad cabecera (individuales y consolidados) y del resto de las entidades del grupo consolidable al amparo de la disposición adicional 1ª de la Circular 4/2004.

Asimismo, también se concede a Caja Rural de Utrera, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, la exoneración del cumplimiento de los requisitos de solvencia y de los límites a los grandes riesgos en los términos previstos en el apartado 6º de la norma 5ª de la circular 3/2008.

Gestión del riesgo y del capital.

El riesgo es inherente a la actividad bancaria y una gestión eficaz del mismo es condición necesaria para que las entidades financieras generen valor y beneficios de forma sostenible en el tiempo y sean capaces de actuar bajo parámetros que ajusten el nivel de riesgos asumidos a la rentabilidad esperada.



El Grupo entiende la gestión del riesgo y del capital como una fuente para la obtención de ventajas competitivas que permitan la creación de valor, teniendo en cuenta que su aplicación debe ser compatible con una estrategia de crecimiento sostenible. En este sentido se combina de una parte una estructura funcional de riesgos basada en las atribuciones delegadas a las Comisiones de Inversiones en todas las Entidades Integrantes del Grupo y, por otra parte, la existencia de una Comisión Ejecutiva de la Entidad Cabecera.

Además del seguimiento de las recuperaciones en su fase de precontencioso por las oficinas y por el Director y los Delegados de Negocio de cada Entidad, existe un Área de Recuperaciones encargada de recuperar deudas impagadas de la forma más eficiente posible y utilizando cualquier procedimiento legal, dirigiendo y coordinando las acciones a desarrollar por las áreas afectadas para dicho fin, utilizando tanto la negociación como los procedimientos contenciosos, organizando y manteniendo la información necesaria, que permita prevenir la morosidad. Esta característica es propia de la Entidad Cabecera, pudiendo asumirla cada una del resto de Entidades.

El perfil de riesgos de la Entidad estará en relación directa a la política de negocios y condicionado al segmento de mercado en el que se enmarca, con riesgos de corto plazo en la captación y colocación de fondos.

El perfil de riesgo estará, por lo tanto, supeditado a privilegiar la liquidez, la solvencia y la rentabilidad en igualdad de condiciones.

La planificación del capital del Grupo para el medio plazo está directamente relacionada a la Circular 2/2016 de 2 de febrero del Banco de España.

Los Órganos de Gobierno del Grupo son los que definen y establecen los límites y las políticas de asunción de los distintos tipos de riesgos. En el caso de Solventia, son el Consejo Rector y la Comisión Ejecutiva, los órganos de máxima autoridad en la materia, los cuales resuelven las operaciones por encima de las facultades delegadas a los estamentos inmediatos inferiores, se aseguran que los niveles de riesgo asumidos tanto individuales como globales cumplen con los objetivos fijados, y supervisan el grado de cumplimiento de los objetivos de riesgos así como de las herramientas de gestión utilizadas y cualquier otra actuación relevante relacionada con esta materia.

Complementariamente, la Alta Dirección fija los planes de negocio, supervisa las decisiones del día a día y asegura su consistencia con los objetivos y políticas emanadas del Consejo Rector y de la Comisión Ejecutiva.

Gestión global del riesgo

1. Cuantificación del riesgo.

El perfil de riesgo asumido por el **Grupo Cooperativo Solventia** en 2023 y 2022 en el conjunto de sus actividades, medido en términos de consumo de capital económico del Pilar I, según su distribución por tipos de riesgos, queda reflejado en el siguiente detalle:



	2023	2022
Riesgo de crédito	89,86%	91,76%
Riesgo operacional	10,02%	8,06%
Riesgo por Ajuste de Valoración de Crédito	0,13%	0,17%
Riesgo de mercado		
	100,00%	100,00%

Como se puede apreciar la mayor exposición es al riesgo de crédito, y en ese sentido es a este riesgo al que más esfuerzo se ha dedicado desde la perspectiva de cuantificación, tanto de capital como de pérdidas esperadas.

2. Integración en la gestión del riesgo

La cuantificación del riesgo no es un fin en sí mismo, sino que proporciona herramientas que incorporadas en la actividad diaria del Grupo y de las Entidades que lo integran, son fundamentales para una adecuada gestión del riesgo.

La entidad dispone de un organigrama con las misiones y funciones de cada sector.

La Dirección General propone al Consejo Rector, como órgano responsable de la gestión de los riesgos, su control interno y la adecuación del capital, para su autorización:

- a) El establecimiento de las políticas de riesgo según las circunstancias del mercado y la estrategia del Grupo en cada momento.
- b) Supervisión, modificación y aprobación, en su caso, de los procedimientos de riesgos instaurados.

Las tareas de control interno, además, son complementadas por las Auditorías que realiza la Unidad de Auditoría Interna.

La Unidad de Auditoría Interna contempla en sus planes de trabajo los aspectos exigidos por la Circular 2/2016 y seguirá incorporando tareas de control de riesgos para cubrirla adecuadamente, por lo que, en dicho contexto, la adaptación de la auditoría interna a las tareas asignadas al control de riesgos es adecuada.

La naturaleza de los riesgos asumidos por el Grupo es compatible con la escala y tipo de actividad que se realizan y el nivel de capital asignado es suficiente para su cobertura.

3. Acuerdo de Capitales – Basilea III – Capital económico.

Durante 2014, se implementó el nuevo acuerdo de capitales conocido como Basilea III mediante la transcripción de este a la normativa española.

En este sentido cada vez se hace más importante seguir avanzando en los aspectos que sustentan el espíritu de la norma y que implican grandes esfuerzos en los ámbitos de: metodología,



procesos, control y validación internos, tecnología e incorporación en la gestión de todos estos elementos.

La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y económico.

La gestión del capital regulatorio parte del análisis de la base de capital y de los ratios de solvencia (Recursos propios computables disponibles, Capital total, Capital de nivel 1, etc.) bajo los criterios de Basilea III plasmados en la normativa del Banco de España y los del Grupo. El objetivo es que la estructura de capital sea lo más eficiente posible tanto en términos de coste como en cumplimiento de los requerimientos de los reguladores.

La gestión del capital desde el punto de vista económico tiene como objetivo optimizar la creación de valor del Grupo. Para ello trimestralmente se generan, y se analizan las cifras de capital económico.

Para poder gestionar adecuadamente el capital del Grupo es fundamental presupuestar y analizar las necesidades futuras, anticipándose a los diferentes momentos del ciclo. Las proyecciones de capital regulatorio y económico toman como base la información presupuestaria y los escenarios macroeconómicos. En función de estas estimaciones se planifican medidas de gestión necesarias para alcanzar los objetivos de capital.

Con el objetivo de determinar el nivel de recursos propios, una vez calculados los requerimientos mínimos según el Pilar 1, el Grupo revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas resultantes de aplicar la normativa vigente sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (Pilar 1 y Pilar 2) y el Real Decreto – Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.

a) **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Grupo. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otros) se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidas en los contratos. En los riesgos fuera de balance, se deriva del incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige al Grupo a asumirlos como propios en virtud del compromiso contraído.

La gestión del riesgo de crédito en el Grupo tiene como objetivo la identificación, medición, control y evaluación de las distintas fases de una operación crediticia: análisis, concesión, formalización y cobro.

Las Comisiones de Inversiones se basan en el trabajo de los analistas de riesgos que tienen como objetivo prioritario el análisis de solicitudes de operaciones de riesgo para su posterior sanción. Con el objetivo de dar una respuesta ágil a las peticiones de los clientes se establecen



unos circuitos de decisión que se ejercen en los órganos estructurales existentes en materia de riesgos. Dichos órganos son:

- Consejo Rector
- Comisión Ejecutiva
- Comisión Delegada de Inversiones

La estructura de gestión del riesgo de crédito que existe en el Grupo Cooperativo Solventia presenta un esquema de concesión de operaciones descentralizado basado en un apropiado sistema de delegación de facultades a cada Entidad integrante, así como en una definición clara de las políticas y procedimientos en cada una de las fases del proceso de riesgo: admisión, análisis, sanción, formalización, seguimiento y, en su caso, recuperación.

El sistema de delegación de facultades permite atender de forma eficiente, en términos de tiempo y calidad de respuesta, las necesidades de los clientes en función de la exposición total del grupo de riesgo al que pertenezca el solicitante.

El circuito de delegación de facultades para la concesión de operaciones crediticias se inicia en cada órgano competente de cada una de las entidades del Grupo, debiendo ser sancionada también por la Comisión Ejecutiva de la Entidad Cabecera en el caso de que se superen las facultades asignadas.

El Consejo Rector sancionará aquellas operaciones que excedan de las atribuciones conferidas a cualquier otro órgano de las Entidades.

Señalar que las distintas instancias del Grupo y las Entidades Integrantes que conceden operaciones de riesgo son especialmente escrupulosas en el cumplimiento de la normativa del Banco de España, en lo referente al grado de concentración del riesgo crediticio, que establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede alcanzar un riesgo del 25% de los recursos propios del Grupo. Para estos cálculos, se consideran los recursos propios consolidados del Grupo computables para el coeficiente de solvencia del Banco de España.

Además, tal y como se establece en la modificación que la circular 4/2011 de 30 de noviembre hace sobre la circular 3/2008 de 22 de mayo y en el Reglamento Europeo 575/2013, el Grupo establece que el valor de todos los riesgos que el Grupo contraiga con una misma persona, entidad o grupo económico, incluso el propio en la parte no consolidable no podrá exceder del 25 % de sus recursos propios.

Cuando ese cliente sea una entidad de crédito o una empresa de servicios de inversión, o cuando el grupo económico incluya una o varias entidades de crédito o empresas de servicios de inversión, dicho valor no rebasará el 25 % de los recursos propios del Grupo o 150 millones de euros, si esta cuantía fuera más elevada, siempre que la suma de los valores de las exposiciones frente a todos los clientes del grupo económico que no sean entidades de crédito o empresas de servicios de inversión, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito, no rebase el 25 % de los recursos propios del Grupo.

Cuando el importe de 150 millones de euros sea superior al 25 % de los recursos propios del Grupo, esta, de acuerdo con las políticas y procedimientos para gestionar y controlar el riesgo



de concentración, deberá establecer un límite razonable, en términos de sus recursos propios, al valor de la exposición, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito. Este límite no será superior al 100 % de los recursos propios del Grupo.

Los requerimientos de recursos propios por el riesgo de crédito y dilución serán del 8% del total de las exposiciones de las entidades no deducidas de los recursos propios según lo determina la normativa de Solvencia vigente.

Para la medición de dichos requerimientos se utilizará el Método Estándar, según lo define la mencionada normativa.

A los efectos del cálculo de los recursos propios necesarios por riesgo de concentración sectorial e individual se aplica la ponderación obtenida del cálculo establecido en la opción simplificada.

La Entidad dispone de un aplicativo de gestión documental integral de expedientes cuya puesta en marcha dio lugar al Expediente Electrónico.

Para la gestión de recuperación de las operaciones crediticias, la Entidad cuenta con su aplicación informática, que junto con los miembros especializados del Área de Recuperaciones aseguran un seguimiento adecuado de las operaciones impagadas. La recuperación de los riesgos impagados de menor importe se realiza, en una primera fase, a través de las propias oficinas.

Políticas y estrategias relacionadas con refinanciaciones y reestructuraciones

El objetivo fundamental de la formalización de una operación refinanciada/reestructurada es proporcionar al cliente viabilidad financiera duradera en el tiempo, adecuando el pago de sus deudas contraídas con el banco a la nueva situación de generación de recursos del cliente.

Estas políticas, desde el punto de vista del Grupo Cooperativo Solventia, se enmarcan en las destinadas a la protección del patrimonio de la entidad. En este contexto, se considera primordial un conocimiento cercano del cliente, su negocio, y sus circunstancias.

Las políticas de refinanciación/reestructuración del Grupo Cooperativo Solventia se basan en los siguientes principios generales:

- Análisis de la situación actual, identificando primero el origen de las dificultades de pago, así como el análisis de la viabilidad del cliente, incluyendo el estudio actualizado de su situación económica y financiera y de su capacidad de pago y generación de recursos. En el caso de que el cliente sea una empresa, la evolución del sector del que forma parte.

El Grupo analiza en detalle los siguientes aspectos:

- Plan de negocio adaptado a la nueva situación (realista en cuanto a expectativas de ventas e ingresos).
- Presupuesto de tesorería que contemple los flujos que realmente genera el negocio.



- Establecimiento de objetivos y un plan de acción concreto para lograr su cumplimiento.
- Determinación de la estructura financiera más adecuada en función de la situación y características del cliente.
- Con el objetivo de incrementar la solvencia de la operación, se procura, en lo posible, la obtención de nuevas garantías y/o garantes con solvencia demostrada, comprobando y actualizando, para ello, los siguientes aspectos:
 - Valor actual de los bienes en garantía.
 - Posibilidades, plazo y eficacia de su ejecución.
 - Posibilidades y plazos de realización de los bienes en caso de ejecución.
 - Posibilidades de merma de valor en el período de ejecución y realización.
 - Costes de finalización, reparación, conservación, mantenimiento, depósito, etc.
 - Recursos y medios necesarios para la gestión de los activos adjudicados



En cumplimiento de lo establecido en las Circulares 4/2017 y 6/2012 emitidas por Banco de España, se detalla a continuación el importe bruto de las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas concedidas por **Caja Rural de Utrera** a 31 de diciembre de 2023 y 2022 respectivamente:

CAJA RURAL DE UTRERA 31 de diciembre 2023	TOTAL							Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable	Del cual: Con incumplimientos/dudosos					
	Sin garantía real		Con garantía real			Importe máximo de la garantía real que puede considerarse	Sin garantía real		Con garantía real			Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable		
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Garantía inmobiliaria		Resto de garantías reales		Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones		Importe en libros bruto	Garantía inmobiliaria
1 Administraciones Públicas														
2 Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	12	428	8	1.903	1.903		(684)	7	304	4	652	652	-	(466)
	1	69	1	537	537		(234)	1	69	1	537	537	-	(234)
3 Resto de hogares	11	91	32	2.383	2.357		(548)	7	44	9	723	723	-	(500)
4 Total	23	519	40	4.286	4.259		(1.232)	14	348	13	1.374	1.374	-	(966)

CAJA RURAL DE UTRERA 31 de diciembre 2022	TOTAL							Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable	Del cual: Con incumplimientos/dudosos					
	Sin garantía real		Con garantía real			Importe máximo de la garantía real que puede considerarse	Sin garantía real		Con garantía real			Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable		
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Garantía inmobiliaria		Resto de garantías reales		Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones		Importe en libros bruto	Garantía inmobiliaria
1 Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	11	430	13	2.786	2.786		(742)	6	145	4	684	684	-	(379)
	1	105	2	789	789		(281)	1	105	1	547	547	-	(267)
3 Resto de hogares	14	230	29	2.022	1.991		(466)	7	40	8	665	663	-	(393)
4 Total	25	660	42	4.808	4.777		(1.208)	13	185	12	1.349	1.347	-	(772)



Se detalla a continuación el importe bruto de las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas concedidas por el **Grupo Cooperativo Solventia** a 31 de diciembre de 2023 y 2022 respectivamente:

GRUPO SOLVENTIA	TOTAL							Del cual: dudosos						
	Sin garantía real		Con garantía real			Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable	Sin garantía real		Con garantía real			Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable		
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse			
				Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales					Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales			
31 de diciembre 2023														
1 Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2 Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	33	2.393	131	14.465	13.766	277	(3.294)	15	556	45	4.862	4.591	154	(2.531)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	1	69	12	3.304	3.159	-	(763)	1	69	6	1.368	1.367	-	(627)
3 Resto de hogares	61	672	252	15.325	14.691	-	(2.978)	24	215	81	6.576	6.315	-	(2.510)
4 Total	94	3.065	383	29.791	28.457	277	(6.272)	39	771	126	11.438	10.906	154	(5.041)

GRUPO SOLVENTIA	TOTAL							Del cual: dudosos						
	Sin garantía real		Con garantía real			Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable	Sin garantía real		Con garantía real			Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable		
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse			
				Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales					Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales			
31 de diciembre 2022														
1 Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2 Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	32	2.284	110	17.726	16.927	366	(3.353)	15	421	50	6.803	6.378	236	(2.339)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	1	105	12	3.658	3.342	-	(717)	1	105	5	1.124	1.051	-	(521)
3 Resto de hogares	65	849	316	20.485	19.905	-	(4.324)	29	302	115	8.873	8.453	-	(3.973)
4 Total	97	3.132	426	38.211	36.831	366	(7.677)	44	723	165	15.676	14.832	236	(6.312)



Distribución del crédito a la clientela por actividad

La Entidad detalla el valor en libros de sus financiaciones totales (con un detalle de las que cuenten con garantía inmobiliaria y de las que cuenten con otras garantías reales) concedidas por **Caja Rural de Utrera** a 31 de diciembre de 2023 y 2022. Adicionalmente, se incluye el importe de todas las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible (loan to value).

El desglose y la presentación de la información cuantitativa que se ha de publicar en la memoria conforme a lo dispuesto en este apartado 6 quáter a la sección D.1), de la norma sexagésima establecida en la Circular 6/2012, a 31 de diciembre de 2023 y 2022, se detalla a continuación:

CAJA RURAL DE UTRERA 31 de diciembre de 2023	Total	Del que: garantía inmobi.	Del que: resto de garantías reales	Crédito con garantía real. Loan to value				
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% o inferior o igual al 60%	Superior al 60% o inferior o igual al 80%	Superior al 80% o inferior o igual al 100%	Superior al 100%
1. Administraciones Públicas	5.823	-	-	-	-	-	-	-
2. Otras instituciones financieras	513	212	-	151	-	61	-	-
3. Sociedades no financieras y empresarios individuales	38.659	28.349	259	9.868	8.912	7.234	824	1.770
3.1 Construcción y promoción inmobiliaria	1.716	1.378	-	150	442	228	430	127
3.2 Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-
3.3 Resto de finalidades	36.943	26.971	259	9.718	8.470	7.006	394	1.642
3.3.1 Grandes empresas	2.279	273	-	272	-	-	-	1
3.3.2 Pymes y empresarios individuales	34.664	26.698	259	9.446	8.470	7.006	394	1.641
4. Resto de hogares ISFLSH	153.376	140.420	209	19.829	33.615	72.496	11.134	3.555
4.1 Viviendas	135.103	133.506	101	17.392	31.519	70.691	10.602	3.404
4.2 Consumo	13.297	3.381	108	1.485	584	1.017	389	15
4.3 Otros fines	4.977	3.534	-	952	1.513	788	144	137
Subtotal	198.371	168.982	468	29.848	42.527	79.791	11.958	5.325
5. Menos: correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas								
6. TOTAL	198.371	168.982	468	29.848	42.527	79.791	11.958	5.325
Pro Memoria								
Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructuradas	3.573	3.300	-	320	1.804	485	514	177

CAJA RURAL DE UTRERA 31 de diciembre de 2022	Total	Del que: garantía inmobi.	Del que: resto de garantías reales	Crédito con garantía real. Loan to value				
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% o inferior o igual al 60%	Superior al 60% o inferior o igual al 80%	Superior al 80% o inferior o igual al 100%	Superior al 100%
1. Administraciones Públicas	6.401	-	-	-	-	-	-	-
2. Otras instituciones financieras	364	169	-	169	-	-	-	-
3. Sociedades no financieras y empresarios individuales	41.934	29.276	500	9.157	9.860	6.456	2.356	1.947
3.1 Construcción y promoción inmobiliaria	1.729	1.648	-	159	683	-	582	223
3.2 Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-
3.3 Resto de finalidades	40.205	27.628	500	8.998	9.177	6.456	1.774	1.723
3.3.1 Grandes empresas	1.732	-	-	-	-	-	-	-
3.3.2 Pymes y empresarios individuales	38.473	27.628	500	8.998	9.177	6.456	1.774	1.723
4. Resto de hogares ISFLSH	142.712	131.876	195	18.611	30.552	68.843	11.730	2.334
4.1 Viviendas	126.285	124.694	-	16.097	28.677	66.831	11.173	1.917
4.2 Consumo	12.341	3.095	195	1.319	618	987	255	111
4.3 Otros fines	4.086	4.086	-	1.195	1.258	1.025	302	306
Subtotal	191.411	161.321	695	27.937	40.412	75.299	14.086	4.281
5. Menos: correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas								
6. TOTAL	191.411	161.321	695	27.937	40.412	75.299	14.086	4.281
Pro Memoria								
Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructurada.	4.260	3.806	-	476	1.904	394	853	179



Se detalla el valor en libros de las financiaciones totales (detallando las que cuentan con garantía inmobiliaria y de las que cuentan con otras garantías reales) concedidas por el **Grupo Cooperativo Solventia** a 31 de diciembre de 2023 y 2022. Adicionalmente, se incluye el importe de todas las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible (loan to value).

31 de diciembre de 2023	Total	Del que: garantía immobili	Del que: resto de garantías reales	Crédito con garantía real. Loan to value				
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% o inferior o igual al 60%	Superior al 60% o inferior o igual al 80%	Superior al 80% o inferior o igual al 100%	Superior al 100%
1. Administraciones Públicas	111.585	-	-	-	-	-	-	-
2. Otras instituciones financieras	7.386	215	-	154	-	61	-	-
3. Sociedades no financieras y empresarios individuales	700.576	304.035	10.466	89.509	122.055	64.905	5.541	32.492
3.1 Construcción y promoción inmobiliaria	27.866	16.944	-	4.343	4.271	4.880	742	2.708
3.2 Construcción de obra civil	1.722	-	-	-	-	-	-	-
3.3 Resto de finalidades	670.988	287.091	10.466	85.166	117.784	60.025	4.799	29.783
3.3.1 Grandes empresas	72.759	648	61	451	254	-	-	4
3.3.2 Pymes y empresarios individuales	598.229	286.443	10.405	84.715	117.530	60.025	4.799	29.780
4. Resto de hogares ISFLSEI	675.121	544.294	1.555	98.602	147.229	201.655	60.001	38.363
4.1 Viviendas	489.206	479.348	456	78.909	127.232	183.099	55.106	35.458
4.2 Consumo	32.852	7.170	583	2.954	1.831	1.927	729	312
4.3 Otros fines	153.063	57.777	516	16.739	18.166	16.629	4.166	2.593
5. Total	1.494.668	848.545	12.021	188.265	269.284	266.621	65.542	70.854
Pro Memoria	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructuradas	26.583	24.013	240	6.078	7.875	5.392	1.644	3.064

GURPO SOLVENTIA 31 de diciembre de 2022	Total	Del que: garantía immobili	Del que: resto de garantías reales	Crédito con garantía real. Loan to value				
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% o inferior o igual al 60%	Superior al 60% o inferior o igual al 80%	Superior al 80% o inferior o igual al 100%	Superior al 100%
1. Administraciones Públicas	137.440	-	-	-	-	-	-	-
2. Otras instituciones financieras	17.109	174	-	174	-	-	-	-
3. Sociedades no financieras y empresarios individuales	670.203	281.467	9.990	93.930	109.872	60.501	8.103	19.052
3.1 Construcción y promoción inmobiliaria	48.766	20.088	0	6.331	4.976	5.247	1.125	2.410
3.2 Construcción de obra civil	2.151	0	0	0	0	0	0	0
3.3 Resto de finalidades	619.286	261.379	9.990	87.599	104.896	55.254	6.978	16.642
3.3.1 Grandes empresas	75.153	4	3.009	8	27	2.978	0	0
3.3.2 Pymes y empresarios individuales	544.133	261.375	6.982	87.591	104.869	52.276	6.978	16.642
4. Resto de hogares ISFLSH	667.635	536.771	1.818	97.504	141.138	201.364	57.952	40.632
4.1 Viviendas	484.365	473.888	406	75.491	122.407	184.622	53.807	37.966
4.2 Consumo	35.515	7.534	758	2.885	1.998	2.054	797	559
4.3 Otros fines	147.755	55.349	654	19.128	16.732	14.688	3.348	2.106
5. Total	1.492.388	818.413	11.808	191.608	251.009	261.865	66.055	59.684
Pro Memoria	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructuradas	33.500	30.951	244	9.412	8.927	7.222	2.450	3.185

Por otro lado, se proporciona la información sobre la concentración de riesgos desglosada por área geográfica de actuación y segmento de actividad de la **Caja Rural de Utrera** a 31 de diciembre de 2023 y 2022:



CAJA RURAL UTRERA 31 de diciembre de 2023	TOTAL	España	Resto de la U.E.	América	Resto del Mundo
1. Entidades de Crédito	54.177	49.585	2.167	-	2.425
2. Administraciones Públicas	70.355	69.360	994	-	-
2.1 Administración Central	60.804	60.804	-	-	-
2.2 Resto	9.551	8.557	994	-	-
3. Otras instituciones financieras	816	738	78	-	-
4. Sociedades no financieras y empresarios individuales	44.899	41.763	2.122	500	513
4.1 Construcción y promoción inmobiliaria	2.379	2.379	-	-	-
4.2 Construcción de obra civil	140	140	-	-	-
4.3 Resto de finalidades	42.380	39.245	2.122	500	513
4.3.1 Grandes empresas	6.582	3.498	2.072	500	513
4.3.2 Pymes y empresarios individuales	35.798	35.747	51	-	-
5. Resto de hogares ISFLSH	153.434	152.807	112	174	341
5.1 Viviendas	135.103	134.576	50	174	302
5.2 Consumo	13.297	13.196	61	-	39
5.3 Otros fines	5.034	5.034	-	-	-
Subtotal	323.680	314.253	5.474	674	3.280
6. Menos: correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas					
Total	323.680	314.253	5.474	674	3.280

CAJA RURAL UTRERA 31 de diciembre de 2022	TOTAL	España	Resto de la U.E.	América	Resto del Mundo
1. Entidades de Crédito	51.144	45.870	2.045	-	3.229
2. Administraciones Públicas	84.424	83.433	985	-	6
2.1 Administración Central	75.686	75.686	-	-	-
2.2 Resto	8.738	7.747	985	-	6
3. Otras instituciones financieras	667	584	83	-	-
4. Sociedades no financieras y empresarios individuales	48.213	44.951	2.045	400	818
4.1 Construcción y promoción inmobiliaria	2.623	2.623	-	-	-
4.2 Construcción de obra civil	413	413	-	-	-
4.3 Resto de finalidades	45.176	41.915	2.045	400	818
4.3.1 Grandes empresas	6.110	2.898	1.995	400	818
4.3.2 Pymes y empresarios individuales	39.066	39.017	50	-	-
5. Resto de hogares ISFLSH	142.765	142.345	117	136	166
5.1 Viviendas	126.285	125.931	53	135	166
5.2 Consumo	12.341	12.275	64	1	-
5.3 Otros fines	4.139	4.139	-	-	-
Subtotal	327.213	317.183	5.275	536	4.219
6. Menos: correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas					
Total	327.213	317.183	5.275	536	4.219

Por otro lado, se proporciona la información sobre la concentración de riesgos desglosada por área geográfica de actuación y segmento de actividad de **Grupo Cooperativo Solventia** a 31 de diciembre de 2023 y 2022:



31 de diciembre de 2023	Total	España	Resto de la U.E.	América	Resto del Mundo
1. Entidades de crédito	1.060.497	995.799	37.412	2.075	25.210
2. Administraciones Públicas	988.853	926.549	58.899	293	3.112
2.1 Administración Central	796.197	736.883	55.909	293	3.112
2.2 Resto	192.656	189.666	2.990	-	6
3. Otras instituciones financieras	41.887	21.906	13.583	2.829	3.568
4. Sociedades no financieras y empresarios individuales	802.716	762.397	26.509	3.935	9.875
4.1 Construcción y promoción inmobiliaria	42.120	42.120	-	-	-
4.2 Construcción de obra civil	1.964	1.964	-	-	-
4.3 Resto de finalidades	758.632	718.313	26.509	3.935	9.875
4.3.1 Grandes empresas	157.062	117.195	26.057	3.935	9.875
4.3.2 Pymes y empresarios individuales	601.570	601.119	452	-	-
5. Resto de hogares ISFLSH	679.864	678.387	232	175	1.070
5.1 Viviendas	489.206	487.982	147	174	903
5.2 Consumo	32.852	32.700	82	-	70
5.3 Otros fines	157.806	157.704	3	1	98
Total	3.573.816	3.385.037	136.635	9.307	42.836

GRUPO SOLVENTIA 31 de diciembre de 2022	Total	España	Resto de la U.E.	América	Resto del Mundo
1. Entidades de crédito	775.205	710.862	35.977	2.060	26.306
2. Administraciones Públicas	1.152.923	1.084.717	64.805	292	3.109
2.1 Administración Central	931.977	866.756	61.826	292	3.103
2.2 Resto	220.946	217.961	2.979	0	6
3. Otras instituciones financieras	49.407	29.607	12.892	2.901	4.007
4. Sociedades no financieras y empresarios individuales	793.701	753.071	25.679	4.664	10.287
4.1 Construcción y promoción inmobiliaria	66.291	66.291	0	0	0
4.2 Construcción de obra civil	2.655	2.655	0	0	0
4.3 Resto de finalidades	724.755	684.125	25.679	4.664	10.287
4.3.1 Grandes empresas	167.806	127.626	25.230	4.664	10.286
4.3.2 Pymes y empresarios individuales	556.949	556.499	449	0	1
5. Resto de hogares ISFLSH	671.322	670.145	228	137	813
5.1 Viviendas	484.365	483.377	145	135	708
5.2 Consumo	35.515	35.430	82	1	3
5.3 Otros fines	151.441	151.338	1	0	102
Total	3.442.558	3.248.402	139.580	10.054	44.522



Políticas y procedimientos sobre el mercado hipotecario

La información requerida por la Circular 5/2011 de Banco de España - por la aplicación del Real Decreto 716/2009 de 24 de abril (por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero) - se detalla en la Nota 9.

Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito de la **Caja Rural de Utrera** al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, en miles de euros:

CAJA RURAL DE UTRERA	2023	2022
Administraciones Públicas españolas	5.823	6.401
Otros sectores residentes	191.127	184.070
Otros sectores no residentes	1.422	940
Ajustes por valoración	(14.187)	(11.904)
Entidades de crédito	44.698	40.704
Valores representativos de deuda	75.922	89.520
Riesgos contingentes	8.487	7.747
Total riesgo	313.292	317.478
Líneas disponibles por terceros	8.554	8.196
Exposición máxima	321.845	325.673

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito del **Grupo Cooperativo Solventia** al cierre del ejercicio 2023 y 2022, en miles de euros:

GRUPO SOLVENTIA	2023	2022
Administraciones Públicas españolas	114.028	139.601
Otros sectores residentes	1.481.614	1.439.419
Otros sectores no residentes	3.715	2.627
Ajustes por valoración	(103.225)	(87.946)
Entidades de crédito	901.518	430.412
Valores representativos de deuda	1.074.445	1.212.828
Pasivos contingentes	150.769	121.358
Total riesgo	3.622.864	3.258.299
Líneas disponibles por terceros	279.121	150.871
Exposición máxima	3.901.985	3.409.170



La Entidad efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio, bajo diferentes dimensiones relevantes: productos y grupos de clientes. El Consejo Rector del Grupo establece las políticas de riesgo y revisa los límites de exposición apropiados para la adecuada gestión del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio.

La exposición más significativa asumida por la Caja Rural de Utrera se corresponde con el Crédito a Otros Sectores Residentes, cuyos saldos se concentran fundamentalmente en la provincia de Sevilla.

La distribución de estos riesgos, para la Entidad y su Grupo, según el sector de actividad al 31 de diciembre de 2023 se muestra en los siguientes cuadros en miles de euros:

CAJA RURAL DE UTRERA			
Distribución del riesgo según el sector de actividad al 31 de diciembre de 2023	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Agricultura, ganadería caza y silvicultura y pesca	9.606	4,62%	210
Industrias	3.634	1,75%	333
Producción Energía eléctrica, gas y agua	385	0,19%	-
Construcción	4.535	2,18%	147
Servicios	25.137	12,10%	659
Comercio y Reparaciones	10.838	5,22%	16
Hostelería	2.172	1,05%	22
Transporte y comunicaciones	915	0,44%	1
Intermediación	437	0,21%	-
Actividades Inmobiliarias y servicios empresariales	6.462	3,11%	606
Otros Servicios	4.313	2,08%	14
Créditos a Particulares	162.255	78,11%	1.412
Adquisición de vivienda propia	133.440	64,24%	660
Rehabilitación de viviendas	1.813	0,87%	131
Adquisición de Bienes duraderos	7.979	3,84%	47
Otros bienes y servicios corrientes	5.578	2,69%	143
Adquisición de valores	-	0,00%	-
Terrenos y Fincas Rústicas	1.996	0,96%	-
Otras Financiaciones a Hogares	11.449	5,51%	431
Sin clasificar	1.775	0,85%	172
Créditos aplicados a financiar gastos de inst. privadas sin ánimo de lucro. Priva	388	0,19%	-
	207.715	100%	2.933



GRUPO SOLVENTIA			
Distribución del riesgo según el sector de actividad al 31 de diciembre de 2023	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Agricultura, ganadería caza y silvicultura y pesca	218.646	14,72%	3.695
Industrias	193.448	13,02%	4.840
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	5.150	0,35%	196
Construcción	62.802	4,23%	2.295
Servicios			
Comercio y reparaciones	107.932	7,27%	5.358
Hostelería	40.088	2,70%	1.497
Transporte y comunicaciones	9.892	0,67%	781
Intermediación	7.437	0,50%	-
Actividades Inmobiliarias y servicios empresariales	28.848	1,94%	1.499
Otros servicios	96.561	6,50%	1.941
Crédito a particulares			
Adquisición de vivienda propia	480.968	32,38%	9.664
Rehabilitación de viviendas	32.061	2,16%	969
Adquisición de bienes duraderos	18.125	1,22%	78
Otros bienes y servicios corrientes	16.393	1,10%	771
Terrenos y fincas rústicas	18.613	1,25%	590
Otras financiaciones a hogares	123.092	8,29%	6.243
Sin clasificar	8.004	0,54%	1.368
Créditos aplicados a financiar gastos de inst. privadas sin ánimo de lucro	17.283	1,16%	4
	1.485.344	100%	41.790

La distribución de estos riesgos, para la Entidad y su Grupo, según el sector de actividad al 31 de diciembre de 2022 se muestra en los siguientes cuadros en miles de euros:



CAJA RURAL DE UTRERA			
Distribución del riesgo según el sector de actividad al 31 de diciembre de 2022	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Agricultura, ganadería caza y silvicultura y pesca	10.761	5,46%	412
Industrias	4.011	2,03%	78
Producción Energía eléctrica, gas y agua	596	0,30%	-
Construcción	4.460	2,26%	150
Servicios	26.029	13,20%	721
Comercio y Reparaciones	12.666	6,43%	3
Hostelería	2.287	1,16%	51
Transporte y comunicaciones	525	0,27%	-
Intermediación	427	0,22%	-
Actividades Inmobiliarias y servicios empresariales	6.233	3,16%	652
Otros Servicios	3.891	1,97%	15
Créditos a Particulares	149.867	76,02%	1.180
Adquisición de vivienda propia	124.299	63,05%	571
Rehabilitación de viviendas	2.111	1,07%	131
Adquisición de Bienes duraderos	4.641	2,35%	39
Otros bienes y servicios corrientes	7.913	4,01%	83
Adquisición de valores	-	0,00%	-
Terrenos y Fincas Rústicas	2.003	1,02%	-
Otras Financiaciones a Hogares	8.900	4,51%	356
Sin clasificar	1.411	0,72%	178
Créditos aplicados a financiar gastos de inst. privadas sin ánimo de lucro. Priva	-	0,00%	-
	197.135	100%	2.719



GRUPO SOLVENTIA	2022		De los que: Activos dudosos
	Riesgo	Distribución (%)	
Agricultura, ganadería caza y silvicultura y pesca	204.923	14,07%	3.971
Industrias	192.696	13,23%	5.491
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	6.702	0,46%	196
Construcción	51.195	3,51%	3.363
Servicios			
Comercio y reparaciones	104.419	7,17%	6.326
Hostelería	41.220	2,83%	2.395
Transporte y comunicaciones	9.721	0,67%	295
Intermediación	17.188	1,18%	0
Actividades Inmobiliarias y servicios empresariales	50.024	3,43%	1.734
Otros servicios	77.704	5,33%	1.145
Crédito a particulares			
Adquisición de vivienda propia	484.701	33,27%	15.018
Rehabilitación de viviendas	28.811	1,98%	1.074
Adquisición de bienes duraderos	13.058	0,90%	66
Otros bienes y servicios corrientes	23.241	1,60%	611
Terrenos y fincas rústicas	20.188	1,39%	662
Otras financiaciones a hogares	111.072	7,62%	5.931
Sin clasificar	6.651	0,46%	1.398
Créditos aplicados a financiar gastos de inst. privadas sin ánimo de lucro	13.243	0,91%	8
	1.456.756	100%	49.684

b) Riesgo de mercado

Este riesgo comprende el resultante de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance, y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

Para minimizar dicho riesgo, la Comisión Ejecutiva gestiona principalmente los activos y pasivos.

La gestión de activos y pasivos se fundamenta en la utilización de instrumentos en la gestión de los flujos de caja, derivados de la operativa habitual, y en la toma de posiciones a largo plazo, que garanticen un margen financiero asumiendo un determinado comportamiento del mercado.



Riesgo de tipo de interés:

Es el riesgo en el que incurre el Grupo al existir desfases en el perfil de vencimientos y reprecios de las distintas masas de activos y pasivos sensibles en diferentes intervalos temporales.

El riesgo de tipo de interés en el que incurren, tanto la entidad, como el Grupo se concentra fundamentalmente en el epígrafe de inversiones crediticias y en las carteras de valores representativos de deuda, así como en los pasivos financieros a coste amortizado.

La labor de control del riesgo de tipo de interés la realiza el Consejo Rector que establece las políticas y procedimientos que limiten, al máximo, este tipo de riesgo, logrando un equilibrio con la rentabilidad del Grupo.

Seguidamente se adjunta una serie de cuadros que informan, tanto para la Entidad como para su Grupo, sobre la estructura en gaps de vencimiento y plazos de repreciación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance en miles de euros a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

ALBA



La estructura de gaps de vencimiento y plazos de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance en miles de euros a 31 de diciembre de 2023 de **Caja Rural de Utrera** es el siguiente:

Importes en miles de euros	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul 24-sep 24	oct 24-dic 24	ene 25-dic 25	ene 26-dic 26	ene 27-dic 27	ene 28-dic 28	ene 29-dic 30	ene 31-dic 33	>dic 33	Total
Activos	65.908	13.734	13.540	14.711	15.494	13.737	14.303	12.429	21.330	18.743	19.374	21.900	17.697	33.427	33.774	330.101
	3,88%	5,22%	5,19%	4,55%	5,23%	4,52%	5,00%	4,66%	3,08%	3,36%	2,30%	3,14%	2,47%	3,20%	2,71%	3,70%
1.1 Caja Y Depósitos En Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 Depósitos En Entidades De Crédito	49.192	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	49.192
	3,65%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,65%
1.3 Op Mdo Monet A Traves Ent Contrapartida	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4 Crédito A La Clientela	11.716	13.234	13.240	12.511	14.194	9.737	14.303	12.129	11.130	11.022	11.574	15.000	9.697	13.127	33.774	206.388
	4,69%	5,25%	5,18%	5,33%	5,44%	5,28%	5,00%	4,76%	3,65%	3,84%	3,02%	3,45%	3,27%	2,87%	2,71%	4,11%
Promemoria 1.4.2.2.3 Préstamos Titulizados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.5 Valores Representativos De Deuda	5.000	500	300	2.200	1.300	4.000	-	300	10.200	7.721	7.800	6.900	8.000	20.300	-	74.521
	4,26%	4,37%	5,66%	0,11%	2,96%	2,69%	-	0,80%	2,45%	2,67%	1,23%	2,46%	1,50%	3,41%	-	2,60%
Pasivos	89.265	36.274	33.357	5.984	7.884	6.309	14.607	14.543	14.846	7.423	7.423	7.461	13.925	18.249	25.843	303.393
	0,44%	1,46%	1,31%	0,61%	1,04%	0,46%	0,36%	0,65%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,55%
2.1 Depósitos De Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2 Depósitos De Entidades De Crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3 Oper Mdo Monet A Traves Ent Contr	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4 Depósitos A La Clientela	89.265	36.274	33.357	5.984	7.884	6.309	14.607	14.543	14.846	7.423	7.423	7.461	13.925	18.249	25.843	303.393
	0,44%	1,46%	1,31%	0,61%	1,04%	0,46%	0,36%	0,65%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,55%
2.5 Débitos Representados Por Val Negoc	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.8 Pasivos Subordinados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados																
Repricing Gap	(23.358)	(22.540)	(19.817)	8.727	7.610	7.428	(303)	(2.114)	6.484	11.320	11.951	14.439	3.772	15.178	7.931	26.708
Gap Acumulado	(23.358)	(45.898)	(65.714)	(56.987)	(49.377)	(41.950)	(42.253)	(44.367)	(37.883)	(26.563)	(14.612)	(173)	3.599	18.777	26.708	



La estructura de gaps de vencimiento y plazos de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance en miles de euros a 31 de diciembre de 2023 de **Grupo Solventia** es el siguiente:

Importes en miles de euros	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24-sep-24	oct-24-dic-24	ene-25-dic-25	ene-26-dic-26	ene-27-dic-27	ene-28-dic-28	ene-29-dic-30	ene-31-dic-33	>dic-33	Total
Activos	1.104.121	129.668	209.882	128.736	196.694	102.184	182.866	197.117	194.668	110.803	74.080	98.941	99.872	490.393	118.703	3.438.36
	3,59%	4,60%	4,70%	4,76%	4,58%	4,87%	5,19%	4,39%	3,05%	3,02%	2,36%	2,82%	2,13%	1,66%	3,16%	3,53%
1.1 Caja Y Depósitos En Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 Depósitos En Entidades De Crédito	905.516	1.144	1.144	1	50.001	1.001	-	-	2.512	-	-	5.014	-	-	-	966.33
	3,17%				4,05%	3,81%			2,17%			0,05%				3,19%
1.3 Op.Méto Monet A Traves Ent Contrapartida	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4 Crédito A La Clientela	128.604	118.421	190.108	119.850	118.155	92.583	177.066	178.517	125.425	42.182	31.750	35.177	31.445	33.143	62.137	1.484.56
	6,03%	4,75%	4,79%	4,92%	4,96%	5,10%	5,31%	4,66%	3,62%	3,45%	3,25%	3,37%	3,12%	2,90%	2,72%	4,62%
Pro memoria 1.4.2.2.3 Préstamos Típicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.5 Valores Representativos De Deuda	70.000	10.100	18.300	8.885	28.538	8.600	5.800	18.600	66.730	68.621	42.330	58.750	68.427	457.250	53.566	984.48
	4,50%	3,29%	4,06%	2,63%	3,95%	2,46%	1,30%	1,87%	2,01%	2,77%	1,70%	2,73%	1,68%	1,57%	3,67%	2,24%
Pasivos	1.132.281	186.864	194.083	133.024	122.348	141.278	289.339	347.877	163.278	89.811	89.482	60.141	118.833	149.786	246.398	3.391.08
	0,99%	1,06%	1,15%	1,36%	1,36%	1,39%	1,45%	1,76%	0,58%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,95%
2.1 Depósitos De Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2 Depósitos De Entidades De Crédito	50.049	6	6	60	6	6	1.313	84	-	-	-	-	-	-	-	51.53
	3,46%	2,71%	2,79%	3,38%	2,71%	2,79%	2,65%	2,41%	-	-	-	-	-	-	-	3,44%
2.3 Oper.Méto Monet A Traves Ent Contr	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4 Depósitos A La Clientela	1.082.202	186.848	194.048	132.964	122.339	141.269	288.026	347.493	153.278	59.511	59.452	60.141	115.833	149.756	246.398	3.339.55
	0,88%	1,06%	1,15%	1,36%	1,36%	1,39%	1,44%	1,76%	0,58%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,92%
Pro-Memoria 2.4.2.8 BONOS TITULIZACIÓN EMITIDO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5 Débitos Representados Por Val Negoc	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.8 Pasivos Subordinados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repricing Gap	(28.130)	(57.189)	15.499	(4.287)	74.349	(39.091)	(106.473)	(150.460)	41.390	51.292	14.628	38.799	(15.961)	340.637	(130.695)	44.30
Gap Acumulado	(28.130)	(86.320)	(69.821)	(74.109)	240	(38.881)	(146.324)	(295.784)	(254.394)	(203.102)	(188.475)	149.678	(165.636)	178.001	44.306	



La estructura de gaps de vencimiento y plazos de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance en miles de euros a 31 de diciembre de 2022 de **Caja Rural de Utrera** es el siguiente:

Importes en miles de euros	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23-sep-23	oct-23-dic-23	ene-24-dic-24	ene-25-dic-25	ene-26-dic-26	ene-27-dic-27	ene-28-dic-29	ene-30-dic-32	>dic-32	Total
Activos	63.360	16.982	14.237	20.543	15.556	21.482	13.502	17.181	18.437	15.681	12.640	15.016	9.209	29.699	44.995	328.522
	2,02%	2,39%	3,08%	2,29%	3,71%	1,33%	2,95%	3,50%	3,39%	2,98%	3,14%	2,04%	3,01%	3,40%	2,70%	2,67%
1.1 Caja Y Depósitos En Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 Depósitos En Entidades De Crédito	41.851	2.702	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	44.553
	1,28%	2,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,33%
1.3 Op Mdo Monet A Traves Ent Contrapartida	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4 Crédito A La Clientela	12.508	13.780	14.237	13.543	15.456	10.782	13.182	12.981	9.137	8.481	6.040	8.216	8.809	12.399	37.995	197.548
	2,40%	2,54%	3,08%	3,47%	3,73%	2,54%	3,02%	3,19%	3,40%	3,27%	3,51%	2,84%	3,11%	2,69%	2,55%	2,95%
Promemoria 1.4.2.2.3 Préstamos Titulizados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.5 Valores Representativos De Deuda	9.000	500	-	7.000	100	10.700	321	4.200	9.300	7.200	6.600	6.800	400	17.300	7.000	86.421
	4,93%	0,44%	-	0,00%	0,75%	0,11%	0,00%	4,46%	3,38%	2,64%	2,81%	1,08%	0,88%	3,90%	3,53%	2,70%
Pasivos	116.436	22.016	24.605	3.523	3.556	4.193	9.579	10.283	8.388	5.689	4.463	4.994	9.467	75.890	8.611	311.693
	0,32%	0,09%	0,06%	0,02%	0,01%	0,02%	0,04%	0,08%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,13%
2.1 Depósitos De Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2 Depósitos De Entidades De Crédito	18.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18.000
	2,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,00%
2.3 Oper Mdo Monet A Traves Ent Contr	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4 Depósitos A La Clientela	98.436	22.016	24.605	3.523	3.556	4.193	9.579	10.283	8.388	5.689	4.463	4.994	9.467	75.890	8.611	293.693
	0,01%	0,09%	0,06%	0,02%	0,01%	0,02%	0,04%	0,08%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%
2.5 Débitos Representados Por Val Negoc	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.8 Pasivos Subordinados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repricing Gap	(53.076)	(5.033)	(10.368)	17.020	12.001	17.289	3.923	6.899	10.049	9.992	8.177	10.022	(258)	(46.192)	36.384	16.829
Gap Acumulado	(53.076)	(58.110)	(68.478)	(51.458)	(39.457)	(22.168)	(18.245)	(11.346)	(1.297)	8.695	16.872	26.894	26.636	(19.556)	16.829	



La estructura de gaps de vencimiento y plazos de depreciación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance en miles de euros del **Grupo Cooperativo Solventia** a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

Importes en miles de euros EJERCICIO 2022	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul 23-sep 23	oct 23-dic 23	ene 24-dic 24	ene 25-dic 25	ene 26-dic 26	ene 27-dic 27	ene 28-dic 29	ene 30-dic 32	>dic 32	Total
Activos	894.398	144.673	244.575	150.679	146.475	102.226	196.602	215.832	203.709	132.016	114.775	64.770	96.769	387.190	223.206	3.317.894
	1,35%	2,18%	2,22%	2,49%	2,91%	2,39%	3,01%	3,15%	3,02%	2,29%	3,21%	2,12%	2,55%	1,38%	2,43%	2,15%
1.1 CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	651.692	30.886	1.191	1	1	1	500	1.000	1.000	1.521	-	-	5.014	-	-	692.806
	0	0	-	-	-	-	0	0	0	0	-	-	0	-	-	0
1.3 OP MDO MONET A TRAVES ENT CONTRAPARTIDA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4 CRÉDITO A LA CLIENTELA	115.805	104.086	229.184	132.878	124.774	89.225	188.081	178.282	94.186	49.665	27.975	25.140	33.105	32.290	68.089	1.492.768
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Promemoria 1.4.2.2.3 PRÉSTAMOS TITULIZADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.5 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	126.900	9.700	14.200	17.800	21.700	13.000	8.021	36.550	108.523	80.830	86.800	39.630	58.650	354.900	155.116	1.132.320
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pasivos	1.211.354	149.955	141.436	102.272	100.669	94.302	168.684	203.846	96.497	54.992	43.099	48.223	91.414	732.806	83.145	3.322.696
	0,37%	0,07%	0,10%	0,06%	0,04%	0,04%	0,06%	0,24%	0,17%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,17%
2.1 DEPÓSITOS DE BANCOS CENTRALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2 DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO	240.644	1	-	25	1	-	1.650	58	-	-	-	-	-	-	-	242.378
	0	0	-	0	0	-	0	0	-	-	-	-	-	-	-	0
2.3 OPER MDO MONET A TRAVES ENT CONTR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4 DEPÓSITOS A LA CLIENTELA	970.710	149.955	141.436	102.247	100.668	94.302	167.034	203.789	96.497	54.992	43.099	48.223	91.414	732.806	83.145	3.080.317
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-	-	-	-	-	0
Pro-memoria 2.4.2.8 BONOS TITULIZACIÓN EMITIDOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5 DEBITOS REPRESENTADOS POR VAL NEGOC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.8 PASIVOS SUBORDINADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	773	(6)	(6)	(6)	(6)	(17)	(17)	(70)	(72)	(74)	(76)	(157)	(251)	(15)	-
	-6,20%	2,45%	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	-
Repricing Gap	(316.956)	(4.810)	103.133	48.401	45.800	7.918	27.900	11.968	107.141	76.952	71.603	16.471	5.197	(345.867)	140.046	(4.802)
Gap Acumulado	(316.956)	(321.466)	(218.333)	(169.931)	(124.131)	(116.213)	(88.313)	(76.344)	30.797	107.749	179.352	195.822	201.019	(144.848)	(4.802)	-



La Entidad y el Grupo analizan y gestionan el riesgo de interés realizando una simulación del margen financiero, en varios escenarios, asumiendo que los activos y pasivos sensibles a 31 de diciembre de 2023 permanecen estables.

En Pilar II, para la medición de este riesgo se aplica la opción simplificada, utilizando el impacto adverso sobre el valor económico al que se refiere la norma centésima sexta de la Circular 2/2016 y que se recoge en el estado RI51 que se presenta al Banco de España.

Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquél que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este riesgo no es relevante ni para la entidad, ni para el Grupo.

Riesgo de tipo de cambio

Ni la entidad ni el Grupo presentan exposición al riesgo de tipo de cambio al 31 de diciembre de 2023 y 2022 dado que no operan con moneda extranjera.

Riesgo de tipo de contrapartida

La aprobación de la política de inversión en el mercado interbancario y en los mercados de valores emana del Consejo Rector.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este riesgo no es relevante ni para la entidad, ni para el Grupo.

c) Riesgo de liquidez

Se define como el riesgo en el que se incurre de entrar en pérdidas al tener que deshacer o cerrar una posición de mercado, enajenar activos o tomar pasivos por falta de recursos líquidos para hacer frente al cumplimiento de las obligaciones asumidas. Por lo tanto, es un riesgo asociado a la capacidad del Grupo para financiar los compromisos adquiridos a precios razonables y llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables.

Los factores que influyen pueden ser de carácter exógeno o endógeno, como consecuencia de los desfases temporales de los flujos de cobros y pagos.

De manera proporcionada a la complejidad, el perfil de riesgo y el tipo de negocio del Grupo, éste ha establecido estrategias, políticas, procedimientos y sistemas sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento del riesgo de liquidez sobre un conjunto adecuado de horizontes temporales, incluido el intra-día.

El control del riesgo de liquidez es responsabilidad del Consejo Rector y en cumplimiento de las políticas emanadas del mismo, la Dirección del Grupo gestiona el riesgo inherente a la



actividad y a los instrumentos financieros para asegurar que dispondrá, en todo momento, de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a las respectivas fechas de vencimiento de sus pasivos.

Como consecuencia de la habitual política de prudencia seguida por del Grupo la financiación es básicamente minorista, por lo que los recursos captados están ampliamente diversificados y gozan de una gran estabilidad y permanencia en el tiempo. Esta circunstancia simplifica, en gran medida, la gestión, al eliminar por completo los riesgos e incertidumbres que introduciría la presencia en el mercado mayorista, al cual el Grupo en ningún momento ha tenido ni intención ni necesidad de acudir.

A continuación, se indica, tanto para la Entidad como para su Grupo, el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento a 31 de diciembre de 2023 y 2022 en miles de euros. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las esperadas de vencimiento o cancelación, obtenidas en función de la experiencia histórica de la Entidad y del Grupo.



El desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento a 31 de diciembre de 2023 de **Caja Rural de Utrera** es el siguiente:

Importes en miles de euros	0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=9M	9<=12M	12M<=2Y	2<=3Y	3<=4Y	4<=5Y	5<=7Y	7<=10Y	>10Y	Total
Activos	57.536	2.725	2.570	4.888	3.544	6.172	8.261	7.681	34.835	28.572	28.209	24.337	38.114	57.401	104.694	409.542
1.1 Caja y depósitos en bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 Depósitos en entidades de crédito	49.344	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	49.344
1.4 Crédito a la clientela	3.967	2.713	2.560	2.470	2.197	2.559	7.245	6.566	21.736	19.049	19.332	16.453	28.511	35.656	104.694	275.706
1.4.1 Administraciones públicas	78	17	93	81	16	216	598	172	1.257	781	624	930	848	556	185	6.453
1.4.2 Otros sectores	3.889	2.696	2.467	2.388	2.180	2.342	6.646	6.394	20.478	18.268	16.904	15.524	27.663	35.100	104.509	267.449
1.4.2.1 Crédito comercial	325	123	56	28	-	-	-	-	128	-	-	-	-	-	-	660
1.4.2.2 Préstamos otros sectores	2.103	2.011	2.090	1.877	1.890	2.080	5.659	5.362	20.064	18.268	16.904	15.524	27.663	35.100	104.509	261.104
1.4.2.2.1 Préstamos garantía real	1.378	1.336	1.384	1.273	1.237	1.255	3.669	3.739	14.385	13.897	13.460	13.048	24.907	33.661	102.943	231.573
1.4.2.2.2 Préstamos otras garantías	725	675	706	604	653	824	1.990	1.623	5.679	4.371	3.444	2.476	2.756	1.438	1.566	29.532
1.4.2.2.3 Préstamos titulizados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.2.3 Créditos otros sectores	298	562	320	483	289	262	986	1.030	282	-	-	-	-	-	-	4.512
1.4.2.4 Arrendamientos financieros	0	0	0	0	0	0	1	1	5	-	-	-	-	-	-	11
1.4.2.6 Deudores a la vista y varios	1.162	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.162
1.4.3 Activos dudosos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.804	-	-	-	-	1.804
1.5 Valores representativos de deuda	4.224	12	10	2.419	1.348	3.613	1.016	1.115	13.099	9.523	8.877	7.884	9.604	21.746	-	84.492
Pasivos	89.362	36.437	33.490	6.007	7.913	6.333	14.646	14.569	14.856	7.432	7.431	7.468	13.937	18.261	25.876	304.020
2.1 Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2 Depósitos de entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4 Depósitos a la clientela	89.362	36.437	33.490	6.007	7.913	6.333	14.646	14.569	14.856	7.432	7.431	7.468	13.937	18.261	25.876	304.020
2.4.1 Administraciones públicas	11.884	7.027	1.318	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20.228
2.4.2 Otros sectores	77.478	29.411	32.172	6.007	7.913	6.333	14.646	14.569	14.856	7.432	7.431	7.468	13.937	18.261	25.876	283.792
2.4.2.1 Cuentas vista no remuneradas	53.443	6.826	6.826	4.551	4.551	4.551	12.663	10.376	14.715	7.357	7.357	7.394	13.798	18.080	25.596	198.084
2.4.2.2 Cuentas vista tipo administrado	1.959	62	62	41	41	41	117	108	141	74	74	74	139	181	280	3.396
2.4.2.3 Cuentas vista referenciadas ib.	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22
2.4.2.4 Depósitos plazo tradicionales	22.055	22.523	25.284	1.415	3.320	1.741	1.866	4.085	-	-	-	-	-	-	-	82.289
2.4.2.6 Depósitos ligados opciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.2.7 Cesión temporal de activos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.2.8 Bonos titulización emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5 Débitos representados por val negoc	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.8 Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cashflow Gap EUR	(31.826)	(33.712)	(30.920)	(1.119)	(4.369)	(161)	(6.385)	(6.888)	19.979	21.140	20.778	16.869	24.177	39.140	78.818	105.522
Cashflow Gap Acumulado	(31.826)	(65.538)	(96.458)	(97.577)	(101.946)	(102.107)	(108.491)	(115.379)	(95.400)	(74.260)	(53.482)	(36.613)	(12.436)	26.704	105.522	-



El desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento a 31 de diciembre de 2023 del **Grupo Cooperativo Solventia** es el siguiente:

Importes en miles de euros	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul 24-sep 24	oct 24-dic 24	ene 25-dic 25	ene 26-dic 26	ene 27-dic 27	ene 28-dic 28	ene 29-dic 30	ene 31-dic 33	> dic 33	Total	
Activos	1.104.121	129.668	209.552	128.706	196.694	102.184	182.866	197.117	194.668	110.803	74.080	98.941	99.872	490.393	115.703	3.435.394	
	3,59%	4,60%	4,70%	4,76%	4,58%	4,87%	5,19%	4,39%	3,05%	3,02%	2,36%	2,82%	2,13%	1,66%	3,16%	3,53%	
1.1 Caja Y Depósitos En Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1.2 Depósitos En Entidades De Crédito	905.516	1.144	1.144	1	50.001	1.001	-	-	2.512	-	-	5.014	-	-	-	966.333	
	3,17%				4,05%	3,81%			2,17%			0,05%				3,19%	
1.3 Oper Mdo Monet A Traves Ent Contrapartida	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1.4 Crédito A La Clientela	128.604	118.421	190.108	119.850	118.155	92.583	177.066	178.517	125.425	42.182	31.750	35.177	178.517	31.445	33.143	62.137	1.484.564
	6,03%	4,75%	4,79%	4,92%	4,96%	5,10%	5,31%	4,66%	3,62%	3,45%	3,25%	3,37%	3,12%	2,90%	2,72%	4,62%	
Pro-Memoria 1.4.2.2.3 Préstamos Trazados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1.5 Valores Representativos De Deuda	70.000	10.100	18.300	8.885	28.538	8.600	5.800	18.600	66.730	68.621	42.330	58.750	68.427	457.250	53.566	984.497	
	4,50%	3,29%	4,06%	2,63%	3,95%	2,46%	1,30%	1,87%	2,01%	2,77%	1,70%	2,73%	1,68%	1,57%	3,67%	2,24%	
Pasivos	1.131.263	186.854	194.083	133.024	122.346	141.275	289.339	347.677	163.278	69.611	69.462	60.141	115.833	149.766	246.398	3.391.088	
	0,99%	1,06%	1,15%	1,36%	1,36%	1,39%	1,45%	1,76%	0,58%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,95%	
2.1 Depósitos De Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2.2 Depósitos De Entidades De Crédito	50.049	6	6	60	6	6	1.313	84	-	-	-	-	-	-	-	51.530	
	3,46%	2,71%	2,79%	3,38%	2,71%	2,79%	2,65%	2,41%								3,44%	
2.3 Oper Mdo Monet A Traves Ent Contr	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2.4 Depósitos A La Clientela	1.082.202	186.848	194.048	132.964	122.339	141.269	288.026	347.493	153.278	59.511	59.452	60.141	115.833	149.756	246.398	3.339.558	
	0,88%	1,06%	1,15%	1,36%	1,36%	1,39%	1,44%	1,76%	0,58%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,92%	
Pro-Memoria 2.4.2.3 BONOS TITULIZACIÓN EMITIDOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2.5 Débitos Representados Por Val Negoc	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2.3 Pasivos Subordinados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Repricing Gap	(28.130)	(67.189)	15.499	(4.287)	74.349	(39.091)	(106.473)	(160.460)	41.390	61.292	14.628	38.799	(16.961)	340.637	(130.695)	44.306	
Gap Acumulado	(28.130)	(86.330)	(69.831)	(74.109)	240	(38.861)	(146.334)	(296.784)	(264.394)	(203.102)	(188.475)	149.676	(166.636)	176.001	-44.306		



El desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento a 31 de diciembre de 2022 de **Caja Rural de Utrera** es el siguiente:

Importes en miles de euros	0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=9M	9<=12M	12M<=2Y	2<=3Y	3<=4Y	4<=5Y	5<=7Y	7<=10Y	>10Y	Total
Activos	54.441	5.460	2.388	9.229	2.165	12.632	7.573	10.307	31.040	27.738	24.444	24.022	29.824	54.819	122.560	418.642
1.1 Caja y depósitos en bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 Depósitos en entidades de crédito	41.897	2.709	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	44.606
1.4 Crédito a la clientela	3.890	2.746	2.381	2.142	2.019	2.329	6.038	5.946	19.445	18.088	16.029	16.222	27.574	34.938	113.997	273.783
1.4.1 Administraciones públicas	60	2	73	66	8	244	529	484	1.127	1.200	747	604	1.435	543	-	7.120
1.4.2 Otros sectores	3.831	2.744	2.308	2.076	2.011	2.085	5.509	5.462	18.318	16.888	15.283	14.505	26.139	34.395	113.997	265.549
1.4.2.1 Crédito comercial	680	84	26	24	5	-	-	-	119	-	-	-	-	-	-	938
1.4.2.2 Préstamos otros sectores	1.710	1.671	1.556	1.529	1.493	1.774	4.559	4.724	18.183	16.640	15.283	14.505	26.139	34.395	113.997	258.258
1.4.2.2.1 Préstamos garantía real	1.117	1.031	1.079	978	962	1.026	3.033	3.202	12.628	12.322	12.142	11.931	23.126	32.727	112.048	229.351
1.4.2.2.2 Préstamos otras garantías	593	640	577	552	531	748	1.525	1.522	5.555	4.318	3.141	2.574	3.013	1.668	1.949	28.907
1.4.2.2.3 Préstamos titulizados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.2.3 Créditos otros sectores	347	988	625	523	512	311	949	737	10	243	-	-	-	-	-	5.245
1.4.2.4 Arrendamientos financieros	0	0	0	0	0	0	1	1	6	5	-	-	-	-	-	16
1.4.2.6 Deudores a la vista y varios	1.092	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.092
1.4.3 Activos dudosos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.114	-	-	-	1.114
1.5 Valores representativos de deuda	8.653	5	7	7.087	147	10.303	1.535	4.361	11.596	9.650	8.415	7.799	2.250	19.881	8.564	100.253
Pasivos	116.133	22.021	24.610	3.524	3.557	4.171	9.582	10.309	8.388	5.689	4.464	4.994	9.467	75.891	8.611	311.411
2.1 Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2 Depósitos de entidades de crédito	17.693	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.693
2.4 Depósitos a la clientela	98.439	22.021	24.610	3.524	3.557	4.171	9.582	10.309	8.388	5.689	4.464	4.994	9.467	75.891	8.611	293.718
2.4.1 Administraciones públicas	20.767	-	1.328	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22.095
2.4.2 Otros sectores	77.672	22.021	23.282	3.524	3.557	4.171	9.582	10.309	8.388	5.689	4.464	4.994	9.467	75.891	8.611	271.623
2.4.2.1 Cuentas vista no remuneradas	53.001	2.919	2.919	2.919	2.919	2.919	8.756	8.756	8.388	5.672	4.464	4.994	9.467	75.891	8.611	202.592
2.4.2.2 Cuentas vista tipo administrado	1.264	0	1	1	1	1	2	639	-	-	-	-	-	-	-	1.907
2.4.2.3 Cuentas vista referenciadas ib	6	2	2	2	2	2	6	6	-	-	-	-	-	-	-	29
2.4.2.4 Depósitos plazo tradicionales	23.401	19.100	20.354	570	636	1.250	819	884	-	17	-	-	-	-	-	67.030
2.4.2.6 Depósitos ligados opciones	-	-	8	33	-	0	-	24	-	-	-	-	-	-	-	65
2.4.2.7 Cesión temporal de activos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.2.8 Bonos titulación emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5 Débitos representados por val negoc	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.8 Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cashflow Gap EUR	(61.692)	(16.561)	(22.222)	5.708	(1.392)	8.460	(2.009)	(2)	22.652	22.048	19.981	19.028	20.357	(21.072)	113.950	107.231
Cashflow Gap Acumulado	(61.692)	(78.253)	(100.476)	(94.771)	(96.163)	(87.702)	(89.711)	(89.713)	(67.061)	(45.012)	(25.031)	(6.004)	14.353	(6.719)	107.231	-



El desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento a 31 de diciembre de 2022 del **Grupo Cooperativo Solventia** es el siguiente:

Importes en miles de euros 2022	0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=9M	9<=12M	12M<=2Y	2<=3Y	3<=4Y	4<=5Y	5<=7Y	7<=10Y	>10Y	Total
Activos	811.552	59.950	52.332	63.365	24.900	35.729	96.835	122.995	379.561	289.211	246.132	162.517	273.236	606.058	660.111	3.884.484
1.1 CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	643.634	30.981	1.206	20	23	26	586	1.089	1.369	1.802	263	269	5.562	8.883	-	695.712
1.4 CRÉDITO A LA CLIENTELA	44.979	24.025	47.590	43.775	18.013	23.824	81.009	83.489	242.359	187.369	132.602	109.975	183.721	212.423	465.994	1.901.147
1.4.1 ADMINISTRACIONES PUBLICAS	9.235	64	486	10.337	630	405	10.619	11.790	40.405	39.742	13.415	3.406	4.535	2.238	1.083	148.390
1.4.2 OTROS SECTORES	35.743	23.961	47.104	33.438	17.382	23.419	70.390	71.699	187.314	143.727	119.188	105.455	179.185	210.185	464.911	1.733.102
1.4.2.1 CRÉDITO COMERCIAL	4.845	3.471	770	236	1.256	2	1	53	4.681	-	-	-	-	-	-	15.315
1.4.2.2 PRÉSTAMOS OTROS SECTORES	13.804	15.252	41.526	24.923	12.992	16.422	46.219	41.483	155.955	138.399	119.027	105.319	179.016	209.891	464.300	1.584.528
1.4.2.2.1 PRÉSTAMOS GARANTIA REAL	5.420	5.915	5.463	6.055	5.380	6.346	17.369	18.439	74.426	71.784	69.352	66.809	126.879	170.175	426.089	1.075.902
1.4.2.2.2 PRÉSTAMOS OTRAS GARANTÍAS	8.326	9.279	36.005	18.810	7.553	10.016	28.669	22.857	80.786	65.899	48.968	37.803	50.732	37.700	35.043	498.446
1.4.2.2.3 PRÉSTAMOS TITULIZADOS	58	58	58	58	59	59	182	186	743	716	706	707	1.405	2.016	3.168	10.180
1.4.2.3 CRÉDITOS OTROS SECTORES	3.706	5.207	4.768	8.235	3.112	6.974	24.094	30.079	26.425	5.155	59	83	125	294	611	118.927
1.4.2.4 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	31	31	40	45	22	22	75	85	253	173	102	53	44	-	-	976
1.4.2.6 DEUDORES A LA VISTA Y VARIOS	13.357	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.357
1.4.3 ACTIVOS DUDOSOS	-	-	-	-	-	-	-	-	14.640	3.900	-	1.114	-	-	-	19.655
1.5 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	122.939	4.944	3.536	19.570	6.864	11.880	15.240	38.417	135.833	100.040	113.266	52.274	83.953	384.753	194.117	1.287.625
Pasivos	1.207.386	149.517	140.717	102.328	100.735	94.375	167.232	204.148	97.136	55.456	43.560	48.682	92.071	733.474	84.691	3.321.510
2.1 DEPÓSITOS DE BANCOS CENTRALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2 DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO	236.600	4	3	24	5	4	22	59	307	338	337	335	413	324	1.023	239.798
2.4 DEPÓSITOS A LA CLIENTELA	970.786	149.513	140.714	102.304	100.730	94.371	167.210	204.089	96.829	55.118	43.223	48.348	91.659	733.150	83.668	3.081.712
2.4.1 ADMINISTRACIONES PUBLICAS	330.498	4.582	7.826	4.318	14.208	2.718	1.670	3.500	-	-	-	-	-	-	-	369.321
2.4.2 OTROS SECTORES	640.287	144.931	132.888	97.987	86.522	91.653	165.540	200.589	96.829	55.118	43.223	48.348	91.659	733.150	83.668	2.712.391
2.4.2.1 CUENTAS VISTA NO REMUNERADAS	511.786	28.182	28.182	28.182	28.182	28.182	84.545	84.545	80.996	54.772	43.101	48.226	91.419	732.810	83.146	1.956.256
2.4.2.2 CUENTAS VISTA TIPO ADMINISTRADO	7.377	1	1	1	1	269	3	1.127	-	-	-	-	-	-	-	8.779
2.4.2.3 CUENTAS VISTA REFERENCIADAS IB.	7.588	5.625	5.623	163	163	163	141	141	-	-	-	-	-	-	-	19.607
2.4.2.4 DEPÓSITOS PLAZO TRADICIONALES	113.530	111.117	99.058	69.600	58.169	63.019	80.817	114.716	15.705	224	-	-	-	-	-	725.955
2.4.2.6 DEPÓSITOS LIGADOS OPCIONES	-	-	8	33	-	-	-	24	-	-	-	-	-	-	-	65
2.4.2.7 CESIÓN TEMPORAL DE ACTIVOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.2.8 BONOS TITULIZACIÓN EMITIDOS	7	7	16	7	7	19	34	35	128	123	122	122	239	340	522	1.728
2.5 DEBITOS REPRESENTADOS POR VAL NEGOC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.8 PASIVOS SUBORDINADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	1	1	1	1	3	3	11	10	9	9	19	28	2	97
Cashflow Gap EUR	(395.834)	(89.568)	(88.384)	(38.962)	(75.834)	(58.645)	(70.394)	(81.150)	282.435	233.764	202.581	113.845	181.183	(127.387)	575.421	563.071
Cashflow Gap Acumulado	(395.834)	(485.402)	(573.786)	(612.748)	(688.582)	(747.227)	(817.621)	(898.771)	(616.336)	(382.572)	(179.991)	(66.146)	115.037	(12.350)	563.071	-



Con objeto de controlar y reducir el riesgo de liquidez, se establece una relación entre, por un lado, los activos líquidos disponibles y, por otro, los pasivos y compromisos contingentes exigibles. A fin de gestionar este equilibrio, el Grupo, en base al Acuerdo de tesorería firmado con el Banco Cooperativo Español y aprobado por el Banco de España, dispone de una línea interbancaria para reforzar la liquidez de la misma.

Todos estos indicadores ponen de manifiesto el elevado nivel de liquidez y autosuficiencia del Grupo, nivel que se sitúa muy por encima de aquellos que en los momentos actuales son habituales en el sistema financiero.

d) Otros riesgos de mercado

Riesgo operacional.

El riesgo operacional se define como aquél que puede provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos.

Las políticas del Grupo para gestionar el riesgo operacional parten del buen hacer en la ejecución de las operaciones como medidas de mitigación de este riesgo, dicho buen hacer está comprendido en los respectivos manuales. Además, cuenta con la supervisión a través del sistema informático de Auditoría Interna.

La gestión de este riesgo se apoya directamente en la estructura organizativa del Grupo y en la definición de las tareas que deben realizar los sectores operativos correspondientes, cumpliendo los procesos citados en los respectivos manuales.

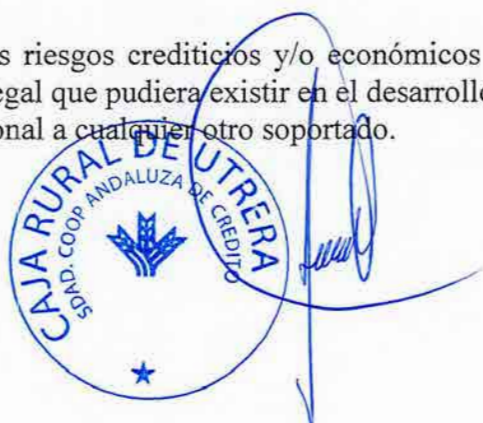
Para la medición de requerimientos de recursos propios se utilizará el método del Indicador Básico establecido en el Reglamento 575/2013 y que se determina como la media de la suma de los ingresos relevantes de la cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios financieros completos, cuando sean positivos, multiplicada por el coeficiente de ponderación del 15%. Si los ingresos relevantes de un ejercicio fueran negativos o nulos no se tendrán en cuenta en el cálculo de la media de tres años, que se calculará como la suma de cifras positivas, dividida por el número de cifras positivas.

Riesgo reputacional

En el Grupo Cooperativo Solventia se considera el riesgo reputacional como un elemento muy importante en los procesos de decisión.

El riesgo reputacional puede definirse como la posibilidad de daño en la imagen, prestigio o reputación de una entidad derivada de la percepción que terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones.

Es un riesgo independiente de los riesgos crediticios y/o económicos ligados a las propias operaciones, así como del riesgo legal que pudiera existir en el desarrollo e instrumentación de estas, por tanto, es un riesgo adicional a cualquier otro soportado.



e) Valor razonable de los instrumentos financieros

Este riesgo corresponde a las variaciones que se producen en el valor razonable de los instrumentos financieros.

Como se describe en la Nota 3.e, excepto por los instrumentos financieros clasificados en el capítulo de “Préstamos y anticipos” y por aquellos instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda estimarse de forma fiable, los activos financieros de la Entidad aparecen registrados en el balance por su valor razonable.

De la misma forma, excepto los pasivos financieros registrados en el epígrafe de Pasivos financieros a coste amortizado, el resto de los pasivos financieros aparecen registrados por su valor razonable en el balance.

No obstante, la mayor parte de los activos y pasivos financieros registrados en los epígrafes de “Préstamos y anticipos” y “Pasivos financieros a coste amortizado” son a tipo variable, revisable al menos con carácter anual, por lo que el Consejo Rector del Grupo estima que su valor razonable no difiere de los valores por los que aparecen contabilizados en el balance, considerando en éste únicamente los efectos de los cambios en los tipos de interés. Por otro lado, los activos y pasivos a tipo fijo registrados en estos epígrafes tienen mayoritariamente vencimiento residual inferior al año por lo que los cambios en su valor razonable consecuencia de movimientos en los tipos de interés de mercado no serían significativos.

A continuación, se muestra el efecto que han tenido en la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo, en el epígrafe de “Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas”, los cambios de los instrumentos financieros a valor razonable dependiendo de la técnica utilizada para determinar su valor razonable.

Miles de euros	2023	2022
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-
Cartera de negociación	-	-
Activos financieros a coste amortizado	-	-
Restantes activos y pasivos financieros	(1.377)	(101)
	(1.377)	(101)

NOTA 7. EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPOSITOS A LA VISTA.

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Efectivo	3.483	4.491
Otros Depósitos a la Vista	42.011	38.230
	45.494	42.722



El epígrafe “Otros depósitos a la vista” del activo recoge fundamentalmente, a 31 de diciembre de 2023, las cuentas tesorerías mantenidas con Banco Cooperativo Español por 32.677 miles de euros y la cuenta corriente en la entidad cabecera del Grupo Cooperativo Solventia por importe de 9 millones de euros. A 31 de diciembre de 2022, las cuentas tesorerías mantenidas con Banco Cooperativo Español por 29.197 miles de euros y la cuenta corriente en la entidad cabecera del Grupo Cooperativo Solventia por importe de 8 miles de euros.

El tipo de interés medio de remuneración de los depósitos constituidos en el Banco Cooperativo asciende en 2023 al 3,37% (1,428% en 2022).

Remuneradas a un tipo variable referenciado a la rentabilidad diaria del pool de tesorería mantenido por las Cajas Rurales en dicho banco.

Asimismo, recoge el saldo de las distintas cuentas corrientes aperturadas en diversas entidades financieras.

El Banco Cooperativo Español, S.A. y las Cajas Rurales y Cooperativas de Crédito asociadas al mismo mantienen firmados acuerdos por los que las entidades asociadas ceden fondos al Banco Cooperativo Español, S.A. para que éste los invierta exclusivamente en el mercado interbancario o monetario, respondiendo las entidades asociadas, de forma mancomunada, respecto a los quebrantos que se puedan originar como consecuencia de dichas inversiones. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, en relación con los citados acuerdos, la Entidad mantiene fondos registrados en el epígrafe “Otros depósitos a la vista” del detalle anterior. La responsabilidad asumida por la Entidad, en virtud de estos acuerdos, asciende a 0 y 809.670 miles de euros al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente, y se presenta en el epígrafe “Garantías concedidas” de las cuentas de orden (Ver Nota 19).

A los efectos de la elaboración del Estado de flujos de efectivo la Entidad ha considerado el saldo de este epígrafe del balance como “Efectivo o equivalente de efectivo”.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y el tipo de interés medio se encuentra detallado en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.



NOTA 8. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Valores representativos de deuda		
De administraciones públicas españolas	24.987	38.957
De administraciones públicas no residente:	-	-
De entidades de crédito residentes	3.517	3.486
De entidades de crédito no residentes	670	648
Otros Sectores Residentes	97	96
Otros Sectores No Residentes	131	138
	29.403	43.324
Otros instrumentos de patrimonio		
De entidades de crédito residentes	303	303
De otros sectores residentes	359	365
	662	668
	30.065	43.992

En los ejercicios 2023 y 2022 no se han realizado traspasos de activos incluidos en este capítulo a otras carteras de activos financieros.

Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Valores representativos de deuda		
De administraciones públicas españolas	24.987	38.957
De administraciones públicas no residente:	-	-
De entidades de crédito residentes	3.517	3.486
De entidades de crédito no residentes	670	648
Otros Sectores Residentes	97	96
Otros Sectores No Residentes	131	138
	29.403	43.324



Durante los ejercicios 2023 y 2022, la entidad no ha adquirido valores representativos de deuda clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global. En el ejercicio 2023, la Entidad ha vendido valores representativos de deuda clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global 8.923 miles de euros (10.909 miles de euros en 2022). Adicionalmente, durante el ejercicio 2023, se han producido amortizaciones de valores representativos de deuda por importe de 7.528 miles de euros (10.050 miles de euros en 2022), estas ventas han supuesto una pérdida para la compañía de 1.377 miles de euros (68 miles de euros de pérdida en el ejercicio 2022)

Los valores representativos de deuda clasificados en este apartado devengaban un tipo de interés promedio del 2,19% (2,79% en el ejercicio anterior).

Al 31 de diciembre de 2023 los intereses devengados pendientes de vencimiento ascienden a -1.357 miles de euros (-1.390 miles de euros en 2022) y los ajustes de valor a 377 miles de euros negativos (2.874 miles de euros positivos en 2022).

A 31 de diciembre de 2023 se encuentran pignorado valores representativos de deuda por importe de 25.445 miles de euros en garantía de una póliza que no está dispuesta.

Los valores de renta fija pignorado a 31 de diciembre de 2023 en garantía de préstamos son los siguientes:

	Nominal (miles de euros)
ES00000123C7	2.000
ES0000012411	8.000
ES0000012411	2.000
ES00000127A2	3.000
ES00000128P8	3.000
ES0000101602	800
ES0001351420	500
ES0413211816	3.500
Total Nominal	22.800

A 31 de diciembre de 2022 se encuentran pignorado valores representativos de deuda por importe 30.673 miles de euros.

Los valores de renta fija pignorado a 31 de diciembre de 2022 en garantía de préstamos son los siguientes.



	Nominal (miles de euros)
ES00000121S7	3.500
ES00000124I1	10.000
ES00000127A2	3.000
ES00000128P8	3.000
ES00000128Q6	2.000
ES00000101602	800
ES0001351420	500
ES00000123C7	2.000
ES0413211816	3.500
Total Nominal	28.300

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

Otros instrumentos de patrimonio

Este capítulo de los balances adjuntos recoge los instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 el epígrafe “Instrumentos de patrimonio” presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran:

	2023		2022	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
Con cotización	-	-	-	-
Sin cotización	662	100,00%	668	100,00%
	662	100,00%	668	100%

El detalle de las inversiones clasificadas en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” que la Entidad ha contabilizado por su coste en lugar de por su valor razonable, al no poder determinar su valor razonable de forma fiable, es el siguiente:



Sociedad	Miles de euros Valor en libros	
	2023	2022
Sociedad GIVP	3	3
Caja Rural del Sur	-	-
Caja Rural de Almendralejo	-	-
Caja Rural de Jaén	1	1
	4	4

El detalle de las inversiones clasificadas en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” que la Entidad ha contabilizado por su valor razonable, es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros Valor en libros	
	2023	2022
Banco Cooperativo Español	1	1
Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A.	300	306
Nessa, S.A.	-	-
Servired, S.A.	41	41
Redsys Servicios de Procesamiento Rural, S.A. de Seguros Generales	292	292
Docalia, S.L.	-	-
Logipostal A.I.E.	-	-
Visa Incorporated (*)	20	20
Rural Servicios Informaticos, S.C.	-	-
STMP	4	4
	658	664

Pérdidas por deterioro

Al 31 de diciembre de 2023, la Entidad tiene contabilizadas pérdidas por deterioro derivadas de los activos clasificados como “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” por importe de 0,5 miles de euros (0,5 miles de euros en 2022).

Otro resultado global acumulado

Elementos que no se reclasificaran en resultados- Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global



El detalle del epígrafe de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2023 y 2022 como consecuencia de los cambios en el valor razonable de los Instrumentos de patrimonio es el siguiente:

	2023	2022
Intrumentos de patrimonio	176	180
	176	180

Elementos que pueden reclasificarse en resultados- Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global

El detalle del epígrafe de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2023 y 2022 como consecuencia de los cambios en el valor razonable de los valores representativos de deuda es el siguiente:

	2023	2022
Valores representativos de deuda	(282)	(2.156)
	(282)	(2.156)

NOTA 9. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este capítulo en balance es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Valores representativos de deuda	46.519	46.196
Préstamos y anticipos	201.396	194.393
Bancos centrales		-
Entidades de crédito	2.951	2.946
Clientela	198.445	191.447
	247.916	240.588

9.1) Valores representativos de deuda

La composición del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, atendiendo al sector al que pertenece el emisor de los títulos es la siguiente:



	Miles de euros	
	2023	2022
	Activo	
Deuda Pública Española	37.582	36.869
Deuda Pública No Española	994	991
Entidades de crédito residentes	1.106	1.208
Entidades de crédito no residentes	3.923	3.816
Otros sectores residentes	600	599
Otros sectores no residentes	2.314	2.712
Total	46.519	46.196

A 31 de diciembre de 2023 los intereses devengados pendientes de vencimiento de la cartera activos financieros a coste amortizado ascienden a 159 miles de euros negativos correspondientes a valores representativos de deuda (69 miles de euros negativos en 2022).

A 31 de diciembre de 2023 se encuentran pignorado valores representativos de deuda por importe de 507 miles de euros en garantía de una póliza que no está dispuesta (507 miles de euros en 2022).

Los valores de renta fija pignorado a 31 de diciembre de 2023 en garantía de préstamos son los siguientes:

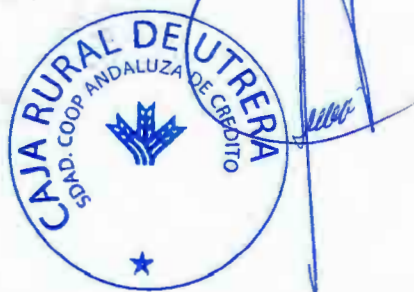
	Nominal (miles de euros)
ES0200002006	300
XS1180130939	200
Total Nominal	500

Los valores nominales de los valores de renta fija pignorado a 31 de diciembre de 2022 en garantía de préstamos son los siguientes:

Código ISIN	Nominal (miles de euros)
ES0200002006	300
XS1180130939	200
Total Nominal	500

Deuda Pública Española

El Epígrafe Deuda Pública Española se compone Obligaciones por 35.600 miles de euros (24.997 miles de euros en 2022) y Bonos del Estado y letras del tesoro por 1.982 miles de euros en 2023, (11.872 miles de euros en 2022).



La rentabilidad media de la inversión en deuda pública a vencimiento asciende al 2,35% (1,80% en 2022).

Durante el ejercicio 2023, la Entidad ha adquirido valores por importe de 20.745 miles de euros y se han producido amortizaciones por importe de 19.939 miles de euros. Durante el ejercicio 2022, la Entidad ha adquirido valores por importe de 34.232 miles de euros y no se han producido amortizaciones.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

Entidades de Crédito

A 31 de diciembre de 2023, el apartado de Entidades de Crédito residentes se compone de Bonos de entidades de crédito por 1.106 miles de euros (1.208 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

El apartado de Entidades de Crédito no residentes se compone de Bonos de entidades de crédito por 3.923 miles de euros (3.816 miles de euros en 2022).

La rentabilidad media de la inversión asciende al 2,12% (1,46% en 2022).

Durante el ejercicio 2023 la Entidad ha adquirido bonos por valor de 300 miles de euros (3.195 miles de euros en 2022) y se han producido amortizaciones por importe de 299 miles de euros (2.102 miles de euros en el ejercicio anterior).

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

Otros sectores residentes y no residentes

El apartado de Otros sectores residentes se compone en el ejercicio 2023 de Bonos por 600 miles de euros (606 miles de euros en 2022).

El apartado de Otros sectores no residentes se compone de Bonos 2.314 miles de euros (por 2.712 miles de euros en 2022).

La rentabilidad media de la inversión asciende al 1,24% (1,21% en 2022).

Durante el ejercicio 2023, la Entidad no ha adquirido valores (1.691 miles de euros en 2022) y se han producido amortizaciones por importe de 395 miles de euros (400 miles de euros en el ejercicio 2022).

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.



9.2) Préstamos y anticipos – Entidades de Crédito

El detalle de este epígrafe del balance es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Cuentas a plazo	2.861	2.702
Ajustes por valoración (+/-)	-	-
Otros activos financieros	89	244
	2.951	2.946

En el epígrafe “Cuentas a plazo” del activo, se recoge un depósito a plazo en el Banco Cooperativo Español por importe de 2.861 y 2.702 miles de euros, respectivamente a 31 de diciembre de 2023 y 2022, al objeto del cumplimiento indirecto del Coeficiente de Reservas Mínimas. La Entidad al amparo de lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1745/2003 del Banco Central Europeo, de 12 de septiembre de 2003, relativo a la aplicación de las reservas mínimas, está adherida al Banco Cooperativo Español, S.A. para el mantenimiento indirecto de las reservas mínimas.

Durante el ejercicio 2012 se produjo una modificación en la normativa aplicable para el cumplimiento de reservas mínimas. El Reglamento del Coeficiente de Reservas Mínimas (Coeficiente de Caja, CE) nº 1745/2003 del Banco Central Europeo de 12 de septiembre de 2003 se modificó por el Reglamento nº 1358/2011 de 14 de diciembre de 2011, en el cual se procedió a reducir el coeficiente de reservas al 1%, teniendo que aplicarse a partir del periodo de mantenimiento que comenzaba el 18 de enero de 2012. A cierre del ejercicio 2023 esta cuenta se encuentra remunerada a un tipo de interés del 0,00% (2,00% al cierre del ejercicio anterior).

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

9.3) Préstamos y anticipo - Clientela

A continuación, se indica el desglose de este epígrafe del balance, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, al sector de la contraparte y a la modalidad del tipo de interés:



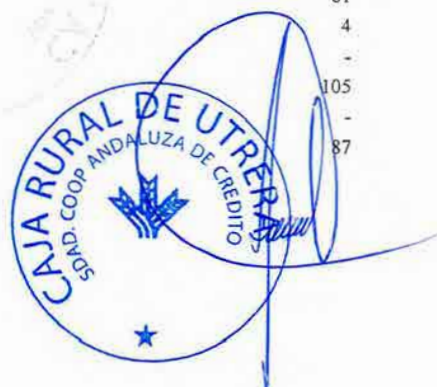
	Miles de euros	
	2023	2022
Por modalidad y situación del crédito	-	-
Administraciones públicas españolas	5.823	6.401
Crédito comercial	641	925
Deudores con garantía real	166.847	158.136
Otros deudores a plazo	30.133	29.879
Deudores a la vista y varios	6.178	5.249
Activos dudosos	2.938	2.725
Ajustes por valoración	(14.187)	(11.904)
Otros activos financieros	74	35
	198.445	191.446
Por sectores		
Administraciones públicas españolas	5.823	6.401
Otros sectores residentes	191.201	184.105
Otros sectores no residentes	1.422	940
	198.445	191.446
Por modalidad de tipo de interés		
Fijo	88.322	88.967
Variable	110.123	102.479
	198.445	191.446
Por moneda		
En euros	198.445	191.446
En divisa	-	-
	198.445	191.446

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

La clasificación de los activos deteriorados pendientes de cobro en función de su antigüedad a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:



	2023	2022
RIESGOS DUDOSOS POR RAZONES DE LA MOROSIDAD	1.672	1.385
Otras sociedades financieras	-	-
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	466	348
Financiación especializada	69	-
Para la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, incluyendo suelo	69	-
Con importe vencidos > 21 meses	69	-
Para la financiación a la construcción de obra civil	-	-
Resto de financiación especializada	-	-
Finalidades distintas de la financiación especializada	397	348
Grandes empresas	-	-
Pymes	90	86
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	59	27
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	9	-
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	-	59
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	22	-
Empresarios individuales	307	263
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	62	46
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	16	-
Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses	36	-
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	6	-
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	147	150
Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses	-	-
Con importe vencidos > 21 meses	41	67
Hogares (excluidos empresarios individuales)	1.205	1.037
Adquisición de viviendas (150)	743	702
Para la adquisición de vivienda habitual (importe inferior o igual al 80% del valor de la garantía)	320	275
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	140	47
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	-	-
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	49	228
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	131	-
Para la adquisición de vivienda habitual (importe superior al 80% del valor de la garantía)	161	162
Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses	-	-
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	77	77
Con importe vencidos > 21 meses	84	85
Para adquisición de vivienda distinta de la habitual	262	264
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	-	198
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	138	-
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	-	66
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	125	-
Crédito al consumo	188	117
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	42	38
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	2	13
Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses	83	25
Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses	7	-
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	19	9
Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses	13	12
Con importe vencidos > 21 meses	23	20
Otros fines	274	219
Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	81	109
Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses	4	1
Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses	-	1
Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses	105	-
Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses	-	-
Con importe vencidos > 21 meses	87	108



RIESGOS DUDOSOS POR RAZONES DISTINTA DE LA MOROSIDAD	1.259	1.334
Sociedades no financieras y empresarios individuales	1.053	1.191
Financiación especializada	537	652
Para la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria incluyendo suelo	537	652
Finalidades distintas de la financiación especializada	516	539
Grandes empresas	14	15
Pymes	351	367
Empresarios individuales	152	157
Hogares (excluidos empresarios individuales)	206	143
Adquisición de viviendas (150)	48	-
Para la adquisición de vivienda habitual (importe inferior o igual al 80% del valor de la ga		-
Para la adquisición de vivienda habitual (importe superior al 80% del valor de la garantía)		-
Para la adquisición de vivienda distinta de la habitual	48	-
Crédito al consumo	2	6
Otros fines	157	137
	2.931	2.719

El movimiento de los activos financieros deteriorados dados de baja del activo por considerarse remota su recuperación es el siguiente:

	Miles de euros
Saldo al 31 de diciembre de 2021	4.519
Altas	63
Recuperaciones por cobro en efectivo del principal	(209)
Condonación	(137)
Por adjudicación de activos tangibles	(84)
Refinanciación o reestructuración	-
Otros conceptos	(33)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	4.119
Altas	98
Recuperaciones por cobro en efectivo del principal	(29)
Condonación	-
Por adjudicación de activos tangibles	-
Refinanciación o reestructuración	-
Otros conceptos	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	4.189



El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como “Préstamos y anticipos a la clientela” es el siguiente:

	2023	2022
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(16.587)	(13.733)
Intereses devengados	757	513
Comisiones	(1.110)	(1.021)
Costes de transacción	2.755	2.340
Otros Conceptos	(2)	(2)
	(14.187)	(11.904)



9.4) Pérdidas por deterioro de los préstamos y anticipos a la clientela

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 para los activos de la cartera de “Préstamos y anticipos a la clientela”, y registrados dentro del epígrafe de Ajustes por valoración es el siguiente:

	Saldo a 01/01/2023	Aumentos por originación y adquisición	Disminuciones por baja en cuentas	Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	Otros ajustes	Saldo a 31/12/2023	Recuperaciones de importes de fallidos previamente dados de baja registrados directamente en el estado de resultados	Importes de los fallidos dados de baja directamente en el estado de resultados
Corrección total por instrumentos de deuda	(13.764)	(324)	514	(539)	-	-	12	(2.519)	(16.620)	29	(4)
Correcciones por activos financieros sin aumento del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (Stage 1/fase 1)	(11.847)	(177)	89	1	-	-	-	(2.474)	(14.408)	-	-
Valores representativos de deuda	(28)	-	-	-	-	-	-	1	(27)	-	-
Préstamos y anticipos	(11.820)	(177)	89	1	-	-	-	(2.475)	(14.382)	-	-
Otras sociedades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras	(2.526)	(65)	51	(21)	-	-	-	(495)	(3.056)	-	-
Hogares	(9.293)	(112)	38	21	-	-	-	(1.979)	(11.325)	-	-
De las cuales: correcciones de valor valoradas colectivamente	(11.847)	(177)	89	1	-	-	-	(2.474)	(14.409)	-	-
De las cuales: correcciones de valor valoradas individualmente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Correcciones por instrumentos de deuda con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio	(611)	(45)	49	(65)	-	-	-	23	(649)	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	(611)	(45)	49	(65)	-	-	-	23	(649)	-	-
Sociedades no financieras	(385)	(40)	34	(74)	-	-	-	18	(447)	-	-
Hogares	(225)	(5)	15	10	-	-	-	4	(201)	-	-
De las cuales: correcciones de valor valoradas colectivamente	(611)	(45)	49	(65)	-	-	-	23	(649)	-	-
De las cuales: correcciones de valor valoradas individualmente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De las cuales: dudosas	(51)	-	-	(193)	-	-	-	-	(244)	-	-
Correcciones por instrumentos de deuda con deterioro crediticio (Stage 3/ fase 3)	(1.307)	(102)	376	(475)	-	-	12	(68)	(1.564)	29	(4)
Valores representativos de deuda	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-
Préstamos y anticipos	(1.306)	(102)	376	(475)	-	-	12	(68)	(1.563)	29	(4)
Otras sociedades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras	(494)	(94)	302	(81)	-	-	-	(54)	(421)	4	-
Hogares	(812)	(8)	75	(394)	-	-	12	(14)	(1.141)	25	(4)
De las cuales: correcciones de valor valoradas colectivamente	(1.307)	(102)	376	(475)	-	-	12	(68)	(1.564)	29	(4)
De las cuales: correcciones de valor valoradas individualmente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



	Saldo a 01/01/2022	Aumentos por originación y adquisición	Disminuciones por baja en cuentas	Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	Otros ajustes	Saldo a 31/12/2022	Recuperaciones de importes de fallidos previamente dados de baja registrados directamente en el estado de resultados	Importes de los fallidos dados de baja directamente en el estado de resultados
Corrección total por instrumentos de deuda	(11.285)	(187)	577	(604)	-	-	11	(2.276)	(13.764)	313	(5)
Correcciones por activos financieros sin aumento del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (Stage 1/fase 1)	(9.435)	(166)	74	(54)	-	-	-	(2.267)	(11.847)	-	-
Valores representativos de deuda	(26)	-	-	-	-	-	-	(2)	(28)	-	-
Préstamos y anticipos	(9.409)	(166)	74	(55)	-	-	-	(2.264)	(11.820)	-	-
Otras sociedades financieras	-	(1)	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras	(2.007)	(60)	44	(28)	-	-	-	(475)	(2.526)	-	-
Hogares	(7.402)	(105)	30	(27)	-	-	-	(1.789)	(9.293)	-	-
De las cuales: correcciones de valor valoradas colectivamente	(9.409)	(166)	74	(54)	-	-	-	(2.292)	(11.847)	-	-
De las cuales: correcciones de valor valoradas individualmente	(26)	-	-	-	-	-	-	26	-	-	-
Correcciones por instrumentos de deuda con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (Stage 2/fase 2)	(369)	(14)	11	(284)	-	-	-	45	(611)	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	(369)	(14)	11	(284)	-	-	-	45	(611)	-	-
Sociedades no financieras	(211)	(4)	1	(204)	-	-	-	33	(385)	-	-
Hogares	(158)	(9)	9	(79)	-	-	-	12	(225)	-	-
De las cuales: correcciones de valor valoradas colectivamente	(368)	(14)	11	(285)	-	-	-	45	(611)	-	-
De las cuales: correcciones de valor valoradas individualmente	(1)	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
De las cuales: dudosas	(50)	-	-	(1)	-	-	-	-	(51)	-	-
Correcciones por instrumentos de deuda con deterioro crediticio (Stage 3/ fase 3)	(1.481)	(8)	492	(266)	-	-	11	(55)	(1.307)	313	(5)
Valores representativos de deuda	-	-	-	5	-	-	3	(7)	1	-	-
Préstamos y anticipos	(1.481)	(8)	492	(270)	-	-	8	(47)	(1.306)	313	(5)
Otras sociedades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras	(669)	-	467	(261)	-	-	-	(31)	(494)	17	-
Hogares	(812)	(8)	25	(9)	-	-	8	(16)	(812)	296	(5)
De las cuales: correcciones de valor valoradas colectivamente	(1.476)	(8)	492	(266)	-	-	11	(60)	(1.307)	313	(5)
De las cuales: correcciones de valor valoradas individualmente	(5)	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-



El detalle de la partida “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados - Activos financieros a coste amortizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es como sigue:

	2023	2022
Dotación neta del ejercicio	3.625	3.347
Activos en suspenso recuperados	(29)	(203)
Resto de activos	(764)	(830)
	2.832	2.315

NOTA 10. INVERSIONES CREDITICIAS INMOBILIARIAS

Del total de inversiones crediticias (Nota 9) que mantiene la Entidad a 31 de diciembre de 2023 y 2022, aquellas operaciones de financiación que tienen finalidad directa la construcción y/o promoción inmobiliaria ascienden a:

2023	Importe en libros bruto	Miles de euros	
		Exceso de la exposición bruta sobre el importe recuperable de las garantías reales eficaces	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	2.512	936	(316)
<i>De las cuales: dudosos</i>	<i>606</i>	<i>334</i>	<i>(234)</i>
Pro memoria:			
Activos fallidos	(23)	-	-
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros)	192.549	-	-
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	333.571	-	-
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales)	15.096	-	-



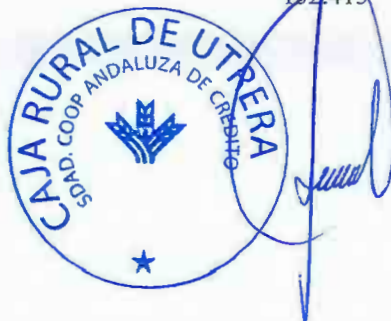
2022	Importe en libros bruto	Miles de euros	
		Exceso de la exposición bruta sobre el importe recuperable de las garantías reales eficaces	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	2.477	776	(362)
<i>De las cuales: dudosos</i>	652	381	(267)
Pro memoria:			
Activos fallidos	(22)	-	-
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros)	185.010	-	-
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	337.938	-	-
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales)	12.511	-	-

El total de préstamos y créditos hipotecarios que se mantienen pendientes de amortizar a 31 de diciembre de 2023 y 2022, el desglose de la financiación destinada para la construcción y promoción inmobiliaria es:

	Miles de euros	
	2023	2022
Sin garantía inmobiliaria:	879	546
Con garantía inmobiliaria:	1.634	1.930
Edificios y otras construcciones terminados	1.236	1.291
Vivienda	608	644
Resto	628	647
Edificios y otras construcciones en construcción	-	-
Vivienda	-	-
Resto	-	-
Suelo	398	640
Suelo urbano consolidado	398	640
Resto de suelo	-	-
Total	2.512	2.477

En cuanto al crédito concedido a los hogares para la adquisición de vivienda, a 31 de diciembre de 2023 se distingue:

	Miles de euros	
	Importe bruto	De los cuales: Con incumplimientos/dudosos
Préstamos para adquisición de vivienda	133.948	660
Sin hipoteca inmobiliaria	1.533	-
Con hipoteca inmobiliaria	132.415	660



A 31 de diciembre de 2022 se detalla de la siguiente forma:

	Miles de euros	
	Importe bruto	De los cuales: Con incumplimientos/dudosos
Préstamos para adquisición de vivienda	124.633	571
Sin hipoteca inmobiliaria	1.579	-
Con hipoteca inmobiliaria	123.054	571

El desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV) es:

2023	Miles de euros					
	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value)					
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80% < LTV ≤ 100%	100% < LTV	TOTAL
Importe en libros bruto	16.433	31.179	70.329	11.038	3.436	132.415
De los cuales: Dudosos	30	228	179	140	84	660

2022	Miles de euros					
	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value)					
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80% < LTV ≤ 100%	100% < LTV	TOTAL
Importe en libros bruto	15.078	28.175	66.566	11.431	1.804	123.054
De los cuales: Dudosos	-	26	317	144	85	571

En la Nota 11 podemos ver el detalle de los activos adjudicados procedentes de operaciones de financiación que tenían como finalidad directa la construcción y/o promoción inmobiliaria.

NOTA 11. ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA

A cierre de los ejercicios 2023 y 2022, los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se clasifican de la siguiente forma:

	Miles de euros	
	2023	2022
Activo material		
Inversiones inmobiliarias	-	-
Activo material adjudicado	1.036	1.520
Correcciones valor por deterioro de activos	(247)	(242)
Total	789	1.277



A continuación, se facilita el detalle de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 y 2022 según su procedencia y la tipología del inmueble y tipo de activo, sin incluir los activos incorporados como inmovilizado material de uso propio y los clasificados como inversiones inmobiliarias:

Ejercicio 2023	Miles de euros	
	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado
1. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	-	-
1.1 Edificios y otras construcciones terminados	-	-
1.1.1. Vivienda	-	-
1.1.2. Resto	-	-
1.2 Edificios y otras construcciones en construcción	-	-
1.3 Terrenos	-	-
2. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	263	(25)
3. Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	1.105	(454)
4. Instrumentos de capital adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-
5. Instrumentos de capital de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-
6. Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-
7. Traspasos a inversiones inmobiliarias (activos tangibles)	-	-
	1.368	(479)

Ejercicio 2022	Miles de euros	
	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado
1. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y p	-	-
1.1 Edificios y otras construcciones terminados	-	-
1.1.1. Vivienda	-	-
1.1.2. Resto	-	-
1.2 Edificios y otras construcciones en construcción	-	-
1.3 Terrenos	-	-
2. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	186	(25)
3. Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	1.921	(566)
4. Instrumentos de capital adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-
5. Instrumentos de capital de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-
6. Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-
7. Traspasos a inversiones inmobiliarias (activos tangibles)	-	-
	2.107	(591)

Durante el ejercicio 2023, se han producido altas en los activos adjudicados por valor de 77 miles de euros (Altas por valor de 495 miles de euros en 2022). Así mismo, en el ejercicio 2023 se han producido bajas por ventas por un importe de bruto de 560 miles de euros (517 miles de euros en 2022) y no se han producido traspasos a activos tangibles (los únicos traspasos a activos intangibles se produjeron en 2017 por importe 586 miles de euros).



Durante el ejercicio 2023, se han vendido 3 activos adjudicados por un precio de venta de 774 miles de euros (venta de 4 activos por importe de 541 miles de euros en 2022). Obteniendo un beneficio de 225 miles de euros (58 miles de euros en 2022).

El movimiento de las correcciones de valor por deterioro ha sido el siguiente:

	Miles de euros
Saldo al 31 de diciembre de 2021	480
Dotaciones netas del ejercicio	27
Recuperaciones de importes dotados en ejercicio	(265)
Utilización de saldos	-
Otros movimientos	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	242
Dotaciones netas del ejercicio	22
Recuperaciones de importes dotados en ejercicio	(17)
Utilización de saldos	-
Otros movimientos	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	247

NOTA 12. ACTIVOS TANGIBLES

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Uso propio	2.579	2.634
Inversiones inmobiliarias	1.876	1.908
Afecto a la obra social	-	-
	4.455	4.542

12.1) Uso propio

El detalle de este capítulo del balance y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2023 y 2022, se muestran a continuación:



	Miles de euros				Total
	Equipos Informáticos	Mobiliario, Instalaciones y Otros	Edificios	Edificios en curso	
Valor de Coste					
Saldo al 31/12/21	536	1.288	3.393	460	5.677
Altas	2	6	-	-	8
Bajas	(9)	(29)	(82)	(460)	(580)
Traspasos	-	-	-	-	-
Saldo al 31/12/22	529	1.265	3.312	-	5.106
Altas	9	25	26	-	60
Bajas	(4)	(24)	-	-	(28)
Traspasos	-	-	-	-	-
Saldo al 31/12/23	534	1.266	3.338	-	5.138
Amortización Acumulada					
Saldo al 31/12/21	(485)	(1.053)	(630)	-	(2.167)
Altas	(19)	(45)	(71)	-	(135)
Bajas	9	29	-	-	38
Traspasos	-	-	-	-	-
Saldo al 31/12/22	(495)	(1.069)	(701)	-	(2.265)
Altas	(16)	(42)	(56)	-	(114)
Bajas	4	24	-	-	28
Traspasos	-	-	-	-	-
Saldo al 31/12/23	(507)	(1.087)	(757)	-	(2.351)
Deterioro 2022	-	-	(208)	-	(208)
Valor neto al 31/12/22	34	196	2.403	-	2.633
Deterioro 2023	-	-	(208)	-	(208)
Valor neto al 31/12/23	27	179	2.373	-	2.579

El coste bruto de los elementos totalmente amortizados y que se encuentran en uso al 31 de diciembre de 2023 y 2022 ascendía a 1.267 y 1.271 miles de euros respectivamente.

Como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de enero de 2019 de la Circular 2/2018, la Entidad tiene reconocido en este epígrafe del balance, más concretamente en la categoría de edificios, un derecho de uso por importe de 693 miles de euros (666 miles de euros en 2022). Dicho activo tiene asociado una amortización acumulada por importe de 164 miles de euros (142 miles de euros en 2022), siendo su valor neto, a 31 de diciembre de 2023, de 529 miles de euros (523 miles de euros en 2022).

De acuerdo con lo establecido en la Disposición transitoria primera de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, la caja revalorizó determinados inmuebles de uso propio. El valor contable asignado a dichos inmuebles corresponde con su valor razonable obtenido a partir de tasaciones solicitadas a expertos independientes y realizadas de acuerdo con lo establecido por la Orden ECO 805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para finalidades financieras.



12.2) Inversiones inmobiliarias

El detalle de estos epígrafes de los balances y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2023 y 2022 se muestran a continuación:

	Miles de euros		Total
	Inversiones Inmobiliarias Edificios	Fincas rústica, parcelas y solares	
Valor de Coste			
Saldo al 31/12/21	479	2.086	2.565
Altas	-	4	4
Bajas	-	-	-
Traspasos	-	-	-
Saldo al 31/12/22	479	2.090	2.569
Altas	-	135	135
Bajas	(255)	-	(255)
Traspasos	-	-	-
Saldo al 31/12/23	224	2.225	2.449
Amortización Acumulada			
Saldo al 31/12/21	(22)	-	(22)
Altas	(6)	-	(6)
Bajas	-	-	-
Saldo al 31/12/22	(28)	-	(28)
Altas	-	-	-
Bajas	9	-	9
Saldo al 31/12/23	(19)	-	(19)
Deterioro			
Saldo al 31/12/21	(123)	(502)	(625)
Altas	-	(8)	(8)
Bajas	-	-	-
Traspasos	-	-	-
Saldo al 31/12/22	(123)	(510)	(633)
Altas	-	(44)	(44)
Bajas	123	-	123
Saldo al 31/12/23	-	(554)	(554)
Valor neto al 31/12/22	328	1.580	1.908
Valor neto al 31/12/23	205	1.671	1.876

Durante el ejercicio 2023 se han producido correcciones de valor por importe 44 miles de euros, (en 2022 se han producido correcciones de valor por importe 8 miles de euros).



No se han producido traspasos de activos adjudicados a este epígrafe durante los ejercicios 2023 y 2022 (en 2017 se produjo un traspaso de activos adjudicados por importe de 586 miles de euros). Ver nota 11.

NOTA 13. ACTIVO INTANGIBLE

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Fondo de Comercio	-	-
Otro activo intangible	6	5
	6	5

Otros activos intangibles

El detalle de este capítulo del balance y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2023 y 2022, se muestran a continuación:

	Aplicaciones informáticas	Miles de euros	
		Patentes, licencias y marcas	Total
Valor de Coste			
Saldo al 31/12/21	95	2	97
Altas	2	-	2
Bajas	-	-	-
Saldo al 31/12/22	97	2	99
Altas	5	-	5
Bajas	-	-	-
Saldo al 31/12/23	102	2	104
Amortización Acumulada			
Saldo al 31/12/21	(87)	(1)	(88)
Altas	(6)	-	(6)
Bajas	-	-	-
Saldo al 31/12/22	(93)	(1)	(94)
Altas	(4)	-	(4)
Bajas	-	-	-
Saldo al 31/12/23	(97)	(1)	(98)
Valor neto al 31/12/22	4	1	5
Valor neto al 31/12/23	5	1	6

El coste bruto de los elementos totalmente amortizados y que se encuentran en uso al 31 de diciembre de 2023 es de 95 miles de euros (en 2022, 81 miles de euros).



NOTA 14. ACTIVOS Y PASIVOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 los epígrafes “Activos financieros mantenidos para negociar” y “Pasivos financieros mantenidos para negociar” presenta la siguiente composición:

	Miles de euros	
	2023	2022
ACTIVO		
Derivados mantenidos para negociar		
Valor razonable	-	-
PASIVO		
Derivados mantenidos para negociar		
Valor razonable	-	-

Los valores nominales al 31 de diciembre de 2023 y 2022 corresponden en su totalidad a permutas financieras sobre tipo de interés en mercados no organizados.

NOTA 15. DERIVADOS – CONTABILIDAD DE COBERTURA (ACTIVO Y PASIVO)

Los derivados designados como instrumentos de cobertura se registran por su valor razonable, según lo dispuesto en la nota 3.e.

	Miles de euros	
	2023	2022
ACTIVO		
Coberturas de Valor razonable	-	-
PASIVO		
Coberturas de Valor razonable	-	2

Los importes registrados en este capítulo del balance adjunto corresponden a permutas financieras sobre tipos de interés (IRS) y “Equity swaps” designadas como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable.

NOTA 16. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:



	Miles de euros	
	2023	2022
Activo:		
Periodificaciones por gastos pagados no devengados	24	19
Activos netos en planes de pensiones	8	5
Operaciones en camino	0	(1)
Otros conceptos	430	497
Total Otros Activos	462	520
Pasivo:		
Fondo de Formación y Sostenibilidad	381	495
Otras Periodificaciones	571	579
Operaciones en camino	107	1
Otros conceptos	671	599
Total Otros Pasivos	1.731	1.674

El saldo registrado en el apartado de “Otras Periodificaciones” se compone fundamentalmente del pasivo devengado por aportación al Fondo de Garantía de Depósitos.

NOTA 17. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	2023	2022
Depósitos	303.666	311.453
Bancos centrales	-	-
Entidades de crédito	-	17.706
Clientela	303.666	293.747
Valores representativos de deuda emitidos	-	-
Otros pasivos financieros	3.015	3.494
	306.681	314.947

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han realizado traspasos de pasivos incluidos en este capítulo a otras carteras de pasivos financieros.

17.1) Depósitos de entidades de crédito

El detalle de este epígrafe del balance en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:



	Miles de euros	
	2023	2022
Cuentas a plazo	-	18.000
Cesión temporal de activos	-	-
Otras cuentas	-	-
Ajustes por valoración	-	(294)
<i>Intereses devengados Entd Resid</i>		(294)
	-	17.706

A 31 de diciembre de 2023, no se reconoce ningún préstamo en el epígrafe “Cuenta a plazo” del pasivo con Banco Central Europeo (a 31 diciembre de 2022 se recoge el saldo correspondiente al préstamo con el Banco Central Europeo por importe de 18.000 miles de euros).

Con fecha 22 de febrero de 2012 el Banco Cooperativo Español formalizó con el Banco de España Contrato de Crédito con Prenda de Valores y Otros Activos, con lo que el crédito concedido queda garantizado por los valores y otros activos aportados en garantía bien por el Banco Cooperativo Español o bien por un garante. El referido Contrato servirá también, entre otras finalidades, para obtener financiación con la que otorgar créditos a otras Cajas Rurales, extendiendo a éstas las obligaciones y derechos indicados en el Contrato, siempre en la proporción que se corresponda tomando en consideración el importe total disponible o dispuesto.

El 27 de abril de 2012 se acordó la novación modificativa de la póliza de crédito con el Banco Cooperativo, acordando ampliar el objeto de la prenda aumentando los valores pignorados en garantía de todas las obligaciones derivadas del crédito.

El detalle de los valores pignorados tanto a 31 de diciembre de 2023 como a 31 de diciembre de 2022 se ha reflejado en la nota 8 y 9 de esta memoria.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

17.2) Depósitos de la clientela

La composición de este epígrafe de los balances, atendiendo a la contraparte y tipo de pasivo financiero, se indica a continuación:



	Miles de euros	
	2023	2022
Administraciones Públicas españolas	20.215	22.095
Otros sectores residentes	283.162	271.494
Depósitos a la vista	201.170	204.416
Cuentas corrientes	47.332	49.339
Cuentas de ahorro	153.777	155.024
Otros fondos a la vista	60	53
Depósitos a plazo	81.850	67.077
Imposiciones a plazo	81.847	67.013
Cuentas ahorro vivienda	2	-
Participaciones emitidas préstamos tituliz.	-	-
Imposiciones a plazo estructuradas		64
Ajustes por valoración	142	1
Otros sectores no residentes	288	157
Depósitos a la vista	287	156
Cuentas corrientes	1	1
Cuentas de ahorro	286	155
Imposiciones a plazo	1	1
	303.667	293.747

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

17.3) Otros pasivos financieros

Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de “Otros pasivos financieros” agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Obligaciones a pagar	124	117
Fianzas recibidas	11	10
Cámaras de compensación	1.467	1.148
Cuentas de recaudación	432	1.005
Cuentas especiales	513	590
Garantías financieras	15	7
Otros conceptos	453	617
	3.015	3.494



En la partida de “Obligaciones a pagar” se incluye la contrapartida del importe registrado en Otros Activos – Resto de los otros activos correspondiente a los seguros sociales pendientes de pago por importe de 94 miles de euros en 2023 (83 miles de euros en el ejercicio anterior).

La partida “Cámaras de Compensación” recoge los pagos por compensación, admitiéndose cheques, talones, letras de cambio, pagarés, órdenes de pago por cuenta de terceros, etc. Cada día, ante la Cámara de Compensación, se reducen a un solo saldo todas las operaciones entre las Entidades financieras, liquidándose a través de las cuentas mutuas en el Banco de España.

La partida “Cuentas de Recaudación” recoge, principalmente, el importe recaudado durante el mes de diciembre y pendiente de transferir a la Tesorería General de la Seguridad Social al cierre del ejercicio, así como las liquidaciones del mes de diciembre del resto de impuestos pendientes de ingresar en la Agencia Tributaria Estatal.

El Apartado de “Cuentas especiales” se compone de órdenes de pago.

NOTA 18. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Con fecha 4 de febrero de 2016, publicó la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, que tiene como objetivo dar cumplimiento al mandato expreso contenido en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, a través de la cual se deroga el antecedente inmediato en la materia, la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, que tenía su origen en la anterior redacción de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	20,59	17,30
Ratio de operaciones pagadas	20,59	17,30
Ratio de operaciones pendientes de pago		
	Importe	
Total pagos realizados	2.346	2.717
Total pagos pendientes	-	-

Todas las facturas del ejercicio 2023 se han pagado por debajo del periodo máximo de pago de 60 días, lo que supone un 100% del total.



NOTA 19. EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE**19.1) Garantías financieras concedidas**

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Avales financieros	2.382	2.476
	2.382	2.476

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

19.2) Otros compromisos concedidos

El detalle de los compromisos contingentes al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Otros avales y cauciones	1.302	1.057
Otros riesgos contingentes	-	810
Créditos documentarios	-	-
Documentos entregados a la cámara de compensación	4.804	3.404
	6.105	5.271

En el epígrafe de “Otros riesgos contingentes”, se registra el Riesgo Pool de Tesorería que a 2023 es cero, (810 miles de euros en 2022).

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo “Ingresos por comisiones” de las cuentas de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato, del que traen causa, sobre el importe nominal de la garantía.

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.



19.3) Compromisos de préstamo concedidos

El detalle de los compromisos de préstamo concedidos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Disponibles por terceros	8.554	8.196
Por Entidades de Crédito	9	5
Por Administraciones Públicas	-	101
Por tarjetas de crédito	2.127	1.922
Otros de disponibilidad inmediata	6.376	6.016
Condicionales	15	69
No residentes	26	82
Valores suscritos pendientes de desembolso	-	-
	8.554	8.196

Los compromisos en “Otros de disponibilidad inmediata” incluyen, principalmente, los importes disponibles de las cuentas de crédito.

El detalle de los compromisos agrupados por contrapartida es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Por el Sector Administraciones Públicas	9	106
Por otros sectores residentes	8.518	8.007
Por no residentes	26	82
	8.554	8.196

NOTA 20. PROVISIONES

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	-	-
Compromisos y garantías concedidos	41	57
Restantes provisiones	756	671
	797	728

El apartado “Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo” incluye la cuantificación de fondos de pensiones y obligaciones similares, para lo cual la Entidad encarga la elaboración de un estudio actuarial todos los años de acuerdo con la legislación vigente.



Como método de devengo de las prestaciones se ha utilizado el Método de la Unidad de Crédito Proyectada. Este método consiste en la distribución del valor actual de las prestaciones futuras proporcionalmente a lo largo de la vida activa del empleado.

El epígrafe “Compromisos y garantías concedidas” incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

En el epígrafe “Restantes provisiones” se incluye la estimación de obligaciones presentes de las que pudieran derivarse perjuicios patrimoniales y su ocurrencia es probable. Dada la naturaleza de estas obligaciones, el calendario esperado de salidas de recursos económicos, en caso de producirse, es incierto. Este epígrafe recoge fundamentalmente las siguientes provisiones:

- Como consecuencia de la integración en el Grupo Cooperativo Solventia, las diferentes entidades que lo forman se van a adaptar al sistema operativo y las aplicaciones informáticas desarrolladas por el departamento informático de la Caja Rural de Almendralejo, suponiendo la salida de la sociedad que hasta ahora está prestando dicho servicio. Como contraprestación, esta sociedad reclama una cantidad económica, obligando a las diferentes entidades a provisionar, en el ejercicio 2013, 60 miles de euros adicionales a los 60 miles de euros ya provisionados en 2012. La provisión total asciende a 120 miles de euros, al cierre de los ejercicios 2023 y 2022.
- Una provisión por importe de 639 miles de euros en los ejercicios 2023 y 2022 (dotados 191 miles de euros en 2015 y 448 miles de euros dotados en 2016). Dicha provisión tiene su origen en la sentencia del Tribunal Supremo del 25 de febrero de 2015, en donde se declara que, en aplicación de la doctrina fijada en la sentencia del 9 de mayo de 2013, las entidades que tengan cláusulas suelo calificadas como abusivas y nulas deberán restituir los intereses que el prestatario hubiera pagado en aplicación de dicha cláusula a partir de la fecha de publicación de la sentencia de 9 de mayo de 2013. Con fecha de 21 de diciembre de 2016, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) dictó sentencia y se pronunció favorable a la retroactividad total para los casos de cláusulas suelo abusivas. El importe provisionado ha sido estimado por la Entidad en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

A 31 de diciembre de 2023, se han devuelto cláusulas suelo por importe de 9 miles de euros (7 miles de euros a cierre del ejercicio anterior).

Los importes provisionados han sido estimados por la Entidad en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

Durante el ejercicio 2022 se registró un exceso de provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias una provisión por importe de 461 por responsabilidad subsidiaria por la denuncia de un cliente como consecuencia de haber sido estafado con los cobros de unos cheques en otra entidad, al considerarse poco probable la condena a la entidad en base al avance del procedimiento.



El movimiento experimentado por estos epígrafes en los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

	Miles de euros			Total
	Provisión para pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	Provisiones Compromisos y garantías concedidos	Restantes provisiones	
Saldo al 31 de diciembre de 2021	-	34	1.141	1.175
Adiciones, incluidos los aumentos de las provisiones existentes	-	30	-	30
Importes no utilizados revertidos durante el período	-	(7)	(470)	(477)
Importes utilizados	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	-	57	671	728
Adiciones, incluidos los aumentos de las provisiones existentes	-	4	100	104
Importes no utilizados revertidos durante el período	-	(20)	(15)	(35)
Importes utilizados	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	-	41	756	797

NOTA 21. OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO

Este epígrafe de los balances recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como “activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” que, conforme a lo dispuesto en la Nota 3.e), deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto de la Entidad. Dichas variaciones se registran en las cuentas de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen.

21.1) Elementos que no se reclasificarán en resultados

El movimiento del saldo de este capítulo a lo largo de los ejercicios 2023 y 2022 se presenta seguidamente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Saldo inicial	180	178
Variaciones de valor razonable de instrumentos de patrimonio	(4)	2
Traspaso al epígrafe "Otras Reservas"	-	-
Saldo final	176	180

En el mes de marzo de 2020 se procedió a materializar la venta de la práctica totalidad de las acciones que se mantenían de Banco Cooperativo Español, Rural Grupo Asegurador, Rural Servicios Informáticos y Docalia, luego del acuerdo adoptado entre la Asociación Española de Cajas Rurales y 9 Cajas Rurales, entre las que nos encontramos, para poner fin a los procedimientos judiciales y otras cuestiones dirimidas. Esta venta supuso la consolidación de las plusvalías que se encontraban registradas en el epígrafe “Otro resultado global acumulado – importes que no se reclasificarán a resultados” del patrimonio neto, por un importe de 432 miles de euros, las cuales se han traspasado al epígrafe “Otras Reservas” del Patrimonio Neto.



21.2) Elementos que pueden reclasificarse en resultados

El movimiento del saldo de este capítulo a lo largo de los ejercicios 2023 y 2022 se presenta seguidamente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Saldo inicial	(2.156)	5.469
Variaciones de valor razonable de valores representativos de deuda	1.873	(7.625)
Saldo final	(282)	(2.156)

NOTA 22. FONDOS PROPIOS**22.1) Capital**

Este apartado de los balances adjuntos, con un saldo a 31 de diciembre de 2023 y 2022 de 3.058 y 2.849 miles de euros, respectivamente, corresponde a las aportaciones obligatorias de los socios de la Entidad, las cuales se encuentran completamente suscritas y desembolsadas.

El movimiento de este capítulo en el ejercicio 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Saldo inicial	2.849	2.641
Variaciones netas en las dotaciones al capital	209	208
Saldo final	3.058	2.849

Con el Real Decreto 2860/1978, de 3 de noviembre, desarrollado por la Orden Ministerial de 26 de febrero de 1979, se establecieron los capitales mínimos de las Cooperativas de Crédito en función del número de habitantes del municipio donde radique la sede social de cada Entidad, correspondiendo a la Entidad por este concepto la cifra de 300.506,05 euros. El RD 84/1993 que aprueba el Reglamento de la Ley de Cooperativas fijó el capital mínimo en 1.052 miles de euros para estas Entidades, estableciéndose un plazo hasta el 30 de junio de 1994 para que las Cooperativas de Crédito ya existentes a la entrada en vigor del mencionado Reglamento alcanzaran unos recursos propios iguales o superiores al 50% del capital social mínimo (1.052 miles de euros).

Tal como se indica en el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, y en los Estatutos de la Entidad, el capital social está integrado por las aportaciones patrimoniales efectuadas en tal concepto por los socios, ya sean obligatorias o voluntarias (incorporadas al capital social), que cumplan las condiciones legalmente establecidas.

No obstante, lo anterior, el RD 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las entidades de crédito ha



modificado el Reglamento de la Ley de Cooperativas, manteniendo el capital social mínimo para esta Entidad inicialmente, en 1.052 miles de euros. Asimismo, se han establecido una serie de requisitos para aquellas entidades cuyos recursos propios, a la entrada en vigor del mencionado Real Decreto, fueran inferiores a los capitales mínimos establecidos, lo que es de aplicación para la Entidad. Entre estos requisitos destaca el hecho de que los recursos propios no podrán descender del mayor nivel que hayan alcanzado a partir del 1 de agosto de 1995, fecha de entrada en vigor del mencionado Real Decreto, quedando condicionado al mantenimiento de dicho nivel el reembolso de las aportaciones a los socios de la Entidad.

Según la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España, el capital social de la Entidad se reconocerá como pasivo financiero cuando el Consejo Rector no tenga derecho a rehusar su desembolso. En dichas circunstancias el capital social tendrá naturaleza de pasivo financiero y su duración se considerará indeterminada.

Tal como se indica en la Nota 1, en la Asamblea General ordinaria celebrada el 17 de junio de 2011 se modificaron los estatutos de la Entidad para adaptar las aportaciones al capital de las cooperativas de crédito a los requisitos fijados por la Circular 4/2004 de Banco de España, para ser consideradas como “Instrumentos de capital propio”.

Así mismo, en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de junio de 2016 se aprobó la modificación de los estatutos de la Entidad, al objeto de adaptarlos a la ley 14/2011 de 23 de diciembre de Sociedades Cooperativas de Crédito y al Decreto 13/2014, de 2 de septiembre, no derivándose de dicha adaptación modificación alguna con respecto a los recursos propios mínimos ni sobre las aportaciones al capital que impida su consideración como recursos propios.

De acuerdo con los estatutos vigentes de la Entidad y lo indicado en el párrafo anteriores, los recursos propios mínimos de la Entidad se sitúan en los 3.606.072,62 euros constituidos por las aportaciones obligatorias de los socios de valor no inferior a 60,11 euros y por las reservas de la Entidad. Los socios podrán suscribir tantos títulos de capital social como crean oportuno, sin que en ningún caso puedan rebasar el 20% del capital social si se trata de personas jurídicas ni el 2,5% del mismo si se trata de personas físicas. En ningún caso el conjunto de las aportaciones poseídas por personas jurídicas que carezcan de la condición de Sociedad Cooperativa podrá representar una cuantía superior al 50% del capital social. Como se indica en el apartado 1 de la memoria, estos Estatutos están adaptados a la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Crédito Cooperativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la ley 14/2011, de 23 de diciembre de Sociedades Cooperativas de Crédito y al Decreto 13/2014, de 2 de septiembre.

22.2) Ganancias acumuladas, Reservas de revalorización y Otras reservas

El detalle, por conceptos, del saldo de estos capítulos de los balances es:



	Miles de euros	
	2023	2022
Ganancias acumuladas	17.720	16.650
Fondo de Reserva Obligatorio	12.860	11.925
Reservas voluntarias	4.860	4.725
Reservas de revalorización	721	721
Otras reservas	248	246
Reserva por pérdida esperada Grupo Cooperativo Sol	(617)	(617)
Reservas aportaciones al FOGADE	(442)	(442)
Reservas por Ventas Acc. Empresas Participadas (*)	425	425
Otras reservas	883	881
	18.690	17.617

(*) Reservas derivadas del acuerdo de venta de participaciones entre la Asociación Española de Cajas Rurales y 9 Cajas Rurales, entre las que se encontraba la Entidad (ver Nota 8 y 21.1)

Ganancias acumuladas

El epígrafe ganancias acumuladas recoge tanto el fondo de reserva obligatorio como las reservas voluntarias.

Fondo de reserva obligatorio

El Fondo de reserva obligatorio está destinado a la consolidación, desarrollo y garantía de la Entidad y no es distribuible entre los socios. Las dotaciones efectuadas a este fondo, procedentes de las aplicaciones de los excedentes de los ejercicios anteriores, se han realizado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, así como sus Estatutos. Según la normativa de la Comunidad Autónoma Andaluza aplicable, se destinará al menos un 20% de los resultados cooperativos positivos, y un 25% como mínimo de los resultados extracooperativos positivos (según los criterios de la mencionada Ley Autonómica), según el art. 29 a) del Estatuto, el excedente disponible se destinará a dotar el Fondo de Reserva Obligatorio, al menos con un 60%, salvo que la Asamblea General acuerde un porcentaje superior.

Otras Reservas

El epígrafe otras reservas recoge fundamentalmente las siguientes reservas:

Reserva pérdida esperada Solventia.

Como consecuencia del proceso de integración descrito en el Nota 1, se tiene provisionada la pérdida esperada derivada del riesgo de crédito, contra patrimonio, disminuyendo las reservas en 617 miles de euros.



Reserva aportaciones FOGADE

En el ejercicio 2014 se produjo un cambio de criterio en la contabilización de los compromisos derivados de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos, registrando contra reservas un importe neto del efecto impositivo de 158 miles de euros en el ejercicio 2013.

NOTA 23. FONDO DE FORMACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

Conforme a lo establecido en la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito, Ley 27/1999 de Cooperativas y los Estatutos Sociales de la Entidad, el Fondo de Educación y Sostenibilidad, se destinará a actividades que cumplan alguna de las siguientes finalidades:

- a) La formación y educación de los socios y trabajadores de la Caja Rural en los principios y valores cooperativos, o en materias específicas de su actividad societaria o laboral y demás actividades cooperativas.
- b) La difusión del cooperativismo, así como la promoción de las relaciones intercooperativas.
- c) La promoción cultural, profesional y asistencial del entorno local o de la comunidad en general, así como la mejora de la calidad de vida y del desarrollo comunitario y las acciones de protección medioambiental.

La Entidad está obligada a dotar un mínimo de un 10% de sus excedentes netos de cada ejercicio para la constitución de un “Fondo de Formación y sostenibilidad”. Asimismo, los propios Estatutos vigentes de la Entidad y la normativa aplicable, establecen que este Fondo se nutre con el porcentaje sobre los excedentes de cada ejercicio que determine la Asamblea General, con un mínimo del 5% del resultado cooperativo positivo y con un mínimo del 25% del resultado extracooperativo positivos, según la Ley 14/2011 de Cooperativas Andaluzas (ambos resultados considerados según los criterios de la mencionada Ley). Dicho fondo se nutrirá también de las multas y demás sanciones que por vía disciplinaria se impongan por la Entidad a sus socios, de las subvenciones recibidas para tal efecto y de los rendimientos de bienes y derechos afectos al Fondo.

La Asamblea General fijará las líneas básicas de aplicación del Fondo de Formación y Sostenibilidad.

El Consejo Rector de la Entidad, es el encargado del seguimiento y evaluación de la aplicación del Fondo.

Durante el ejercicio 2023 y 2022, considerando las líneas básicas fijadas en la Asamblea General, se ha aplicado el Fondo de Formación y Sostenibilidad a dichas finalidades, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:



	Miles de euros	
	2023	2022
Ley 2/1999 de Cooperativas Andaluzas	-	-
20% a disposición del Consejo Andaluz de Cooperación	-	-
20% a aplicar s/ Líneas de actuación del Consejo Andaluz de	-	-
Viajes de estudios cooperativos		
Cursos de formación de socios y trabajadores	50	40
Promoción de relaciones intercooperativas	20	16
Colaboración proyecto I+D	-	-
Fomento de una política efectiva de igualdad de género y de sostenibilidad Empresarial	124	93
Promoción cultural, profesional y social del entorno local	202	174
Aportación Fundación C.R.Utrera	100	50
	496	373

El desglose, por conceptos, de los saldos afectos al Fondo de Formación y Sostenibilidad de la Entidad, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Aplicación fondo Obra Social	-	-
Activo material afecto a la obra social	-	-
ACTIVO	-	-
Fondo de Formación y Sostenibilidad		
Gastos comprometidos en el ejercicio	496	373
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	(496)	(166)
Importe no comprometido	382	288
	382	496

El presupuesto de gastos e inversiones del Fondo de Formación y Sostenibilidad para el ejercicio 2023 ascendió a 496 miles de euros (373 miles de euros en 2022).

Los movimientos habidos durante los ejercicios de 2023 y 2022, del Fondo de Formación y Sostenibilidad son los siguientes:

	Miles de euros	
	2023	2022
Saldo inicial	496	373
Aplicado activo material	-	-
Dotación ejercicio corriente	370	288
Gastos de mantenimiento ejercicio corriente	(484)	(166)
Remanente de ejercicios anteriores	-	-
Saldo final	382	496



NOTA 24. SITUACIÓN FISCAL

La conciliación entre los beneficios del ejercicio y las bases imponibles correspondientes a los ejercicios 2023 y 2022 como sigue:

	Miles de euros	
	2023	2022
Beneficio del ejercicio, antes de la provisión para el Impuesto sobre Sociedades y de la dotación al Fondo de Educación y Promoción	2.842	2.052
Ajustes por GIS -año anterior- (ingreso-/gasto+)	-	-
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes imputadas a Pérdidas y Ganancias	(877)	(468)
Remuneraciones del capital	(176)	(138)
Dotación obligatoria al FEP	(652)	(468)
Dotación Fondo de Reserva Obligatorio	(370)	(288)
Otras	321	426
Resultado contable ajustado	1.965	1.584
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias imputadas a Pérdidas y Ganancias	2.668	2.119
Base imponible	4.633	3.703

	Miles de euros			
	2023		2022	
	Impuesto Devengado	Impuesto a Pagar	Impuesto Devengado	Impuesto a Pagar
Cuota (25% - 35 %)				
Sobre resultado contable ajustado	-	-	-	-
Sobre base imponible	492	1.215	356	924
Deducciones				
Por doble imposición	-	-	-	-
Por aportación a planes de pensiones	-	-	-	-
Por reinversiones	-	-	-	-
Otras deducciones	-	-	-	-
Gasto / Cuota	492	1.215	356	924
Retenciones y pagos a cuenta	-	(870)	-	(617)
Gasto / Impuesto a pagar	492	345	356	307

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Entidad no tenía pendientes de aplicación deducciones en la cuota del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios futuros por importe significativo.



El saldo del epígrafe de “Activos por impuestos” recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses (“Activos por impuestos corrientes”) y los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar (“Activos por impuestos diferidos”). El saldo del epígrafe de “Pasivos por impuestos” incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos.

La Entidad se ha acogido a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades previstas en la normativa de dicho impuesto.

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2023		2022	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Corrientes	-	533	1	473
Diferidos	4.383	208	4.291	215
	4.383	740	4.292	688

El movimiento experimentado por los epígrafes de activos y pasivos fiscales corrientes y diferidos durante los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Impuestos diferidos		Impuestos corrientes	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Saldo al 31 de diciembre de 2021	3.001	2.034	-	465
Altas	1.290		1	8
Bajas		(1.819)		
Saldo al 31 de diciembre de 2022	4.291	215	1	473
Altas	92			60
Bajas		(7)	(1)	
Saldo al 31 de diciembre de 2023	4.383	208	-	533

Los activos por impuestos diferidos se corresponden principalmente con provisiones constituidas, así como pérdidas por deterioro de activos financieros que la Entidad consideró como no deducibles. En cuanto a los pasivos por impuestos diferidos éstos corresponden principalmente al impuesto diferido asociado al aumento del valor de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta y a la revalorización del activo material realizada el 1 de enero de 2004.



Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Entidad ha repercutido en su patrimonio neto los siguientes importes por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2023	2022
Ajustes por valoración de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.870	(7.623)
Traspaso al epígrafe "Otrs Reservas" de Ajustes por valoración de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global por venta de instrumentos de capital	-	-
Traspaso Resultados por baja de Instrumentos de deuda a vencimiento	-	-
	1.870	(7.623)

Están abiertas a inspección las declaraciones de los últimos cuatro años de todos los impuestos a los que se encuentra afecta la Entidad. Estas declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta que transcurra el plazo de prescripción o bien hasta su inspección y aceptación por las autoridades fiscales. Debido a las diferentes interpretaciones que puedan producirse sobre la normativa fiscal aplicable a las entidades financieras, podrían existir contingencias fiscales cuya materialización definitiva dependerá del resultado de futuras inspecciones, si las hubiere. No obstante, se estima que en cualquier caso los posibles pasivos por estos conceptos, si los hubiera, no serían significativos con relación a los recursos propios de la Entidad.

NOTA 25. PARTES VINCULADAS

Las transacciones con partes vinculadas se realizan a valor de mercado, es decir, en condiciones de tipo y plazo habituales que se practican con la clientela en general.

25.1) Saldos y transacciones con partes vinculadas

La Entidad tiene establecidos procedimientos de autorización, concesión y seguimiento de este tipo de operaciones con criterios de transparencia, aprobándose por el Consejo Rector.

Los préstamos formalizados a determinados miembros del Consejo Rector y del personal clave de la Dirección de la Entidad, así como a partes vinculadas, se han concedido en condiciones de mercado.

La cobertura por riesgo de crédito de estas operaciones cumple lo requerido en la normativa vigente, de acuerdo con las estimaciones realizadas para la globalidad de la cartera de créditos y préstamos concedidos por la Entidad.

Los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 de la Entidad y las transacciones con partes vinculadas, son los siguientes:



	Miles de euros	
	2023	2022
ACTIVO	10.947	10.263
Depósitos	9.067	8.828
Créditos	1.880	1.435
PASIVO	6.741	5.408
Depósitos	6.741	5.408
CUENTAS DE ORDEN	124	64
Pasivos contingentes	124	64
PERDIDAS Y GANANCIAS	(22)	(144)
Ingresos:		
Ingresos por intereses	49	21
Ingresos por comisiones	6	6
Gastos:		
Gastos por intereses	77	8
Remuneración, dietas y otros	-	163

El importe incluido en la línea de “Depósitos” del activo corresponde a cuentas corrientes formalizadas en Caja Rural Almendralejo S.C.C.

Los préstamos y créditos concedidos a miembros del Consejo Rector y a sociedades vinculadas a los citados Consejeros, han devengado en el ejercicio 2023 un tipo de interés anual comprendido entre el 1,5% y el 6,323% (en el ejercicio 2022, un tipo de interés anual comprendido entre el 1,5% y el 4,77%).

Remuneraciones de Administradores y de la Alta Dirección

Los miembros del Consejo Rector de la Entidad no perciben remuneración, por su labor como consejeros excepto por las cantidades que perciben correspondientes como dietas, desplazamientos, gastos de representación.

Asimismo, la Caja no tiene contraída obligación alguna en concepto de seguros de vida y complemento de pensiones con los miembros antiguos o actuales de sus Órganos de Gobierno. Los miembros del Consejo Rector de la Entidad han percibido en concepto de dietas por asistencia y desplazamiento 179 miles de euros en el ejercicio 2023 (163 miles de euros, en el 2022).

La Sociedad cabecera del Grupo, Caja Rural Almendralejo S.C.C ha formalizado un contrato de seguro de responsabilidad civil para consejeros y altos cargos, incluyendo como asegurados



a las sociedades dependientes del Grupo, por un periodo de 1 año, con un límite de indemnización por importe de 10.000 miles de euros.

La Entidad considera personal clave de la Dirección, además de los miembros del Consejo Rectos, al Director General, al jefe departamento de Riesgos, al jefe departamento de medios, a la responsable de cumplimiento normativo cuya remuneración total (retribución fija más variable) ascendió a 315 y 303 miles de euros en 2023 y 2022, respectivamente.

NOTA 26. INGRESOS Y GASTOS

26.1) Ingresos por intereses

Este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas recoge los intereses devengados en el ejercicio por los activos financieros con rendimiento, implícito o explícito, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, así como las rectificaciones de productos como consecuencia de coberturas contables.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos más significativos devengados por la Caja en los ejercicios 2023 y 2022:

	Miles de euros	
	2023	2022
Ingresos por intereses		
Depósitos en bancos centrales	-	-
Depósitos en entidades de crédito	1.249	133
Crédito a la clientela	7.520	4.519
Valores representativos de deuda	1.603	1.676
Activos dudosos	60	33
Rendimientos de contratos de seguros	4	2
Otros intereses	20	158
	10.456	6.521

26.2) Gastos por intereses

Este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas recoge los intereses devengados en el ejercicio por los pasivos financieros con rendimiento implícito o explícito, que se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, así como las rectificaciones de costes como consecuencia de coberturas contables y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

Seguidamente se desglosa el origen de los gastos por intereses más significativos devengados por la Caja en los ejercicios 2023 y 2022:



	Miles de euros	
	2023	2022
Gastos por intereses		
Depósitos en bancos centrales	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	(839)	(16)
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura		
Coste por intereses de los fondos de pensiones	(4)	(2)
Otros intereses	(15)	(126)
	(858)	(144)

26.3) Ingresos por dividendos

El detalle de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Ingresos por dividendos		
Otros instrumentos de capital	7	6
	7	6

26.4) Ingresos por comisiones

Comprende el importe de todas las comisiones devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros, que están incluidas en el capítulo “Ingresos por intereses”. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 3.

El detalle por productos que han generado el ingreso por comisiones durante los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Ingresos por comisiones		
Por riesgos y compromisos contingentes (Nota 17)	31	15
Por compromisos contingentes	52	50
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	1	1
Por servicio de cobros y pagos	1.114	1.040
Por servicio de valores	2	7
Por comercialización de productos financieros no ban	282	239
Otras comisiones	323	303
	1.806	1.655



26.5) Gastos por comisiones

Recoge el importe de todas las comisiones pagadas o a pagar devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros, que se incluyen en el capítulo “Gastos por intereses” de las cuentas de pérdidas y ganancias. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 3.

El detalle por productos que han generado el gasto por comisiones durante los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Gastos por comisiones		
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsale	142	119
Comisiones pagadas por operaciones con valores	-	-
Otras comisiones	1	-
	143	119

26.6) Ganancias y pérdidas de activos y pasivos

El detalle de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Ganancias y pérdidas de activos y pasivos		
Al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	(5)
Cartera de negociación	-	-
Activos financieros a coste amortizado (Nota 9)	-	-
Resto de ganancias o pérdidas	-	(5)
Por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-
Otras ganancias o pérdidas	-	-
Resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	-	-
De diferencias de cambio	-	-
Quebrantos por diferencias de cambio	-	-
Productos por diferencias de cambio	-	-
	-	(5)



26.7) Otros ingresos de explotación

Incluye los ingresos por otras actividades de la explotación de las entidades de crédito no incluidos en otras partidas.

El detalle de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Otros ingresos de explotación		
Ingresos por explotación de inversiones inmobiliarias	74	53
Ingresos de otros arrendamientos operativos		
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios nc	-	-
Resto de productos de explotación	68	7
	143	60

26.8) Otros gastos de explotación

El detalle del capítulo de “Otros gastos de explotación” de las cuentas de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Otros gastos de explotación		
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	370	288
Contribución a Fondos de Garantía de Depósitos	361	339
Contribución a Fondo de Resolución Nacional	65	59
Otros conceptos	13	23
	809	709

A partir del ejercicio 2012, las Entidades Integradas al Sistema Institucional de Protección, ponen en común el 100% de sus resultados brutos, que son distribuidos de nuevo y con efectos contables en el mismo ejercicio entre las Entidades Integradas, de manera proporcional a la participación de cada una de ellas en el Sistema.

La Caja ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias un ingreso por importe de 272,06 en el ejercicio 2023 y un gasto por importe de 37,73 en el ejercicio de 2022 euros como consecuencia de la mutualización de resultados del Grupo Solventia.

26.9) Gastos de personal

La composición del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias es la siguiente:



	Miles de euros	
	2023	2022
Sueldos y gratificaciones al personal activo	1.440	1.355
Cuotas de la Seguridad Social	436	395
Dotaciones a planes de prestación definida	6	5
Dotaciones a planes de aportación definida	-	-
Indemnizaciones por despidos	-	-
Gastos de formación	0	1
Otros gastos de personal	32	32
	1.915	1.789

El número medio de empleados de la Entidad, distribuido por categorías profesionales y sexo, es el siguiente:

	Empleados 2023		Empleados 2022		
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Alta dirección			1	-	1
Mandos intermedios	1		9	1	8
Técnicos y administrativos	8		3	8	3
Personal no cualificado	8		5	7	4
	17		17	16	16

Durante los ejercicios 2023 y 2022, la entidad no ha tenido contratada ninguna persona con una discapacidad mayor o igual al 33%.

26.10) Otros gastos de administración

La composición del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
De inmuebles, instalaciones y material	129	133
Informática	775	639
Comunicaciones	86	78
Publicidad y propaganda	14	8
Gastos judiciales y de letrados	49	25
Informes técnicos	80	59
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	21	17
Primas de seguros y autoseguro	35	27
Por órganos de gobierno y control	269	222
Gastos de representación y desplazamiento del personal	1	5
Cuotas de asociaciones	173	184
Servicios administrativos subcontratados	-	33
Contribuciones e impuestos	131	133
Otros gastos	43	40
	1.805	1.602



26.11) Ganancias y pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Inmovilizado material	-	(35)
Activo no corriente en venta (Nota 11)	222	58
	222	23

NOTA 27. OTRA INFORMACIÓN

27.1) Negocios fiduciarios y servicios de inversión

El detalle de los Recursos de clientes fuera del balance de la Entidad al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Seguros	364	344
Fondos de pensiones	2.696	2.490
Fondos de inversión	10.657	6.238
Recursos comercializados pero no gestionados por la Entidad	13.717	9.072

Los ingresos netos por comisiones generados por las actividades anteriores durante los ejercicios 2023 y 2022 fueron los siguientes:

	Miles de euros	
	2023	2022
Comisiones de comercialización:		
Seguros	229	202
Fondos de inversión	34	17
Fondos de pensiones	20	20
	282	239

Adicionalmente, la Entidad presta servicios de administración y custodia de valores a sus clientes. Los compromisos asumidos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 en relación con este servicio son los siguientes:



	Miles de euros	
	2023	2022
Valores propiedad de terceros		
Instrumentos de capital	483	450
Instrumentos de deuda	425	-
	908	450

27.2) Contratos de agencia

Ni al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, ni en ningún momento durante los mismos, la Entidad ha mantenido en vigor “contratos de agencia” en la forma en la que éstos se contemplan en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio.

27.3) Auditoría externa

Los honorarios satisfechos por la auditoría de cuentas y otros servicios, de la Entidad, han ascendido a 17 miles de euros en el ejercicio 2023 y 15 miles de euros en 2022.

27.4) Saldos y depósitos abandonados

El artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, considera cuentas o depósitos en situación de abandono, y como tales pertenecientes a la Administración General del Estado, aquellos respecto de los cuales no se haya practicado gestión alguna por los interesados que implique el ejercicio de su derecho de propiedad en el plazo de veinte años.

A 31 de diciembre de 2023 existen cuentas en situación de abandono por importe de 5.396.43 euros (386,10 euros en 2022).

27.5) Servicio de atención al cliente

El artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores del cliente, de entidades financieras, de presentar anualmente al Consejo Rector un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente.

En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 19 de marzo de 2024, el Servicio de Atención al Cliente de Caja Rural de Utrera, Sdad. Coop. Andaluza de Crédito informó al Consejo Rector de la Entidad que, en el año 2023, el SAC ha recibido un total de **14** quejas/reclamaciones, habiéndose admitido en plazo a trámite 12 de ellas (86%), dando acuse de recibo y notificación de admisión o inadmisión en su caso dentro de los diez días habilitados a los efectos, hecho del que se deja constancia en cada expediente gestionado del ejercicio. La inadmisión a trámite de las dos reclamaciones se fundamenta en una de las causas reconocidas en el Reglamento de Defensa del Cliente de la Entidad, en concreto en lo expuesto en el Artículo 18, apartado d) “*son causas de inadmisión a trámite las siguientes: d) Cuando se formulen quejas o reclamaciones que reiteren otras anteriores resueltas, presentadas por el mismo cliente en relación a los mismos hechos*”.



En 2023, se registra un ligero incremento en la presentación de reclamaciones respecto al ejercicio 2022, (16% -aunque en términos absolutos supone un aumento de 2 expedientes respecto a 2022-). Como viene sucediendo en los últimos años, el principal hecho reclamado lo constituye casi de manera exclusiva el aumento registrado en las reclamaciones sobre los gastos de formalización de hipotecas tras la Sentencia del Tribunal Supremo de 23 de diciembre de 2015. Así, 10 de las 14 reclamaciones recibidas en este 2023, lo que supone un 71% del total para este último ejercicio cerrado, tienen como fundamento la reclamación de cantidades a la Entidad derivados de la constitución de préstamos hipotecarios a particulares.

Las reclamaciones restantes del ejercicio se corresponden con: 1) fraude/estafa compra internet con tarjeta débito: el cliente argumenta en su reclamación fraude al realizar compra a través de página web de comercio tercero admitiendo haber dado las claves de firma y por lo tanto aceptando la misma. Reclama a la Entidad la devolución de la cantidad adeudada. En este sentido, la premisa fundamental de este Servicio de Atención al Cliente ha sido la de poder determinar que la operación de pago reclamada haya sido debidamente autenticada, registrada con exactitud y contabilizada, y que no se vio afectada por un fallo técnico o cualquier otra deficiencia (art. 44 del RD-Ley 19/2018). Según la información obtenida de Rural Servicios Informáticos, sociedad con la que Caja Rural de Utrera tiene contratado el soporte, mantenimiento y la seguridad informática del Servicio de Banca Electrónica en las operaciones de pago previstas en el Real Decreto-Ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago, se acreditó que la compra realizada y objeto de reclamación siguió todo el proceso de compra en comercio online seguro y que se autenticó a través de código OTP enviado al teléfono del cliente registrado. No obstante, Caja Rural de Utrera, tras diversas consideraciones, y en línea con su estricta política de Servicio al Cliente, decidió asumir el cargo efectuado objeto de reclamación, importe total que ascendió a 37,18 euros. 2) cláusula de limitación al alza de tipo de interés en préstamo hipotecario: el reclamante argumenta en su escrito de reclamación que no se le está aplicando un supuesto “tope de interés o cláusula techo” en su préstamo hipotecario con la Entidad tal y como ellos habían negociado en su formalización. La resolución de este Servicio de Atención al Cliente, se basa en la observación del cumplimiento por parte de la Entidad reclamada del principio de claridad y transparencia en las relaciones entre las entidades financieras y sus clientes, y en la acreditación de haber informado de manera correcta y suficiente a los prestatarios durante toda la fase de negociación previa a la formalización de la escritura pública de constitución de la hipoteca reseñada. De esta forma, y tras el oportuno y minucioso análisis de todo el expediente, este Servicio de Atención al Cliente pudo verificar, sin ningún tipo de duda, la ausencia de cualquier cláusula de limitación a la variabilidad de intereses, ni a la baja ni al alza, en las condiciones pactadas en el préstamo hipotecario objeto de reclamación. Esta cuestión se puede constatar en toda la documentación precontractual que se les facilitó a los prestatarios con la antelación debida que establece la normativa aplicable vigente y en la que se comprueba la ausencia de cualquier alusión a la citada cláusula techo, y en las que de manera expresa se deja constancia clara sobre la ausencia de cláusulas de limitación a la variabilidad del tipo de interés, tanto al alza como a la baja.

En el ejercicio 2023 no se han recibido Quejas de clientes y usuarios de servicios financieros de la Caja, fundadas en el funcionamiento de los servicios financieros prestados, presentadas por tardanzas, desatenciones o cualquier otro tipo de actuación deficiente que se observe en su funcionamiento

El plazo medio de resolución se ha reducido hasta los **5 días**.



En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 1/17, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, la Caja, adoptó las medidas necesarias para dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el mismo, para lo que estableció un procedimiento de reclamación previa, con efectos desde el 20 de febrero de 2017, creando un Servicio Especializado al objeto de solventar de manera ágil la tramitación de las reclamaciones que pudieran derivarse de la nulidad de la cláusula suelo del contrato y que realicen los consumidores en el ámbito de aplicación de dicho Real Decreto-Ley. Durante el ejercicio 2023, este Servicio Especializado no ha tramitado ningún expediente de reclamación de cláusulas suelo. Durante el ejercicio 2022, este Servicio Especializado no tramitó expedientes de reclamación por cláusulas suelo.

Tanto a 31 de diciembre de 2023 como a 31 de diciembre de 2022, el total acumulado de expedientes tramitados por este Servicio Especializado ha sido de 76 expedientes de reclamación de cláusulas suelo, de las que 5 han sido estimadas favorables al cliente, 54 desestimadas y 17 inadmitidas por diversas razones como no ser consumidor el reclamante, no existir en el contrato cláusula suelo, o reiteración de reclamaciones anteriores.

27.6) Impacto Medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

27.7) Otros compromisos

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Entidad no mantenía compromisos adicionales a los desglosados en las notas anteriores.

27.8) Contratos de agencia

Ni al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, ni en ningún momento durante los mismos, la Entidad ha mantenido en vigor “contratos de agencia” en la forma en la que éstos se contemplan en el artículo 21 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero.

NOTA 28. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2023 hasta la fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad de sus cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo, que deba ser incluido en las cuentas anuales para que estas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.



CAJA RURAL DE UTRERA, S. COOP. AND. DE CRÉDITO
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023



CAJA RURAL DE UTRERA, S. COOP. AND. DE CRÉDITO

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

ENTORNO ECONÓMICO Y FINANCIERO

En el ejercicio 2023, el entorno económico y financiero ha resultado mejor de lo previsto. Ha estado determinado por las tensiones geopolíticas, inestabilidad de los mercados, la inflación y la subida de tipos de interés, sin embargo, las tasas de crecimiento del PIB han resistido bien, y la presión inflacionista se ha relajado, sobre todo en el segundo semestre.

El PIB español se incrementó en un 2,5%

El IPC cerró el año 2023 en el 3,1%.

La tasa de desempleados ha descendido hasta el 11,7%.

El Euribor anual, utilizado como referencia en la mayoría de los préstamos hipotecarios a tipo variable, cerró el ejercicio 2023 en el 3,679% registrando un incremento del 0,661% desde el 3,018% de 2022.

La reestructuración del sistema financiero, llevada a cabo en los últimos años, unida a la generalizada mejora de la eficiencia, ha facilitado que la subida de los tipos de interés se haya materializado en mejora de todos los márgenes, e incremento de los beneficios, sin perjudicar la calidad crediticia; así la tasa de morosidad media ha disminuido ligeramente en el sector financiero.

En Caja Rural de Utrera hemos cerrado un magnífico ejercicio, con importantes crecimientos y mejoras de las ratios y variables financieras más importantes.

EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO

Balance de Situación:

Respecto al balance, a 31 de diciembre de 2023, los **activos totales** de Caja Rural de Utrera se sitúan en 333,6 millones de euros, con un decremento del 1,3% sobre el ejercicio 2022, motivado por la amortización anticipada de la financiación recibida del Banco Central Europeo, a través del Banco Cooperativo Español.

La partida del activo correspondiente a **Efectivo, y otros depósitos a la vista** ha aumentado el saldo en 2,8 millones de euros, pasando de 42,7 a 45,5 millones de euros al cierre del ejercicio 2023.

El epígrafe **Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global**, ha disminuido en un 31,7%, cerrando el ejercicio 2023 en 30,1 millones de euros. La partida,



Instrumentos de patrimonio ha permanecido prácticamente sin variación pasando de 668 mil euros en 2022 a 662 mil euros en 2023. Y con respecto a los **Valores representativos de deuda** la variación ha sido la más significativa con un decremento de 13,9 millones de euros, debido, fundamentalmente, a que los vencimientos de esta cartera se han invertido en cartera a vencimiento, cerrando 2023 en 29,4 millones de euros.

En cuanto al epígrafe **Activos financieros a coste amortizado**, ha experimentado un incremento del 3%, pasando de 240,6 millones de euros al cierre de 2022 a 247,9 millones de euros al cierre del año 2023. La partida, **Valores representativos de deuda a vencimiento** ha variado al alza, muy ligeramente en 324 mil euros, cerrando el ejercicio en 46,5 millones de euros. Y, por otra parte, **Préstamos y anticipos** ha experimentado un incremento del 3,6%, cuya partida principal, **Créditos a la clientela** ha pasado de 191,4 a 198,4 millones de euros al cierre del ejercicio 2023, con un incremento del 3,7%, impulsado principalmente por el crecimiento de préstamos hipotecarios.

El saldo bruto de la partida **Crédito a la Clientela**, una vez sumados los ajustes por valoración, se eleva a 212,6 millones de euros, 9,2 millones de euros más que en el ejercicio 2022, un año más, impulsado por el crecimiento del crédito a las familias, principalmente con garantía hipotecaria para adquisición de viviendas. Este incremento representa un 4,5%, dato muy positivo, si comparamos con el decremento medio registrado en el sector de cooperativas de crédito y el sector financiero en su conjunto, con -0,15% y -2,12%, respectivamente.

La ratio inversión crediticia sobre depósitos de la clientela, ha permanecido prácticamente invariable, cerrando 2023 en el 70%, que compara con el 83,7% de media al que ha cerrado el sector financiero español, poniendo de manifiesto nuestra importante posición de liquidez.

En cuanto a la ratio de morosidad con un 1,38% al cierre del ejercicio 2023, un poco superior al 1,34% del año 2022, está muy por debajo del 2,6% y 2,8% del sector de cooperativas de crédito y del sector financiero en su conjunto. Por otra parte, en cuanto a la ratio de cobertura, los saldos de fondos de insolvencias sobre activos dudosos se han elevado al 565% a 31 de diciembre de 2023, muy positiva si la comparamos con el 110% y 69% de cobertura con los que han cerrado el sector de cooperativas de crédito y el sector financiero, respectivamente.

Con respecto al pasivo del balance, la partida más significativa continúa siendo los **Depósitos de la clientela** que, al cierre del ejercicio se sitúan en 303,6 millones de euros, con un incremento de 9,9 millones de euros, un 3,3% en términos relativos con respecto al cierre de 2022. Este incremento mejora el incremento del 2,0% de media en el sector financiero español, y ha resultado inferior al crecimiento medio de los depósitos del sector de cooperativas de crédito con un 5,3%. Los recursos ajenos representan el 91,0% del total del balance, y se divide en un 71% los depósitos a la vista, y un 29% en depósitos a plazo. La ponderación de los depósitos a plazo ha subido con respecto a 2022 que era del 25%, y es superior al porcentaje medio del sector financiero, que representa el 16,0% de los depósitos de clientes a finales de 2023.

Y, por último, en cuanto al **Patrimonio Neto**, destacamos la positiva evolución de los **Fondos propios** que, con un incremento del 8,2% respecto al ejercicio precedente, alcanzan la cifra de 23,7 millones de euros. Este epígrafe representa el 7,1% respecto al total de activos del balance, compuesto en su mayor parte por la partida de Reservas y Ganancias Acumuladas.



Cuenta de Resultados:

El margen de intereses cerró el ejercicio 2023 en 9,6 millones de euros, un 50,5% superior al obtenido en 2022. Los ingresos por intereses subieron un 60,3% y los gastos por intereses un 495%, aunque en términos absolutos el incremento mayor fue en los ingresos con 3,9 millones de euros más y en los gastos 0,7 millones de euros. El margen de intereses sobre los activos totales medios representa un 2,96% al cierre del ejercicio 2023, frente al 2,14% y 1,38% de media en el sector de cooperativas de crédito y sector financiero, respectivamente.

Respecto a **las comisiones netas**, aumentan un 8,5%, alcanzando la cifra de 1,66 millones de euros a 31 de diciembre de 2023. El incremento ha resultado importante, y superior al incremento medio obtenido por el sector de cooperativas de crédito con el 2,0% y el sector financiero en su conjunto que ha descendido en un -3,8%. Y en cuanto a la ratio sobre activos totales medios hemos cerrado el ejercicio 2023 con un 0,51%, ligeramente inferior al medio de las cooperativas de crédito con el 0,57%, e igual al del sector financiero.

Otros ingresos de explotación han experimentado un incremento del 119,1%, pasando de 68 mil euros en 2022 a 149 mil euros en 2023. Y con respecto a **Otros gastos de explotación** se ha visto incrementado en un 23,5%, con un comportamiento mejor que el medio de las cooperativas de crédito que han aumentado en un 151,8% y el medio del sector financiero en un 85,4%.

El Margen Bruto ha crecido con un 28,60%, llegando a la cifra de 9,2 millones de euros, cuya ratio sobre ATM es del 2,85% frente al 2,41% y 2,42% medio del sector de cooperativas de crédito y sector financiero en su conjunto, respectivamente.

Los gastos de administración, amortización y aportaciones han registrado un incremento del 8,7%, respecto al ejercicio 2022, siendo el incremento medio del sector de las cooperativas de crédito del 10,1%, y el del sector financiero en su conjunto un incremento del 6,0%. El porcentaje de esta partida sobre ATM ha sido del 1,32% al cierre del ejercicio 2023, superior al 1,19% y 1,1% con el que han cerrado las cooperativas de crédito y el sector financiero, respectivamente.

Con respecto a las partidas de **Pérdidas por deterioro del valor**, destacamos la correspondiente a **Activos financieros**, que en 2023 se ha elevado a 2,8 millones de euros, continuando con la política de maximizar los saldos de fondos de insolvencias, y la ratio de cobertura.

El **Beneficio neto** del ejercicio 2023, ha sido de 2 millones de euros, un 40,6% más que el obtenido en 2022. La ratio de beneficio neto sobre ATM con el 0,61%, es inferior al 0,73% de media del sector de cooperativas de crédito, y al 0,90% del sector financiero español en su conjunto.

En conclusión, nuestra Entidad sigue contando con un balance sencillo, sólido y equilibrado, con un riesgo diversificado, sobre todo con particulares, y en su mayor parte con garantía real. Continuamos con una baja tasa de morosidad, elevada cobertura, holgada liquidez, y eficiencia y rentabilidades adecuadas.



CAPITAL Y SOLVENCIA

Los recursos propios computables de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 ascienden a 23,1 millones de euros, los recursos propios mínimos necesarios, en relación a la exposición al riesgo total de la entidad, se elevan a 10,7 millones de euros, y en consecuencia hemos cerrado el ejercicio 2023 con un importante superávit de capital total de 12,4 millones de euros, y una ratio de solvencia del 17,22%, muy por encima del 8% mínimo necesario.

La ratio de solvencia, al cierre del ejercicio, que a nuestro efecto se computa a nivel de grupo, ha sido del 17,65% para el Grupo Cooperativo Solventia.

PERSPECTIVAS 2024

Las expectativas para el ejercicio 2024 son muy positivas. Esperamos crecimientos en el volumen de negocio, tanto en depósitos de clientes como en inversión crediticia, y en los márgenes de la cuenta de resultados, aunque con porcentajes más moderados que los obtenidos en 2023. Se espera que los tipos de interés bajen al mismo tiempo que se rebaje la tasa de inflación, que el mercado laboral continúe sólido, y que la demanda interna crezca, propiciando un contexto favorable para seguir creciendo.

En este sentido Caja Rural de Utrera seguiremos comprometidos con nuestros socios y clientes, incrementando nuestro esfuerzo en mejorar cuota de mercado en el negocio con empresarios autónomos y pymes.

Mantendremos nuestro modelo de negocio, que tan buenos resultados nos ha dado, apostando por seguir creciendo en el servicio a través de la banca digital, sin olvidarnos de los mayores y de los más vulnerables.

Nuestras ratios de partida son muy buenas, por lo que la gestión estará encaminada a mantenerlas, generando ingresos recurrentes y generando rentabilidad.

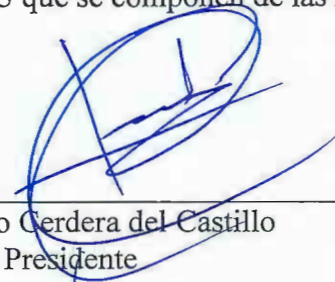
A cierre de ejercicio la sociedad no ha realizado operaciones de autocartera.

No se han realizado inversiones en I+D+i

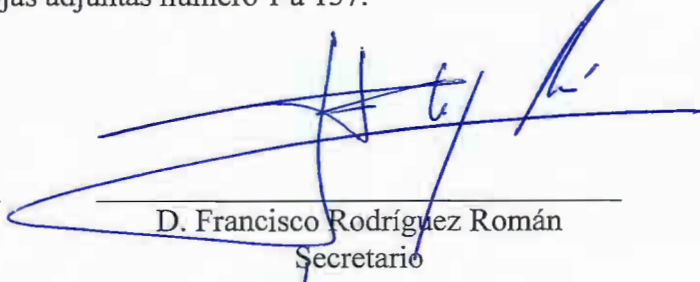


FORMULACION DE CUENTA ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

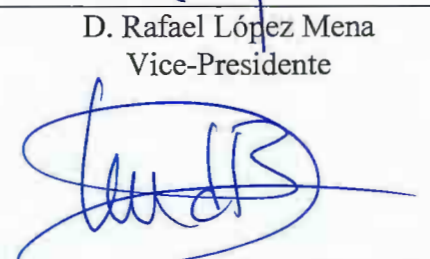
En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Consejo Rector de **Caja Rural de Utrera, S. Coop. And. de Crédito**, en su reunión del 19 de marzo 2024 ha formulado las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 que se componen de las hojas adjuntas número 1 a 157.



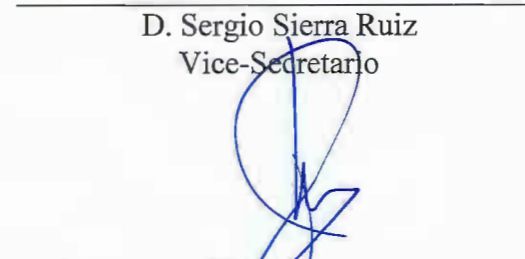
D. Antonio Cerdera del Castillo
Presidente



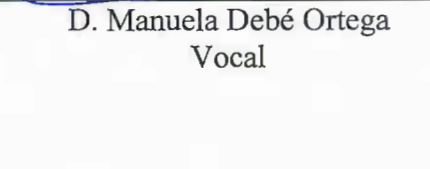
D. Francisco Rodríguez Román
Secretario



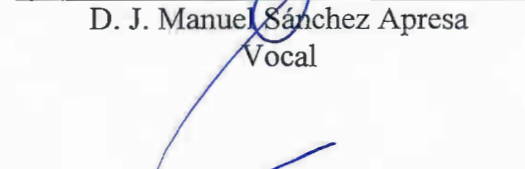
D. Rafael López Mena
Vice-Presidente



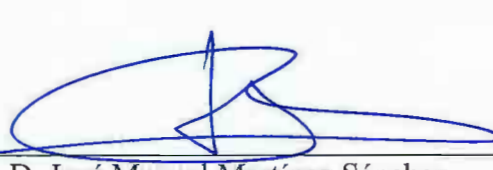
D. Sergio Sierra Ruiz
Vice-Secretario



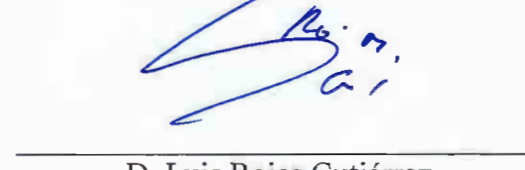
D. Manuela Debé Ortega
Vocal



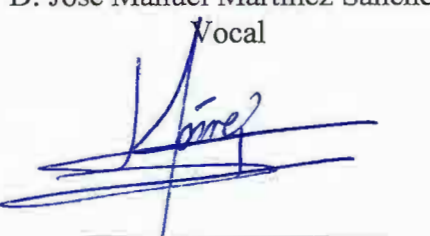
D. J. Manuel Sánchez Apresa
Vocal



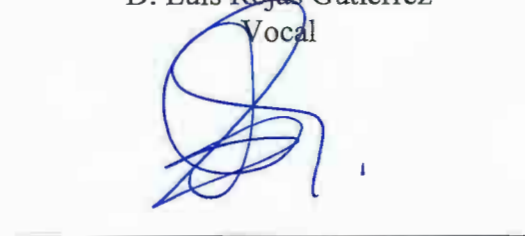
D. José Manuel Martínez Sánchez
Vocal



D. Luis Rojas Gutiérrez
Vocal



D. Diego Gómez Ojeda
Vocal



Dª. María del Carmen Tesón Martín
Vocal



